

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

D. David Mingo Pérez (Alcalde del Ayuntamiento del Grupo Municipal PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

-Grupo Municipal PP:

D. Francisco Miguel García Rodríguez

D^a Andrea García Sánchez

D^a Isabel M^a de la Torre Olvera

D^a Marta Labrador Gutiérrez

D^a Silvia González Crespo

D. Jesús Salvador Hernández Jover

-Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D^a M^a Asunción Barandiarán Múgica

D. Jesús Santos Corral

M^a Cruz Domínguez Alonso

-Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta:

D. Jesús Martín Alonso

D. Pedro González de Tena

-Grupo Municipal Somos Santa Marta:

D. Andrés Valentín Vicente Barrado

D^a Josefa Martín Robles

-Grupo Mixto:

D^a Rosa María Sánchez Sánchez

-Concejales no adscritos:

D^a Carmen Cabrera Benito

D. Jorge Moreno Martín

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Pastor García

INTERVENTOR MUNICIPAL:

D. Lucinio Hernández Marcos

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS:

1.- La sesión queda grabada en soporte sonoro, recogiendo en la presente acta las intervenciones producidas, con las mínimas correcciones de estilo y gramaticales pertinentes.

2.- Dentro del punto 3.2.6 del orden del día y siendo las 11 horas y 43 minutos, durante la lectura de la parte dispositiva de la moción, el Sr. Presidente se ausenta, temporalmente, del Salón de Plenos, asumiendo la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Rodríguez García, hasta la incorporación de aquel, a las 11 horas y 47 minutos, en el primer turno de intervenciones.

En Santa Marta de Tormes, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales antes identificados (17 del total de 17 que conforman el número legal de esta Corporación), bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido por mí el Secretario General del Ayuntamiento que doy fe del acto, así como del Interventor municipal, con

objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando lectura de los puntos del orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior de fecha 27/03/2018.

2.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y BIENES; Y ESPECIAL DE CUENTAS:

2.1.- *Propuesta de acuerdo dictaminada de resolución de procedimiento de interpretación de la cláusula 28º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Limpieza viaria del Municipio.*

3.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

3.1.- *Dación en cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria.*

3.2.- *Mociones Ordinarias incluidas en el orden del día por acuerdo de la Junta de Portavoces (sesión del 20-4-2018):*

3.2.1.- *Moción del Grupo Municipal Partido Popular de apoyo a la implantación de una prueba única en toda España de acceso a la universidad (E/947, de 5-4-2018).*

3.2.2.- *Moción del Grupo Municipal IU-Los Verdes para solicitar la habilitación de paradas a demanda en los autobuses nocturno y bus búho. (E/951, de 5-4-2018).*

3.2.3.- *Moción del Grupo Municipal Mixto sobre petición de reunión urgente del Consejo Metropolitano (E/1030, de 12-4-2018).*

3.2.4.- *Moción de los Sres. Concejales no adscritos sobre actuaciones de ahorro y aumento de la eficacia en el uso del agua (E/1058, de 16-4-2018).*

3.2.5.- *Moción del Grupo Municipal Somos Santa Marta para el cambio de titularidad del camino vecinal nº 1 (Carretera de Nuevo Naharros). (E/1063, de 16-4-2018).*

3.2.6.- *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la rehabilitación y acondicionamiento de las pesqueras del río en la zona de la Isla del Soto (E/1064, de 16-4-2018).*

3.3.- *Mociones Urgentes:*

3.4.- *Ruegos y Preguntas:*

3.4.1.- *Contestación a las preguntas formuladas por escrito por los Sres. Concejales no adscritos sobre las zonas afectadas por las inundaciones producidas (E/930, de 4-4-2018).*

3.4.2.- *Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria ordinaria.*

3.4.3.- *Ruegos y Preguntas formuladas en la misma sesión.*

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/03/2018.

- **INTERVENCIONES.**

No se producen.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 17 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 27/03/2018, en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y BIENES; Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA 28º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO.

Por el Secretario General se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Bienes; y Especial de Cuentas adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, por unanimidad de los presentes (11 del total de 11 con derecho a voto).

La propuesta de acuerdo dictaminada, en su texto completo, dice así:

“Visto el estado de la tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES. -

1.- *Con fecha de 30-5-2008 se firma el contrato administrativo de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.*

2.- *Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 10-10-2017, nº 2823, la concesionaria del servicio presenta un escrito en el que solicita “Que previos los informes correspondientes se sirva cursar orden de iniciación del expediente con el fin de aprobar la prórroga de dos años prevista en el contrato...”*

3.- *Con fecha de 26-10-2017 se dicta Providencia de la Alcaldía, ordenando evacuar informes de la Intervención Municipal (el cual es emitido el 7-11-2018) y de Secretaría General del Ayuntamiento (emitido el 28-11-2018), ambos desfavorables a interpretar la prórroga del contrato, de acuerdo a los razonamientos que figuran en los respectivos informes.*

4.- *Con fecha de 25-1-2018 el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad solicitar dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, acerca de la prórroga solicitada por la concesionaria del servicio.*

5.- *Con fecha de registro de entrada de 2-3-2018 se remite el dictamen evacuado por el Consejo Consultivo de Castilla y León, considerando la improcedencia de la prórroga del contrato, de acuerdo a los razonamientos que figuran en el mismo.*

6.- *Con fecha de 6-3-2018 se dicta Providencia de la Alcaldía concediendo a la concesionaria trámite de audiencia, la cual se notifica electrónicamente ese mismo día, siendo rechazada la misma por la interesada.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Legislación aplicable

La normativa aplicable al presente contrato, celebrado el 30 de mayo de 2008, viene determinada fundamentalmente, además de por el PCAP, por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y por sus normas de desarrollo. Así resulta de disposición transitoria primera, apartado 2, tanto de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) como de la D.T. Primera de la actual Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establecen que los contratos adjudicados con anterioridad a su entrada en vigor se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior, esto es, por el TRLCAP. Dado que el presente contrato se adjudicó el 25 de abril de 2008, esto es, antes de la entrada en vigor de la LCSP, que se produjo el 30 de abril de 2008, es claro que debe regirse por el TRLCAP y no por la LCSP como alega la concesionaria.

El Consejo Consultivo, en su dictamen, considera que, por el contrario, el procedimiento para el ejercicio de la prerrogativa de interpretar el contrato se rige por la normativa vigente en el momento de iniciar dicho procedimiento, tal y como se infiere de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“A los

procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior"), norma de aplicación subsidiaria a los procedimientos en materia de contratación, según establece la disposición final tercera del TRLCSP (cuya mención a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha de entenderse referida actualmente a la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- Sobre el procedimiento aplicable a la prerrogativa de interpretación de los contratos del sector público.

En este caso, es de aplicación el procedimiento interpretativo previsto en el TRLCSP, cuyo artículo 211 (actual art.191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre) establece como trámites preceptivos la audiencia al contratista y, cuando se formule oposición por parte de éste -como ocurre en supuesto analizado-, el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva.

Consta en el expediente que se han cumplido dichos trámites; en particular, la oposición de la concesionaria se formula en escrito presentado el 18 de diciembre de 2017. Además, se ha vuelto a conceder un nuevo trámite de audiencia a la concesionaria, una vez evaluado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo autonómico, habiéndose rechazado la notificación electrónica practicada al efecto de dicho trámite, por haber transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido (de conformidad con lo previsto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

3.- Sobre la no posibilidad de prorrogar el contrato.

De acuerdo a los informes evaluados por la Intervención Municipal y la Secretaría General del Ayuntamiento, así como al Dictamen del Consejo Consultivo evaluado al efecto, no procede acceder a lo solicitado por la concesionaria, sobre la procedencia de prorrogar el presente contrato.

En concreto, tal y como señala el referido dictamen:

"Este Consejo Consultivo considera que las alegaciones de la empresa no pueden acogerse.

Conforme a las reglas sobre interpretación de los contratos previstas en los artículos 1.281 y siguientes del Código Civil, ha de atenderse en primer lugar al tenor literal del contrato. De su literalidad puede concluirse que el contrato no admite la prórroga pretendida, ya que si bien es cierto que el PCAP recoge la posibilidad de que el contrato pueda prorrogarse por mutuo acuerdo, también lo es que tal opción se condiciona a que el contrato contemple esta prórroga de forma expresa. Al no preverse en el contrato, ha de entenderse que tal opción no se ha concretado y, por tanto, no es posible su ejercicio.

En consonancia con lo anterior, se infiere que, dado que el órgano de contratación no ha incluido en el contrato la posibilidad de prórroga, pese a la habilitación recogida en el PCAP, no ha sido voluntad de aquel establecer la opción de prórroga, pues en caso contrario, se habría incluido de manera expresa en el contenido del contrato.

Tampoco parece haber sido la voluntad, al menos inicial, de la empresa concesionaria, dado que, por motivos, que no constan, no se incluyó cláusula alguna sobre la prórroga en el contrato formalizado. No es dable entender que se trata de una laguna del contrato que deba colmarse con la previsión del PCAP, puesto que éste no impone la prórroga, sino que habilita para que en el contrato pueda establecerse; ni tampoco que la prórroga "permita la satisfacción del interés general", como alega la empresa, ya que tal afirmación no consta justificada ni motivada en el expediente.

Por otra parte, no cabe obviar que el PCAP habilita para que el contrato prevea la posibilidad de acordar la prórroga por mutuo acuerdo de las partes, acuerdo que, como se infiere del expediente, no existe; lo que, por sí solo impediría, en el estado actual de la cuestión, la materialización de la prórroga.

Debe reiterarse que es determinante en la labor interpretativa considerar la voluntad manifestada por las partes en el contrato administrativo que las vincula, documento que, junto con los pliegos, se asumen como contenido contractual; y que las cláusulas del pliego que rige el contrato, en consonancia con el contenido de la oferta del adjudicatario, son las que determinen cuál ha sido la voluntad manifestada en el contrato.

De la documentación analizada se desprende que el plazo de 10 años previsto como duración del contrato coincide con el de amortización fijado en el estudio económico presentado por el contratista en su oferta, periodo previsto en la cláusula séptima del PCAP, al regular el contenido del sobre B (propuesta económica).

Debe tenerse presente que las normas reguladoras de la duración de los contratos deben interpretarse en sentido restrictivo ya que "la prórroga de un contrato implica una reserva de mercado al contratista y conlleva que a lo largo del plazo de duración del contrato nadie puede concurrir a posibles licitaciones futuras por tal opción preexistente" (Informe 27/07, de 29 de octubre de 2007, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado).

Como se ha expuesto, el PCAP fija con precisión que la duración del contrato será de 10 años, pero no contiene una regulación concreta, ni clara, sobre la prórroga, sino que la remite a lo que prevea

el contrato, que no contempla previsión alguna al respecto. Es por ello que, por el carácter restrictivo que debe aplicarse en la interpretación de la duración del contrato, al afectar a la extinción, por cumplimiento del plazo, del mismo y a la apertura de futuras licitaciones, la falta de concreción en el documento formalizado debe interpretarse en el sentido de que no puede ser objeto de prórroga, al no haberse especificado en el contrato, como así exige el PCAP, ni la opción de prórroga ni los términos concretos en los que ésta podría acordarse.

(...)

En consecuencia, la inclusión de dicha cláusula en el contrato constituiría una modificación de éste, que solo podría acordarse en los supuestos y con las limitaciones que se prevén en la normativa contractual (no alteración de las condiciones esenciales del contrato, concurrencia de un interés público que lo justifique, etc.).”

4.- Sobre la competencia para resolver esta clase de procedimiento.

La competencia para resolver este procedimiento de interpretación del contrato corresponde al órgano de contratación, de acuerdo con el art.210 del TRLCSP, y por tanto, es del Pleno del Ayuntamiento en este caso.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Bienes y Especial de Cuentas la adopción del siguiente,

ACUERDO. -

PRIMERO: Resolver el procedimiento de interpretación de la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión de servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Santa Marta de Tormes, suscrito el 30-5-2008, con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., incoado a instancia de ésta, considerando la improcedencia de acordar la prórroga solicitada, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León emitido a tal efecto, (y razonado, resumidamente, en el Fundamento de Derecho 3 de acto).

SEGUNDO: Tener por resuelto el referido contrato el día 30 de mayo de 2018, debiendo practicarse cuantas actuaciones previas a la resolución contractual se deriven del mismo, y con los efectos previstos legalmente.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, ordenar la iniciación de procedimiento para la nueva contratación de este servicio, impulsando todos sus trámites de oficio.

CUARTO: Significar que el presente acto agota la vía administrativa y es definitivo pudiendo interponerse contra el mismo los recursos que se señalen en la correspondiente notificación que se llevará a cabo, por la Secretaría General del Ayuntamiento, a la interesada”.

- INTERVENCIONES.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Intervenciones de los grupos si las hubiera?. D. Jorge Moreno.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Buenos días. Vamos a votar a favor de la propuesta de acuerdo, como ya hicimos con los informes del Interventor y del Secretario General y ahora con el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Castilla y León, por el que se considera la improcedencia de la prórroga del contrato, en procedimiento de interpretación de la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Municipio. Viendo que al contrato le queda un mes de vigencia, sólo esperar que se lleve a cabo los puntos segundo y tercero de la propuesta de acuerdo y del desarrollo del procedimiento del que esperamos y solicitamos información al Equipo de Gobierno. Nada más.

Sr. Presidente

Muy bien. Grupo Ciudadanos.

Sr. González de Tena

Buenos días. Nosotros en la Comisión votamos a favor de la resolución y mantenemos nuestro voto. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.**- Se acuerda por unanimidad de los presentes 17 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda; Contratación y Bienes; y Especial de Cuentas, incluido en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

“PRIMERO: Resolver el procedimiento de interpretación de la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión de servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Santa Marta de Tormes, suscrito el 30-5-2008, con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., incoado a instancia de ésta, considerando la improcedencia de acordar la prórroga solicitada, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León emitido a tal efecto, (y razonado, resumidamente, en el Fundamento de Derecho 3 de acto).

SEGUNDO: Tener por resuelto el referido contrato el día 30 de mayo de 2018, debiendo practicarse cuantas actuaciones previas a la resolución contractual se deriven del mismo, y con los efectos previstos legalmente.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, ordenar la iniciación de procedimiento para la nueva contratación de este servicio, impulsando todos sus trámites de oficio.

CUARTO: Significar que el presente acto agota la vía administrativa y es definitivo pudiendo interponerse contra el mismo los recursos que se señalen en la correspondiente notificación que se llevará a cabo, por la Secretaría General del Ayuntamiento, a la interesada”.

3º.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno (Decreto N° 2018-261), hasta la convocatoria de la presente sesión (Decreto N° 2018-344) y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La relación de los Decretos de la Alcaldía es la siguiente:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	EXTRACTO DEL ASUNTO	EXPEDIENTE
Decreto 2018-0261	22/03/2018	Convocatoria del Pleno Ordinario de fecha 27-03-18	871/2018
Decreto 2018-0262	22/03/2018	Toma de razón de declaración responsable de obras menores	806/2018
Decreto 2018-0263	22/03/2018	Contratación laboral temporal por obra o servicio determinado del personal docente y administrativo de los Cursos FOD. Convocatoria 2017-2018	423/2018

Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de abril de 2018
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)

<i>Decreto 2018-0264</i>	<i>23/03/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística de segregación de local.</i>	<i>250/2018</i>
<i>Decreto 2018-0265</i>	<i>23/03/2018</i>	<i>Adjudicación de los huertos de ocio vacantes según lista de espera</i>	<i>1152/2017</i>
<i>Decreto 2018-0266</i>	<i>26/03/2018</i>	<i>Autorización de uso provisional en suelo urbanizable sin ordenación detallada para nave de uso de los servicios municipales</i>	<i>724/2017</i>
<i>Decreto 2018-0267</i>	<i>26/03/2018</i>	<i>Dar por finalizada la cesión de una parcela de huerto de ocio, con devolución de la fianza</i>	<i>301/2017</i>
<i>Decreto 2018-0268</i>	<i>26/03/2018</i>	<i>Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el 27-03-18</i>	<i>891/2018</i>
<i>Decreto 2018-0269</i>	<i>26/03/2018</i>	<i>Altas por inmigración en el Padrón de habitantes (semana del 19 al 23 de febrero/2018)</i>	<i>889/2018</i>
<i>Decreto 2018-0270</i>	<i>27/03/2018</i>	<i>Autorización de la acumulación/sustitución del puesto de Secretaría General por la Técnico de Administración General el día 2 de abril de 2018</i>	<i>503/2018</i>
<i>Decreto 2018-0271</i>	<i>27/03/2018</i>	<i>Declaración de baja en el Registro de perros de raza potencialmente peligrosa (nº de orden 40)</i>	<i>397/2014</i>
<i>Decreto 2018-0272</i>	<i>27/03/2018</i>	<i>Contratación laboral temporal por obra o servicio determinado de 5 peones de construcción, Plan de Apoyo Municipal 2018 de la Diputación Provincial de Salamanca</i>	<i>434/2018</i>
<i>Decreto 2018-0273</i>	<i>27/03/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística con autorización de ocupación temporal de vía pública para apertura de zanja para acometida de gas</i>	<i>772/2018</i>
<i>Decreto 2018-0274</i>	<i>27/03/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística con autorización de ocupación temporal de vía pública para apertura de zanja para acometida de gas</i>	<i>38/2018</i>
<i>Decreto 2018-0275</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Alta por inmigración en el Padrón de habitantes (semana del 26 al 30 marzo 2018)</i>	<i>924/2018</i>
<i>Decreto 2018-0276</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Dejar sin efecto la acumulación/sustitución del puesto de Secretaría General según Decreto nº 2018-0270.</i>	<i>503/2018</i>
<i>Decreto 2018-0277</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Dar por finalizada la cesión de una parcela de huerto de ocio, con devolución de la fianza</i>	<i>301/2017</i>
<i>Decreto 2018-0278</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Concesión de anticipo salarial a empleado/a municipal</i>	<i>930/2018</i>
<i>Decreto 2018-0279</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada anual)</i>	<i>884/2018</i>
<i>Decreto 2018-0280</i>	<i>02/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada anual)</i>	<i>883/2018</i>
<i>Decreto 2018-0281</i>	<i>03/04/2018</i>	<i>Autorización de devolución de garantía definitiva del contrato de la obra de desagüe de aguas pluviales en calle Nueva</i>	<i>865/2018</i>
<i>Decreto 2018-0282</i>	<i>03/04/2018</i>	<i>Delegación para la celebración de matrimonio Civil el 14-04-18 en la Sra. Concejala De la Torre Olvera</i>	<i>929/2018</i>
<i>Decreto 2018-0283</i>	<i>03/04/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable de obras menores</i>	<i>493/2018</i>
<i>Decreto 2018-0284</i>	<i>03/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el 05-04-18</i>	<i>944/2018</i>
<i>Decreto 2018-0285</i>	<i>03/04/2018</i>	<i>Corrección de errores materiales del Decreto de Alcaldía nº 2018-0280</i>	<i>883/2018</i>
<i>Decreto 2018-0286</i>	<i>05/04/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de Facturas nº 11/2018</i>	<i>961/2018</i>
<i>Decreto 2018-0287</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable de obras menores</i>	<i>585/2018</i>
<i>Decreto 2018-0288</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Concesión de licencia municipal de entrada de vehículos a través de las aceras</i>	<i>2593/2017</i>

<i>Decreto 2018-0289</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Desestimación de recurso de reposición contra liquidaciones tributarias del IVTNU 2017-301 y 2017-302</i>	<i>968/2018</i>
<i>Decreto 2018-0290</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental (celebración de la Feria de abril)</i>	<i>554/2018</i>
<i>Decreto 2018-0291</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental de ejercicio de actividad de limpiezas y servicios</i>	<i>923/2018</i>
<i>Decreto 2018-0292</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental de ejercicio de actividad de agencia de viajes</i>	<i>916/2018</i>
<i>Decreto 2018-0293</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Autorización de devolución de garantía definitiva del contrato de gestión de la escuela infantil municipal</i>	<i>329/2015</i>
<i>Decreto 2018-0294</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Orden de inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles</i>	<i>946/2018</i>
<i>Decreto 2018-0295</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Autorización de devolución de garantía definitiva contrato de gestión de la escuela municipal de música</i>	<i>1354/2014</i>
<i>Decreto 2018-0296</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística con autorización de ocupación temporal de vía pública para apertura de zanja para reparación de acometida de agua</i>	<i>945/2018</i>
<i>Decreto 2018-0297</i>	<i>06/04/2018</i>	<i>Estimación solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria (IVTNU) Liquidaciones 2017-313/314/315</i>	<i>972/2018</i>
<i>Decreto 2018-0298</i>	<i>09/04/2018</i>	<i>Altas por omisión en el Padrón de habitantes (semana del 2 al 6 de abril de 2018)</i>	<i>976/2018</i>
<i>Decreto 2018-0299</i>	<i>09/04/2018</i>	<i>Altas por inmigración en el Padrón de habitantes (semana del 2 al 6 de abril de 2018)</i>	<i>975/2018</i>
<i>Decreto 2018-0300</i>	<i>09/04/2018</i>	<i>Estimación de solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria (IVTNU) Liquidación 2017-381</i>	<i>974/2018</i>
<i>Decreto 2018-0301</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Baja en el Registro Municipal de Uniones de Civiles</i>	<i>986/2018</i>
<i>Decreto 2018-0302</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Adjudicación de la cesión temporal y gratuita de nave al Ayuntamiento para servicios municipales</i>	<i>724/2017</i>
<i>Decreto 2018-0303</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Aprobación del Estudio previo para la instalación de ascensor en vía pública</i>	<i>2729/2017</i>
<i>Decreto 2018-0304</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Aprobación de la convocatoria y bases para la provisión de cuatro plazas de agente de policía en comisión de servicios</i>	<i>586/2018</i>
<i>Decreto 2018-0305</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Adjudicación del contrato de gestión de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>1040/2017</i>
<i>Decreto 2018-0306</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Rectificación del error de hecho del Decreto de Alcaldía n.º 2018-0263</i>	<i>423/2018</i>
<i>Decreto 2018-0307</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Autorización de la acumulación de las tareas de Auxiliar Administrativo del Padrón día 20 de abril de 2018</i>	<i>1260/2017</i>
<i>Decreto 2018-0308</i>	<i>10/04/2018</i>	<i>Autorización de la acumulación de las tareas de Auxiliar Administrativo de Registro días 16 y 30 de abril de 2018</i>	<i>1260/2017</i>
<i>Decreto 2018-0309</i>	<i>11/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el 12-04-18</i>	<i>995/2018</i>
<i>Decreto 2018-0310</i>	<i>11/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada de verano)</i>	<i>835/2018</i>
<i>Decreto 2018-0311</i>	<i>11/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada de verano)</i>	<i>967/2018</i>
<i>Decreto 2018-0312</i>	<i>11/04/2018</i>	<i>Aprobación relación de facturas nº 12/2018</i>	<i>1000/2018</i>
<i>Decreto 2018-0313</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Estimación de la solicitud de Tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad</i>	<i>1026/2018</i>

<i>Decreto 2018-0314</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable de obras menores</i>	<i>1003/2018</i>
<i>Decreto 2018-0315</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Aprobación del proyecto de obras de "Adecuaciones en la red municipal de abastecimiento. Santa Marta de Tormes"», incluida dentro del Programa bianual 2018-2019 de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial de Salamanca</i>	<i>652/2018</i>
<i>Decreto 2018-0316</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Declaración de no justificación de ausencias en el puesto de trabajo, con deducción de haberes de funcionario municipal</i>	<i>276/2018</i>
<i>Decreto 2018-0317</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Bajas por inclusión indebida en el Padrón de habitantes de extranjeros (ENCARP)</i>	<i>1018/2018</i>
<i>Decreto 2018-0318</i>	<i>13/04/2018</i>	<i>Estimación de la solicitud de no sujeción en el IVTNU</i>	<i>1005/2018</i>
<i>Decreto 2018-0319</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Aprobación del Proyecto de obras "Pavimentación de varias calles. Santa Marta de Tormes", incluida dentro del Programa bianual 2018-2019 de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial de Salamanca</i>	<i>652/2018</i>
<i>Decreto 2018-0320</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada de verano).</i>	<i>1051/2018</i>
<i>Decreto 2018-0321</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública para terraza (temporada de verano)</i>	<i>1050/2018</i>
<i>Decreto 2018-0322</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Estimación de la solicitud de Tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad</i>	<i>1048/2018</i>
<i>Decreto 2018-0323</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Concesión de ampliación de licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso</i>	<i>1042/2018</i>
<i>Decreto 2018-0324</i>	<i>16/04/2018</i>	<i>Altas por inmigración en el Padrón de habitantes (semana del 9 al 13 de marzo de 2018)</i>	<i>1046/2018</i>
<i>Decreto 2018-0325</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de facturas nº 13/2018</i>	<i>1067/2018</i>
<i>Decreto 2018-0326</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento para el 20-04-2018</i>	<i>1078/2018</i>
<i>Decreto 2018-0327</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Junta de Portavoces para el 20-04-2018</i>	<i>1079/2018</i>
<i>Decreto 2018-0328</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Bienes y Especial de Cuentas para el 20-04-2018</i>	<i>1080/2018</i>
<i>Decreto 2018-0329</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior para el 20-04-2018</i>	<i>1081/2018</i>
<i>Decreto 2018-0330</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones</i>	<i>1083/2018</i>
<i>Decreto 2018-0331</i>	<i>17/04/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística de obras de instalación de piscina prefabricada</i>	<i>981/2018</i>
<i>Decreto 2018-0332</i>	<i>18/04/2018</i>	<i>Aprobación de la segunda prórroga del contrato de la gestión de las piscinas municipales</i>	<i>117/2016</i>
<i>Decreto 2018-0333</i>	<i>18/04/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable de obras menores.</i>	<i>1087/2018</i>
<i>Decreto 2018-0334</i>	<i>18/04/2018</i>	<i>Estimación de la solicitud de Tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad</i>	<i>1104/2018</i>
<i>Decreto 2018-0335</i>	<i>18/04/2018</i>	<i>Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el 19-04-18</i>	<i>1100/2018</i>
<i>Decreto 2018-0336</i>	<i>19/04/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de facturas nº 14/2018</i>	<i>1124/2018</i>
<i>Decreto 2018-0337</i>	<i>20/04/2018</i>	<i>Autorización de la devolución de la garantía definitiva del contrato de organización de los festejos populares</i>	<i>1303/2017</i>

Decreto 2018-0338	20/04/2018	Renovación de licencia de tenencia de perro de raza potencialmente peligrosa	1126/2018
Decreto 2018-0339	20/04/2018	Aprobación del Acta de precios contradictorios de la obra del Centro Joven	1037/2017
Decreto 2018-0340	20/04/2018	Toma de razón de comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de inmobiliaria.	1006/2018
Decreto 2018-0341	20/04/2018	Toma de razón de comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de venta de muebles.	494/2018
Decreto 2018-0342	20/04/2018	Toma de razón de declaración responsable de obras menores	980/2018
Decreto 2018-0343	20/04/2018	Toma de razón de declaración responsable de obras menores	794/2018
Decreto 2018-0344	20/04/2018	Convocatoria del Pleno Ordinario para el 26-04-18	1158/2018

3.2.- MOCIONES ORDINARIAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES (SESIÓN DEL 20-4-2018):

3.2.1.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular de apoyo a la implantación de una prueba única en toda España de acceso a la universidad (E/947, de 5-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“En el actual debate para la consecución de un Pacto de Estado social y político por la Educación, tiene un papel relevante la forma en que se evalúan los resultados de nuestro sistema educativo y los conocimientos adquiridos con los estudiantes. En la configuración actual en nuestro sistema, tiene una especial relevancia la Evaluación para el acceso a la Universidad.

Desde que en el año 1974 se estableciera la Selectividad, posteriormente la PAU y actualmente la EBAU, el sistema de acceso a la Universidad determina cada año el futuro profesional de miles de estudiantes en nuestro país.

Nuestra Constitución recoge en su Artículo 27 el derecho a la Educación. La configuración de España en el texto constitucional como un Estado descentralizado, que se concretó posteriormente en el actual Estado Autonómico, ha permitido desarrollar este derecho fundamental con la participación de la Administración central y de las Comunidades Autónomas, a las que han sido transferidas por parte del Estado central amplias competencias en materia de educación, permitiendo una gestión más cercana y adaptada al territorio, siendo un aspecto positivo. En Castilla y León, esto ha permitido garantizar la educación rural o conseguir de manera repetida unos resultados de excelencia según todos los informes PISA.

La Constitución reconoce también como derecho fundamental la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos en su artículo 14, “sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento”, y reserva al estado en su artículo 149.1.30 la competencia exclusiva sobre la “Regulación de las condiciones de obtención, expedición, y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”.

La Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa que modificó la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, introdujo reformas en el ámbito de las evaluaciones finales y pruebas de acceso a la Universidad, recogiendo en su artículo 36 Bis la “evaluación final de Bachillerato”. Esta prueba es desarrollada reglamentariamente por el Real – Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

A su vez el Real–Decreto Ley 5/2016 modificó la Disposición Final quinta de la LOMCE y el régimen del Real–Decreto 310/2016, variando de nuevo la regulación de esta prueba. Por lo que respecta a la organización de la prueba, el artículo 2 apartado 4.c) del Real Decreto Ley 5/2016

establece que las administraciones educativas (de carácter autonómico), en colaboración con las Universidades, organizarán la realización material de la prueba EBAU.

En el Real Decreto 310/2016 se recoge por su parte en su artículo 2 que el Ministerio de Educación determinará cada curso y para todo el Sistema Educativo español, las características, diseño y contenido de las pruebas.

Como resultado de este sistema (muy similar al que hasta ahora venía rigiendo a la anterior prueba PAU), y a pesar de que los contenidos básicos son determinados por la Orden Ministerial anual para todo el Sistema Educativo español, los exámenes y contenidos concretos son diferentes para Comunidad Autónoma, lo que da lugar a desigualdades fruto del azar de cada convocatoria y prueba concreta, o incluso como apuntan los estudios estadísticos realizados sobre este asunto a desigualdades estructurales para los estudiantes según residan en unas Comunidades autónomas u otras.

En concreto, ocurre que mientras que Castilla y León lidera todos los rankings de calidad educativa a nivel nacional, nuestros estudiantes obtienen de manera sistemática medias más bajas en la prueba EBAU, generándose un prejuicio para los estudiantes según el territorio de España donde residan, especialmente cuando quieren ingresar en Facultades que exigen unas notas de corte más elevadas.

Esto ha generado una amplia preocupación social, como demuestra la movilización estudiantil que tuvo lugar el pasado 23 de marzo a favor de una Prueba única EBAU en Valladolid, una preocupación social a la que las fuerzas políticas debemos dar respuesta.

Este problema sin embargo no puede ser solucionado con mirada de corto plazo, mediante la igualación por debajo de la calidad de los sistemas educativos, pues debemos defender tanto la igualdad de oportunidades en la EBAU como la elevada calidad educativa que en Castilla y León hemos alcanzado tras muchos años de esfuerzo de todas las personas que intervienen en nuestro sistema educativo.

Es por ello que la solución a esta situación debe venir por medio del establecimiento de una Prueba única y común de acceso a la Universidad para todo el territorio español, con unos criterios de corrección comunes.

Las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Grupo Popular, aprobaron por amplia mayoría una Proposición no de Ley en este sentido el pasado 4 de octubre.

Esta Prueba única permitiría garantizar la igualdad de oportunidades que recoge nuestra Constitución, siendo un sistema justo y equitativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta propone el siguiente acuerdo de Pleno:

ACUERDO:

“Instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única EBAU para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad”

- INTERVENCIONES

Sr. Presidente

El Concejal de Educación tiene la palabra.

Sr. García Rodríguez

Buenos días a todos. Como todos han comprobado en la exposición de motivos de esta propuesta, hacemos un correlato de la situación relativa con la EBAU y la enmarcamos, como iniciamos nuestra exposición, en el debate actual del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, papel relevante que tiene para poder evaluar los resultados de nuestro sistema educativo y los conocimientos adquiridos de nuestros estudiantes de una manera objetiva, a través de esta prueba. La configuración actual de nuestro sistema le da una relevancia importante a la prueba de EBAU como modelo de acceso a la Universidad.

Desde que el año 1974 se estableciera la selectividad, posteriormente la PAU (la Prueba de Acceso a la Universidad) y actualmente la EBAU, el sistema de acceso a la Universidad determina cada año el futuro profesional de miles de estudiantes en nuestro país. Nuestra Constitución recoge en su artículo 27 el derecho a la educación. La configuración de España en el texto constitucional como un Estado descentralizado, que se concretó posteriormente en el actual Estado Autonómico, ha permitido desarrollar este derecho fundamental con la participación de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas, que como bien saben ustedes, tienen transferidas las competencias en materia educativa y en Castilla y León. Esto ha permitido garantizar la educación rural, conseguir de una manera en la educación y especialmente en el contexto rural en el que se atiende la educación en nuestro contexto castellanoleonés; esto ha permitido unos brillantes resultados en los informes PISA.

La Constitución reconoce, también, como derecho fundamental la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, en el artículo. 14, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, y reserva al Estado el artículo 149.1.30 la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición, y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa (que modificó la Ley Orgánica 2/2006, de Educación) introdujo reformas en el ámbito de las evaluaciones finales y pruebas de acceso a la universidad, recogiendo en su artículo 36 bis la evaluación final de Bachillerato. Esta prueba es desarrollada reglamentariamente por el Real-Decreto 310/2016, en el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato; a su vez, el Real-Decreto Ley 5/2016 modificó la Disposición Final Quinta de la LOMCE y el régimen del Real-Decreto 310/2016, variando de nuevo la regulación de esta prueba.

Por lo que respecta a la organización de la prueba, el artículo 2, apartado 4.c) del Real Decreto-Ley 5/2016 establece que las administraciones educativas (de carácter autonómico), en colaboración con las universidades, organizarán la realización material de la prueba EBAU. El Real Decreto 310/2016 se recoge, por su parte, en su artículo 2 que el Ministerio de Educación determinará cada curso y para todo el sistema educativo español, las características, diseño y contenido de las pruebas.

Como resultado de este sistema (muy similar al que hasta ahora venía rigiendo para la anterior prueba PAU), y a pesar de que los contenidos básicos son determinados por la Orden Ministerial anual para todo el sistema educativo español, los exámenes y contenidos (y este es uno de los factores que queremos homogeneizar a través de esta petición al Gobierno Central y a las demás fuerzas políticas) concretos son diferentes en cada Comunidad Autónoma, lo que da lugar a desigualdades, fruto del azar de esta convocatoria y prueba concreta, o, incluso (apuntan los estudios estadísticos realizados sobre este asunto) a desigualdades estructurales para los estudiantes, según residan en unas Comunidades Autónomas u otras. En concreto, ocurre que Castilla y León lidera todos los rankings de calidad educativa a nivel nacional, nuestros estudiantes obtienen de manera sistemática medias más bajas en la prueba EBAU, generándose un prejuicio para los estudiantes según el territorio de España donde residan, especialmente, cuando quieren ingresar en facultades que exigen unas notas de corte más elevadas.

Esto ha generado (como todos ustedes saben) preocupación social, como lo han demostrado los estudiantes en la movilización estudiantil que tuvo lugar el pasado 23 de marzo a favor de una prueba única EBAU en Valladolid. Una preocupación social a la que las fuerzas políticas debemos dar respuesta. Este problema, sin embargo, no puede ser solucionado con mirada de corto plazo, mediante la igualación por debajo de la calidad de los sistemas educativos, pues debemos defender tanto la igualdad de oportunidades en la EBAU, como la elevada calidad educativa que en Castilla y León hemos alcanzado, tras muchos años de esfuerzo, de todas las personas que intervienen en nuestro sistema educativo. Es por ello que la solución a esta situación debe venir por medio del establecimiento de una prueba única y común de acceso a la universidad para todo el territorio español, con unos criterios de corrección comunes.

Las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Grupo Popular aprobaron por amplia mayoría, una proposición no de Ley, en este sentido el pasado 4 de octubre. Esta prueba única permitiría, por lo tanto, garantizar la igualdad de oportunidades que recoge nuestra Constitución, siendo un sistema justo y equitativo. Por otro lado, queremos plasmar en estos niveles de exigencia necesarios, el fracaso de los estudiantes que beneficiados por estas condiciones favorables en pruebas EBAU abandonan estudios en nuestras universidades, por no alcanzar los niveles de exigencia que se establecen en las mismas. Por todo lo cual, y apoyado, también, entre otros, en el informe de “Manu”, de la profesora Cristina Rueda Sabater de la Universidad de Valladolid que hace una reflexión a propósito del sistema de acceso a la universidad, a los resultados académicos y la situación en porcentajes de alumnos de Castilla y León que entran en nuestras universidades, pues entendemos y les pedimos a todos ustedes que apoyen esta propuesta, con el objetivo de conseguir un sistema educativo de equidad, especialmente para los alumnos de Castilla y León que han dado muestras, a través de sus informes evaluativos internacionales, que tienen una gran calidad. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Intervenciones de los grupos si los hubiere?, ¿D^a Carmen Cabrera?

Sra. Cabrera Benito

Buenos días. De entrada, no vemos mucho sentido que el Equipo de Gobierno traiga al Ayuntamiento de Santa Marta una cuestión que depende de la Consejería y de la Junta, gobernadas ambas, precisamente por su propio partido, siendo las mismas, las responsables de la prueba de la EBAU, tanto en sus contenidos como en su implementación. Es precisamente la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la que establece, dentro de los límites que marca la Ley, los estándares de aprendizaje para cada materia y puede decidir aplicar el mismo número de estándares que utilizan otras Comunidades Autónomas y que son la mitad de los que aquí se están aplicando en estos momentos. El Concejal de Educación ha citado el artículo 2 del Real Decreto 310/2016 de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Yo quiero citar, también, el artículo 3 de ese mismo Decreto, que establece que corresponde a las administraciones educativas la realización material de las pruebas; por otra parte la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, en ella se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad: en su artículo 12 recoge que las administraciones educativas, en colaboración con las universidades, organizarán la

realización material de las pruebas que configuran la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, y el punto 2 de dicho artículo también dice: “no obstante, cada administración educativa podrá delimitar el alcance de la colaboración de sus universidades en la realización de las pruebas”.

Por eso, podemos decir que es culpable el Partido Popular, y su Consejero de Educación, al crear un problema, yendo a temarios de máximos, cuando en otras Comunidades este temario es de mínimos, provocando que los estudiantes de nuestra Comunidad no tengan nota para ingresar en algunas carreras y se tengan que ir fuera, mientras que alumnos de otras regiones vienen a Castilla y León con niveles inferiores, pero con mejores resultados en la prueba. Será, tal vez por eso, que algunos presidentes de otras Comunidades (entre ellos Extremadura, Castilla-La Mancha gobernadas por el PSOE) no consideran que sea un problema general nacional y rechazan la EBAU única para toda España; y algunos presidentes ni siquiera se lo han planteado, ya que no parece ser un problema en otras Comunidades.

Somos conscientes, sin embargo, que sí es un problema serio para los estudiantes de nuestra Comunidad, ya que puede perjudicar, y de hecho perjudica, sus opciones de futuro y restringe su libre elección en comparación con estudiantes de otras Comunidades Autónomas, y, además, creemos que la Junta de Castilla y León, a pesar de poder intervenir en el marco de sus competencias, no ha defendido de forma eficiente y con hechos palpables, los intereses de nuestros estudiantes, mostrando una dejación de funciones en este asunto. Se ha obcecado en exigir una prueba única, sabiendo de sobra, como acabo de señalar, de que no tenía ningún apoyo fuera de nuestra Comunidad.

Estamos convencidos de que, al no encontrar apoyo en otras Comunidades (por no ser ningún problema para ellas) y al no tener, por lo tanto, la repercusión nacional, la Administración como responsable de la prueba en nuestra Comunidad, debería de proponer soluciones reales para que nuestro alumnado no sea el perjudicado, como demuestran los estudios, porque, si bien es cierto, que no tienen las mismas oportunidades que los de otras Comunidades (y no pueden acceder a los estudios que desean estos) se verán abocados a salir de nuestra Comunidad, con el consiguiente castigo económico para la familia, por un lado, y la fuga de estudiantes para nuestra Comunidad, ante un distrito único, como el solicitado en esta moción, los criterios generales tienen que ser únicos y consensuados por todas las Comunidad, y estamos comprobando que el resto de las Comunidad no lo va a admitir.

Por supuesto que apoyamos a los estudiantes de bachillerato de esta Comunidad, en la petición de que haya igualdad de oportunidades para todos los estudiantes en el territorio nacional, siempre respetando los Estatutos de Autonomía de cada Comunidad, y por eso, al igual que otros colectivos, pedimos a la Consejería de Educación que asuma sus responsabilidades en este asunto que son todas las que le otorga la Ley, para establecer una prueba que sea equiparable a la del resto de Comunidades Autónomas, en lo referido a estándares de aprendizaje en cada materia implicada en la prueba y que exija al Ministro de Educación que promueva un amplio consenso entre las Comunidades Autónomas y el propio ministerio sobre los estándares mínimos de la prueba en todo el Estado. La Plataforma por la Escuela Pública, Laica y Gratuita de Castilla y León (formada por Estudiantes en Movimiento, Frente de Estudiantes, CONFAPACAL, Izquierda Unida y sindicatos de enseñanza de CCOO, CGT, UGT y STECyL) manifiestan, en un comunicado, que en el periodo de transición e

implantación de la LOMCE, ya hubo problemas con el establecimiento de los contenidos de la EBAU y, como consecuencia de ello, los estudiantes de Castilla y León tuvieron la prueba de historia más dura en todo el país, con más de 90 estándares de aprendizaje, siendo perjudicados, no sólo por la premura y el desconcierto, sino también por la extensión de los contenidos de la prueba, consiguiendo así, peores notas que los estudiantes de otras Comunidades Autónomas con menos estándares de aprendizaje por materia. Puestos en contacto con miembros de esta Plataforma nos dicen que ellos tampoco aprueban la medida que hoy aquí se nos propone.

Creemos, también, que se están buscando soluciones muy tarde, ya que en ningún caso, se conseguirá para este curso 2017-2018 homogeneizar las pruebas en los términos que se piden desde Castilla y León y que es objeto de esta moción. Comisiones ya lo apuntó el año pasado cuando surgió la problemática con esta prueba, instando a una lucha por una EBAU ecuánime entre Comunidades; ahora, cuando falta de poco más de un mes para la prueba de este curso, poco efecto puede tener la reivindicación de una prueba única. Para este año vamos tarde.

Por todo lo expuesto, estamos convencidos de que tal vez sería más necesario, al igual que se ha hecho ya en algún Ayuntamiento de nuestra Comunidad, pedir a la Consejería de Educación de la Junta que se establezca una Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU) equiparable al resto de Comunidades y exigir al Ministerio que promueva un consenso sobre los estándares mínimos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Grupo Municipal Mixto Socialista.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Buenos días. Comenzaré mi exposición, puntualizando que nuestra postura desde el PSOE de Castilla y León en cuanto a la Moción del Grupo Popular y la implantación a la prueba única en toda España de acceso a la Universidad, es nuestra posición a nivel regional y pensando siempre en nuestros estudiantes, porque entendemos que es un problema serio para los estudiantes de nuestra Comunidad, ya que puede perjudicar sus opciones de futuro y restringir su libre elección en comparación con estudiantes de otras Comunidades Autónomas. En reuniones mantenidas al inicio de curso con miembros de la comunidad educativa, se nos transmitió, de forma unánime, la demanda de una EBAU que no perjudique a nuestros estudiantes y que tenga estándares homogéneos en el conjunto del territorio nacional.

Los Rectores de las cuatro universidades públicas de Castilla y León, también se han posicionado públicamente en el mismo sentido. El PSOE de Castilla y León está junto a la comunidad educativa de nuestro territorio en esta demanda. En ningún caso, se conseguirá para este curso 2017-18 homogeneizar las pruebas en los términos que se demandan desde la Junta. El contexto ideal para tratar este asunto es la Conferencia Sectorial de Educación, donde hay representación de todas las Comunidades Autónomas, en este caso, es importante reconocer el protagonismo de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

La Junta de Castilla y León, a pesar de poder intervenir en el marco de sus competencias, no ha defendido de forma eficiente y con hechos palpables, los intereses de nuestros estudiantes. No se puede obviar que la Junta de Castilla y León ha hecho una gravísima dejación de funciones en este asunto, se ha enrocado en exigir una prueba única, y a sabiendas de que no tenía ningún apoyo fuera de nuestra Comunidad, como demostró la comparecencia del Consejero de Educación, Fernando Rey, en el Senado; no fue ágil para hacer lo que estaba en su mano, y diseñar una prueba con la antelación suficiente que diera seguridad a profesores y estudiantes en la planificación del curso y garantizase la igualdad de oportunidades para los estudiantes de nuestra Comunidad.

Es responsabilidad única de la Consejería de Educación, fijar definitivamente, también, el formato de los exámenes, con más o menos posibilidad de incluir opciones en el desarrollo de las pruebas, por ejemplo. Esto, a pesar de haber sido muy demandado por los estudiantes, no ha sido atendido por la Consejería de Educación y mantiene sus excesivas restricciones al respecto. Claro que los estudiantes universitarios de Castilla y León tienen otros graves problemas, como son las elevadas tasas universitarias; y es que nuestra Comunidad es la tercera con las tasas universitarias más caras, lo que también provoca un éxodo estudiantil importante. Los socialistas de Castilla y León hemos denunciado, de forma intensa y reiterada, las graves consecuencias de la decisión tomada de forma unilateral por el PP de aumentar las tasas universitarias.

Aun así, y ciñéndome al tema de la Moción, terminaré diciendo que nosotros estamos por la igualdad de oportunidades de nuestros estudiantes de la Comunidad y muy especialmente por los futuros universitarios de Santa Marta.

Por todo ello votaremos a favor. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

Buenos días. Entendemos las quejas y razones expuestas en el argumentario de los proponentes de esta Moción, como entendemos las quejas que se han expresado, también, desde varios estamentos, e, incluso, de los propios estudiantes, incluidos los de esta Universidad de Salamanca, pero también entendemos las razones contrarias que argumentan otras Comunidades con respecto a esta polémica. Desde la Universidad de Zaragoza, por ejemplo, Fernando Zulaica considera que es un asunto complejo y que, a veces, se ha generado una alarma excesiva y que no se atiene a la realidad, y señala que se ha pedido reiteradamente al Ministerio que haga un estudio global y detallado para hacer un diagnóstico de esta situación sin que, hasta el momento, se hay producido. El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz, durante su presencia el pasado año en la propia Universidad de Salamanca, manifestó manifestarse acerca de que si sería conveniente la creación de una prueba única para el acceso a la Universidad.

Sí estamos detectando que se está generando una situación de confrontación y de agravio entre Comunidades y diferentes sistemas, o métodos de evaluación educativos como puede haber en toras Comunidades, por ejemplo, cercanas (la de Extremadura) que, en fin, su propio Presidente de la Comunidad Autónoma ha tachado de injustas y

no ciertas estas denuncias, poniendo en duda la propia capacidad educativa de su sistema educativo. Por tanto, nos parece un camino no apropiado para echar más leña al fuego en esta confrontación que se genera entre las propias Comunidades Autónomas y Educativas.

Sí tenemos que decir que, sin embargo, sí detectamos una situación alarmante con respecto a la educación pública, con el detrimento de fondos que van hacia la educación privada, algunas, incluso, con sentencia reciente en las que se les siguen dando fondos aunque tengan segregación de niños y niñas y a la educación concertada, trayendo de la escuela pública y rebajando las oportunidades que se le dan, precisamente, a los sectores socioeconómicos más desfavorecidos.

Por lo tanto, tenemos serias dudas sobre este planteamiento.

Sr. Presidente

Grupo Ciudadanos.

Sr. González de Tena

Buenos días. Debido a la existencia de una evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU), distinta en cada Comunidad Autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre Comunidades; además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en cada Comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas, ni en pruebas externas estandarizadas. Uno de los ejemplos más claros es el caso de la Comunidad de Castilla y León, líder en rendimiento competencial en pruebas como PISA con 520 puntos de media y a la vez con una media de 6,2 en la EBAU; por contra, Canarias que de acuerdo con PISA tiene un rendimiento significativamente más bajo, con un 481 puntos de media en lectura, matemáticas y ciencia, un mayor porcentaje de alumnos con bajo rendimiento y peores índices de equidad, presenta una media de 6,8 en la EBAU; aún más sorprendente, a pesar de ser Castilla y León una de las Comunidades con mayor porcentaje de alumnos excelentes en PISA y por encima de Canarias, ésta (Canarias) presentó un 20,5 % de alumnos con sobresaliente en la EBAU, frente a un 9,5 % de Castilla y León.

Estas diferencias tienen profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes; no sólo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que, además, los resultados adolecen de transparencia, al no ser públicos los resultados que se obtienen por centro educativo en un gran número de Comunidades Autónomas como Baleares, Cataluña o Andalucía, donde los estudiantes y familias no pueden conocer con anterioridad a la elección del centro, cuál ha sido el histórico de resultados y del porcentaje de aprobados en cada centro educativo de esta Comunidad.

Por eso nuestro grupo, Ciudadanos, estamos presentando (en el caso concreto de Castilla y León) una Moción similar en todos los Ayuntamientos, en el que nuestra propuesta de resolución dice: “instar al Gobierno de España a que abra un proceso de negociación, en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un sistema de

evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad homogéneo, que garantice la igualdad, tanto en los contenidos, como en los criterios de evaluación y corrija los desajustes territoriales que existen, tanto en los resultados, como en el consecuente acceso a la Universidad”.

Es por eso que esta petición que realizamos nosotros, vamos a ser consecuentes, también, con esta Moción que presenta el Grupo Popular y vamos a votarla favorablemente. Gracias.

Sr. Presidente

¿Grupo Izquierda Unida?.

Sr. Santos Corral

Sí buenos días a todas y a todos. Gracias Sr. Alcalde. Como preámbulo, parece pertinente recordar que la EBAU en nuestra Comunidad es competencia de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, dentro de las competencias educativas que le otorga la Ley. A efectos prácticos, la EBAU es organizada conjuntamente a través de una comisión mixta (ya se ha hecho alusión a ella aquí), se llama la COEBAU, compuesta por diez miembros de la Consejería de Educación y ocho miembros de las universidades públicas de Castilla y León (dos por cada una) y que la responsabilidad de la elaboración de esta prueba lo deja claro toda la normativa que la regula. Por citar algunas: el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria y Bachillerato; la Orden 1941/2016, de 22 de diciembre por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; el Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; etc.; etc.; etc.; y que algunas de las cuales ya han sido aludidas.

Para entrar en materia, nos fijaremos en lo que estamos de acuerdo con los argumentos de la Moción que trae para debate el grupo Popular: que la EBAU en Castilla y León ha generado una amplia preocupación social (protestas) que las fuerzas políticas debemos darle respuesta. Es precisamente en la búsqueda de soluciones que den respuesta a la preocupación social, a lo que queremos contribuir con nuestras propuestas alternativas. También tenemos algunos desacuerdos (entenderán) y muy especialmente en la propuesta de: “instar al gobierno de España a implantar una prueba única EBAU para toda España”. No entraremos, por obvio, en el debate de la defensa del modelo de estado autonómico que la Constitución consagra, ni la apreciación, tal vez subjetiva, de resonancias a situaciones de centralismo, ya superadas, en la configuración de nuestro Estado. Nos limitaremos a prestar nuestra voz a representantes de alumnos, profesores y padres que en el comunicado de la Plataforma por la Educación pública, laica y gratuita de Castilla y León y el Foro por la Educación en Castilla y León (foros en los que hay diversos partidos, entre ellos el nuestro, el Partido Socialista Obrero Español, también está en el foro, Comisiones Obreras y UGT) también han firmado el documento que les voy a leer ahora, lo que dicen recientísimamente y que nos hemos puestos en contacto y se reafirman en todos los puntos que aquí se dicen, y leo literalmente: “teniendo en cuenta las competencias de la Comunidad Autónoma en materia educativa, queremos manifestar, que en el periodo de

transición e implantación de la LOMCE, en el curso 2015-2016, ya hubo problemas con el establecimiento de los contenidos de la EBAU. Se hizo tarde y mal, generando un gran malestar, tanto entre el profesorado, como entre el alumnado y las familias, finalmente nuestros estudiantes tuvieron la prueba de historia más dura de todo el país, con más de 90 estándares de aprendizaje, en este escenario, nuestros estudiantes se vieron perjudicado, no sólo por la premura y el desconcierto de los contenidos de la prueba, consiguiendo así peores notas que los estudiantes de otras Comunidades Autónomas que tienen menos estándares de aprendizaje por materia; que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León es la responsable última de la prueba, tanto en sus contenidos como en su implementación; por tanto, es la Consejería la responsable dentro de los límites que marca la Ley, de establecer los estándares de aprendizaje y puede decidir aplicar el mismo número de estándares que otras Comunidades; que a dos meses de la EBAU (dos meses cuando hicieron el documento, ahora menos) de este curso, se salga con la reivindicación de una prueba única apoyada por la Consejería, no es más que otra maniobra de distracción (dicen estos partidos y sindicatos, y padres, y demás). La Consejería está sentada en una mesa nacional en el Ministerio, donde se acuerdan las características mínimas de la prueba, que preside un Ministro del Partido Popular, de su partido (aquí dicen de su partido, lo aclaro) y ha tenido todo el curso para arreglar este desaguisado siendo su responsabilidad, tanto en Madrid como en Castilla y León, ahora, ya vamos tarde. Por todo ello la Plataforma por la Escuela Pública y el Foro por la Educación de Castilla y León, muestra su apoyo a los estudiantes de Bachillerato de esta región, en la petición de que haya igualdad de oportunidades para todos los estudiantes en el territorio nacional, siempre respetando los Estatutos de Autonomía de cada Comunidad y exige a la Consejería de Educación que asuma su responsabilidad en este asunto, que son todas las que le otorga la Ley, para establecer una prueba que sea equiparable a las del resto de Comunidades Autónomas, en lo referido a estándares de aprendizaje de cada materia implicada en la prueba; que exija al Ministerio que promueva un amplio consenso entre Comunidades Autónomas y el propio Ministerio sobre estándares mínimos de las pruebas en todo el Estado”. Aquí termina la lectura del comunicado de estas Plataformas.

Para terminar nos gustaría presentarles, a modo de contrapropuesta, lo recientemente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Valladolid, en fin, el Ayuntamiento más poblado de nuestra Comunidad y capital de la misma, dice: “el Ayuntamiento de Valladolid insta a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a establecer una prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) equiparable a la del resto de Comunidades Autónomas, en lo referido a estándares de aprendizaje de cada materia implicada en la prueba. El Ayuntamiento de Valladolid exige al Ministerio de Educación que promueva un amplio consenso con las Comunidades Autónomas sobre los estándares mínimos de la prueba en todo el Estado”.

A nuestro juicio, la propuesta, ahora ya aprobada, por el Ayuntamiento de Valladolid, da respuesta, tanto a las inquietudes de amplios sectores directamente relacionados con la educación en Castilla y León (alumnos, padres, profesores, etc.), y ,por otra parte es mucho más acorde con el respeto a la autonomía de las Comunidades Autónomas (valga la cierta, la aparente redundancia) frente al Gobierno de la nación y en consecuencia, es ésta, la Moción que sí apoyaríamos, no la que presenta el Partido Popular que, incluso, tenemos ciertas dudas de su constitucionalidad, de que tenga un

cierto camino, algunos problemas de la Constitución, precisamente por no respetar el estado autonómico consagrado en nuestra legislación. Nada más.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. García Rodríguez

Bueno, solamente centrarme en dos apartados dentro de los vaivenes de justificación política que cada uno podamos darle a la situación, dos apartados. Uno fundamental es el fracaso educativo de aquellos estudiantes que vienen de otras Comunidades con notas infladas y que fracasan en las facultades de Castilla y León, conculcando la posibilidad de acceso de nuestros estudiantes. Uno, entonces la exigencia y la seriedad en esa Comisión Mixta que comentaba el Sr. Santos que configura las pruebas EBAU, que tiene plena autonomía y esa Comisión Mixta dentro de esa autonomía, son profesores de Universidades de Castilla y León, y profesores de Instituto de Castilla y León, los que establecen los criterios estándares que ellos entienden que deben ser los exigidos, para que un estudiante tenga éxito en las Universidades de Castilla y León. ¿Qué problema tenemos?: que a lo mejor nos estamos pasando de exigencia: ¿por qué?, porque estamos sometidos a otro concepto: el distrito único.

Respecto a las Comunidades Autónomas y a su competencia en materia educativa (en lo que estamos de acuerdo), viene avalada, también, por la Ley Orgánica en la que establece que hay que hacer una evaluación final objetiva de los alumnos de bachillerato, pues nos encontramos ante ese problema y, evidentemente, el Consejero esto es lo que quiere trasladar: no queremos rebajar las exigencias en nuestras universidades, pero queremos que en otras Comunidades Autónomas sean conscientes de la exigencia y de esa frustración, o fracaso, que pudieran al final mantener; evidentemente, esto entra, también, dentro de otro concepto que no se nos debe olvidar: quien otorga el título de Bachillerato en este país, en España, es el Estado y por eso regula el currículo, las formas y las competencias evaluativas del mismo y que es la puerta básica para acceder.

Entonces, en esa línea, nosotros, lo que apoyamos es esta propuesta de instar a la Conferencia (que es lo que ha hecho el Consejero, que es lo que ha hecho nuestro partido) a que tome en cuenta esas medidas sin bajar estándares, sin facilitar, porque, evidentemente (como decía la Sra. Cabrera), podíamos tomar la decisión de Canarias, creo que no superaban los 20 estándares en historia, y algunos, hemos tenido hijos que lo han sufrido el año pasado; o sea, la situación es común, la soportamos muchos de los aquí presentes con familiares próximos que lo han tenido, pero yo creo que hay que tener la responsabilidad en ese distrito único de acceso a la enseñanza universitaria en este país, la responsabilidad de que los niveles de exigencia se coordinen en su planteamiento evaluador por todas las Comunidades Autónomas.

No hay que regalar nada, pero sí hay que ser serios a la hora de tomar decisiones y por eso instamos a que sea la Conferencia la que tome decisiones, no decisiones populistas, no decisiones de facilitar y allanar el paso que, a lo mejor, sería lo fácil para Castilla y León, que eso sería lo más fácil para Castilla y León, bajar los estándares a 30, a 40 en muchas de sus materias y nuestros alumnos entrarían, a lo mejor sería lo más

fácil. Y, sobre todo, también, introductor otro factor: la autonomía de las universidades a la hora de manifestar estos niveles de exigencia. Todos conocemos la naturaleza de la institución universitaria y entonces, en beneficio de que esa naturaleza sea respetada y demás, por eso participan en el establecimiento de esta normativa.

Simplemente agradecer a los que nos apoyen y bueno, pues nada más. Muchas gracias.

Sr. Santos Corral

Sí me permite una pequeña...

Sr. Presidente

Sí, pero sabe usted, que tiene derecho el Concejal proponente a cerrar el turno.

Sr. Santos Corral

Sí, sí, naturalmente, como marca el Reglamento.

Sr. Presidente

Intervenga usted.

Sr. Santos Corral

Faltaría más. No, vamos a ver, es que el problema es que se está argumentando cosas distintas a las propuestas de acuerdo, como fue al principio (y nos las leyó el Sr. Secretario). Vuelvo a leerlo, aquí lo que se dice es que “se inste al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas, a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única EBAU para toda España”. Aquí “café para todos”. ¡Hombre, no!. No es esto el sentido de las autonomías, otra cosa es que las autonomías, por lógica, se pongan de acuerdo, que traten de llegar a acuerdos, lleguen a acuerdos. Pero, claro, miren, les voy a contestar con una anécdota, la de la señora muy patriota ella que va a ver el desfile militar de la jura de bandera de su hijo, que el pobre es un desastre y lleva el paso cambiado, y la madre muy orgullosa dice: “menos mal que está ahí mi niño marcando bien el paso, que todos los demás, absolutamente todos los del ejército, lo llevan cambiado”, ¿verdad?. A ver si nos va a pasar eso, no se trata de decir: nosotros somos los estupendos (como se ha dicho aquí) y los demás un desastre. Que todos sean como nosotros. ¡Hombre, por Dios!. Hay una rima infantil, también, muy divertida en inglés, que en fin, no la diré (porque nadie está obligado aquí a saber idiomas), pero decirle esto: lo que nosotros proponemos es que nos pongamos de acuerdo, que no sea ni la nuestra, ni la otra; es decir: que el Ministerio implante una igual para todos, ¡hombre, no, que esta es la España de las Autonomías!, ¡que no estamos en el centralismo!. Ya me sabe mal tener que recordar estas cosas. Estamos en la España de las Autonomías y eso hay que respetarlo; otra cosa es que las autonomías, en uso de la lógica, se sienten y lleguen a un acuerdo, no en esto (de una única para todos), no, vamos a llegar a acuerdos que es lo que proponemos y nada más. En fin, cada uno allá con su concepción del Estado, claro (eso ya no es asunto mío).

Sr. Presidente

¿Alguna intervención más?, ¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. González de Tena

Yo, solamente, un poco, por aquello de ir cambiando el paso o no. Creo que las pruebas, si cada Comunidad Autónoma defendiese, de alguna forma...

Sr. Santos Corral

A ver, ¿me permite un paréntesis?, ¿no le importa?. Si no, lo hago al final. Quiero decir que yo he hecho mi crítica al Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente

Sr. Santos, por favor. Tiene la palabra el grupo de Ciudadanos. El Concejal de Ciudadanos se expresará como quiera y usted como quiera, por favor.

Sr. Santos Corral

Claro está, que yo no he hecho mi crítica a nadie de la oposición, sino al Equipo de Gobierno, como es lógico.

Sr. Presidente

Sr. Santos, por favor. Tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos y ya está. Dejémoslo estar y cada uno tiene su turno, porque si no, no le damos la palabra a nadie y replica el Concejal y no es esa la historia. Hay un segundo turno de intervención en el que tienen derecho (que yo lo respeto). Entonces, está en el uso de la palabra el Grupo de Ciudadanos, como si quiere intervenir otro grupo. Siga usted.

Sr. González de Tena

Si. Gracias. Yo solamente quería decir y con respecto a la Moción que presentamos, y sin ánimo de crítica a nadie, ya que hablábamos de paso cambiado, simplemente es que si cualquier ciudadano de cualquier Comunidad Autónoma en base a las calificaciones que obtenga en la EBAU puede estudiar y presentarse a cualquier universidad pública del territorio nacional, lo que tendríamos que ser consecuentes, es que esas pruebas de acceso sean iguales para todos los ciudadanos y todos los estudiantes en las diferentes Comunidades Autónomas: si el de Canarias se quedase a estudiar en su Comunidad, el de Castilla y León se quedase en su Comunidad y el de la Comunidad de Madrid se quedase en su Comunidad, yo entendería que los criterios de valoración estrictos fuesen, o pudiesen ser diferentes en cada Comunidad, pero lo que tenemos es un libre tránsito de estudiantes en las diferentes Comunidades Autónomas y por tanto, el nivel de posibilidades de acceso a las mismas es diferente si esas pruebas de selectividad en cada Comunidad son diferentes y el criterio de valoración y equidad no es el mismo. Gracias.

Sr. Presidente

El Concejal de Educación tiene la palabra.

Sr. García Rodríguez

Yo por cerrar el debate, entiendo que no nos vamos a poner de acuerdo, pero sobre todo, aunque lo estemos, entiendo, el fondo. Lo que sí es bien cierto es que la equidad en la situación actual no se corresponde. Entonces, habrá que llegar, a través de esta Moción, a un acuerdo y habrá que instar a ese acuerdo. Y le recuerdo al Sr. Santos que las Autonomías tienen capacidad de desarrollar su currículo propio con unas limitaciones porcentuales que le dan opción a esa titulación, porque como él bien sabe, como sé yo, las titulaciones las emite el Estado, que son las que son válidas para la libre circulación entre los estados a nivel competencial laboral, etc., entonces, entiendo que eso hay que llegar a un acuerdo, hay que respetar a las autonomías, pero tengan en cuenta otro factor: estamos hablando de una titulación como es la de la enseñanza no universitaria, y estamos hablando de unos requisitos que parten del principio de universalidad de las universidades españolas, y esos requisitos tienen dos opciones: o tener plena libertad para establecer planteamientos subjetivos de selección, o bien, tomar una decisión de ventaja de equidad para todos los estudiantes de todo el Estado.

Entendemos que para eso hay que llegar a un acuerdo y por eso instamos a que ese acuerdo se llegue a través de los órganos competentes, incluido, también, a lo mejor, desde el Ministerio, en algún momento que la CRUE (la Conferencia de Rectores) también se manifieste a propósito.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 10 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), 5 en contra (3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes y 2 de los Sres. Concejales no adscritos) y 2 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta), del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

“Instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única EBAU para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad”

3.2.2.- Moción del Grupo Municipal IU-Los Verdes para solicitar la habilitación de paradas a demanda en los autobuses nocturno y bus búho. (E/951, de 5-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“La calle y la noche también son nuestras.

Pero no es menos cierto que en esa misma noche, la vuelta a casa suele volverse especialmente insegura para muchas mujeres. Ni el urbanismo ni la movilidad de nuestros pueblos y ciudades están diseñados con una visión de género.

Desde luego dicha perspectiva no puede predicarse, por el momento, del diseño de Santa Marta, donde la tipología de vivienda y el uso predominante del coche como elemento de transporte hacen que, en horario nocturno (y especialmente en invierno) haya muy poca gente por la calle. Si a ello se añade la existencia de deficiencias en la iluminación, los puntos oscuros que conforman algunos accesos a garajes de viviendas, la sensación de inseguridad aumenta, y especialmente en las mujeres.

La evaluación del impacto de género en movilidad y transporte realizado por diferentes estudios nos alertan de que “la mayor sensación de inseguridad que con carácter general tienen las mujeres (su nivel de seguridad personal es del 79% frente al 89% de los hombres), tiene también incidencia en su movilidad. Si en el uso o en el acceso de las mujeres a determinadas infraestructuras del transporte (pasos a nivel, estaciones y andenes, dársenas o paradas de autobús, etc.) no se les garantiza la sensación de seguridad, las mujeres limitarán su movilidad a determinados lugares y momentos por la sensación de miedo al que puede que tengan que hacer frente.

Atender y mejorar cuestiones como la accesibilidad, las zonas de espera y recorridos en estaciones, iluminación, limpieza o la presencia de personal son sin duda determinantes para garantizar la libertad y la posibilidad de desarrollo personal y de acceso a los servicios en sus ciudades de todas las personas sin discriminación por razón de sexo.

Un buen diseño urbano que garantice la accesibilidad, el confort y la seguridad en sus calles y espacios públicos, constituye el otro elemento fundamental en el impulso de una movilidad pensada desde la perspectiva de género.

Si bien el coche parece ser un medio que responde adecuadamente a las necesidades de la movilidad de las mujeres: enorme flexibilidad, posibilidad de llevar y traer a terceros, capacidad para transportar objetos y compras y percepción de seguridad cuando se viaja de noche; sin embargo, ni todas las mujeres ni sus familias disponen de vehículo, ni todas las mujeres que hacen uso del autobús tienen la opción de prescindir del transporte público en pro del vehículo privado.

Los diferentes estudios de movilidad evidencian además una tendencia de los hombres a monopolizar el uso del vehículo familiar como medio de transporte propio no hace sino aumentar la dependencia de las mujeres del transporte público o no motorizado

A consecuencia de ello, muchas mujeres tienen que bajarse y/o subirse en paradas donde alrededor no hay nada ni nadie, haciendo largo e inseguro el tiempo de espera o el del camino a casa. Muchas mujeres, incluso, a fin de evitar estas situaciones acceden al transporte privado en su vuelta a casa de noche.

Es cierto que desgraciadamente no podemos dejar a cada uno de l@s usuari@s en su casa, pero sí plantear el estudio de “paradas intermedias” lo que posibilitara apearse en una zona más cercana a su destino, lo cual a su vez reduce la sensación de inseguridad y el riesgo de agresiones.

Esta medida es un claro ejemplo de cambios y propuestas tanto en urbanismo como en movilidad con perspectiva de género. Medida que ciudades como Bilbao, Donostia, Vitoria, Terrasa, Vigo y el área metropolitana de Barcelona han aprobado recientemente.

Incluso en muchas ciudades de Alemania se lleva funcionando de esta manera.

Ante todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARTA acuerda:

Instar al Consejo Rector del Transporte Metropolitano a habilitar paradas a demanda en los autobuses nocturnos (tendrán esta consideración todos los que se conocen como “servicio búho”, y en todo caso, los cuatro últimos servicios en horario de invierno y los dos últimos servicios en horario de verano”.

- INTERVENCIONES

Sr. Presidente

¿Grupo Izquierda Unida?.

Sra. Domínguez Esteban

Sí. Buenos días. Nuestro grupo Izquierda Unida –Los Verdes, presenta la Moción para solicitar la habilitación de paradas a demanda en los autobuses nocturnos y bus–búho, según los acuerdos que acaba de leer el Sr. Secretario.

La calle y la noche también son nuestras, pero no es menos cierto que en esa misma noche, la vuelta a casa suele volverse especialmente insegura para muchas mujeres, ni el urbanismo ni la movilidad de nuestros pueblos y ciudades están diseñados con una visión de género, desde luego dicha perspectiva no puede predicarse, por el momento, del diseño de Santa Marta, donde la tipología de vivienda y el uso predominante del coche, como elemento de transporte, hacen que en horario nocturno (y especialmente en invierno) haya muy poca gente por la calle. Si a ello se añade la existencia de deficiencias en la iluminación, los puntos oscuros que conforman algunos accesos a garajes de viviendas, la sensación de inseguridad aumenta, y especialmente en las mujeres.

La evaluación del impacto de género en movilidad y transporte, realizado por diferentes estudios, nos alertan de que: “la mayor sensación de inseguridad que con carácter general tienen las mujeres (su nivel de seguridad personal es del 79 % frente al 89 % de los hombres), tiene también incidencia en su movilidad. Si en el uso o en el acceso de las mujeres a determinadas infraestructuras del transporte (pasos a nivel, estaciones y andenes, dársenas o paradas de autobús, etc.) no se les garantiza la sensación de seguridad, las mujeres limitarán su movilidad en determinados lugares y momentos por la sensación de miedo al que puede que tengan que hacer frente”.

Atender y mejorar cuestiones como la accesibilidad, las zonas de espera y recorridos en estaciones, iluminación, limpieza o la presencia de personal, no son sin duda determinantes para garantizar la libertad y la posibilidad de desarrollo personal y de acceso a los servicios en sus ciudades de todas las personas sin discriminación por razón de sexo, un buen diseño urbano que garantice la accesibilidad, el confort y la seguridad en sus calles y espacios públicos, constituye el otro elemento fundamental en el impulso de una movilidad pensada desde la perspectiva de género.

Si bien el coche parece ser un medio que responde adecuadamente a las necesidades de movilidad de las mujeres: enorme flexibilidad, posibilidad de llevar y traer a terceros, capacidad para transportar objetos y compras, y percepción de seguridad cuando se viaja de noche, sin embargo, ni todas las mujeres ni sus familias disponen de vehículo, ni todas las mujeres que hacen uso del autobús tienen la opción de prescindir del transporte público en pro del vehículo privado.

Que los diferentes estudios de movilidad evidencian, además, una tendencia de los hombres a monopolizar el uso del vehículo familiar como medio de transporte propio, no hace sino, aumentar la dependencia de las mujeres del transporte público o no motorizado.

A consecuencia de ello, muchas mujeres tienen que bajarse, o subirse, en paradas donde alrededor no hay nada ni nadie, haciendo largo e inseguro el tiempo de espera, o el del camino a casa, muchas mujeres, incluso, a fin de evitar estas situaciones acceden al transporte privado en su vuelta a casa de noche.

Es cierto que, desgraciadamente, no podemos dejar a cada uno de las usuarias en su casa, pero sí plantear el estudio de “paradas intermedias”, lo que posibilitará, aparecer en una zona más cercana a su destino, lo cual, a su vez, reduce la sensación de inseguridad y el riesgo de agresiones.

Esta medida es un claro ejemplo de cambios y propuestas tanto en urbanismo como en movilidad con perspectiva de género, medidas que ciudades como Bilbao, Donostia, Vitoria, Terrasa, Vigo, el área metropolitana de Barcelona y también Cabrerizos, han aprobado recientemente; incluso en muchas ciudades de Alemania se lleva funcionando de esta manera. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Gracias. Intervenciones de los grupos. D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias. La propuesta de Izquierda Unida que propone habilitar paradas a demanda en los autobuses nocturnos que recorren nuestro municipio, nos parece necesaria e interesante para las mujeres que necesitan utilizar el transporte público en horarios nocturnos, donde su seguridad se ve reducida a la mínima expresión. Según hemos podido comprobar (consultando medios donde este tema ha sido tratado) la iniciativa que promueve que las mujeres puedan solicitar bajarse entre paradas en el autobús urbano, nació con el objeto de prevenir agresiones sexuales y ha sido vista con buenos ojos en varios Ayuntamientos. Como bien se indica en la exposición, Vigo fue la primera ciudad de España en ofrecer las paradas a demanda y le siguieron grandes capitales de nuestro país, sin embargo, varias ciudades se han encontrado con un inesperado obstáculo legal que dificulta su aplicación: el seguro de accidentes.

En el caso del transporte metropolitano salmantino, habría que conocer las cláusulas de la póliza de seguros y en todo caso, ampliarla a las paradas que se puedan añadir como consecuencia de esta medida. Este modelo, al que han optado varios Ayuntamientos, serían las paradas intermedias, o a demanda, para establecer un punto medio fijo entre dos paradas, para que la persona que quiera beneficiarse de este cambio, le indicará directamente al conductor el punto exacto en el que quiere bajarse y se quedará en los asientos delanteros del vehículo para que llegado el momento pueda salir por la puerta de delante, situada al lado del chófer en lugar de tener que hacerlo como hasta ahora por la puerta trasera.

El objetivo común es que las mujeres se sientan un poco más seguras cuando regresan a casa de madrugada después del trabajo, o de una fiesta, normalmente con cierto miedo al riesgo de sufrir acoso, o una agresión si van caminando y solas. Después de un montón de años escuchando la estadística de que en España se registra (y se denuncia) una violación cada 8 horas, los datos de 2017 vienen a corroborar un aumento de las cifras espeluznante. Actualmente en España se registra una violación cada 6 horas, estos datos del portal estadístico de criminalidad de Ministerio del Interior, suponían que cada día se cometían en España tres violaciones, media, que ahora, se ha elevado a cuatro casos diarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales no adscritos, votaremos a favor de la propuesta de Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre todo, porque nos parece que puede dar un poco más de seguridad a las mujeres, que por diversas circunstancias, tengan que utilizar el transporte público en horarios nocturnos. Nada más.

Sr. Presidente

Gracias. Grupo Mixto Socialista.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Tengo que decir que cuando leímos y estudiamos la Moción que hoy nos trae a Pleno Izquierda Unida, lo primero que nos preguntamos, y sírvase como pregunta es: ¿en qué estudios de la población se han basado para presentar esta Moción denominada como perspectiva de género y la movilidad?. Es más, nos preguntamos si hay motivos, o habido denuncias, constatadas por la Policía Local, o hechos concretos, para redactar una exposición de motivos que puede generar cierta inseguridad, al menos, tal cual está planteada, y no sólo en las mujeres, en cualquier persona que a las 3 o las 4 de la mañana, camine por la población, o se apeee del servicio búho. Es como pensar que Santa Marta no es segura y eso puede generar cierta alarma social, aunque el fin sea bueno.

Como dato, mencionar que en la Moción ponen de ejemplo las grandes ciudades donde la movilidad de género se ha implantado, ciudades como Bilbao, Donostia, Vitoria, donde en el último año se han disparado las agresiones y peleas. No creo que Santa Marta se pueda comparar a esas ciudades, en cuanto a inseguridad ciudadana, y más si la enfocamos desde una perspectiva de género que es, en definitiva, como interpretamos la Moción. Con todo ello, no queremos decir que estemos en contra de la movilidad con perspectiva de género, sobre todo, en ciudades, o lugares donde sí es necesario, no sólo para la seguridad, sino como una movilidad sostenible y equidad de género. Es verdad, que mejor prevenir que curar, pero en poblaciones pequeñas hay que tener mucho cuidado con este tipo de iniciativas y sobre todo, demandarlas en su totalidad, es decir, con un análisis detallado con el objetivo de crear una base de conocimiento amplia sobre los patrones de movilidad, comportamiento y necesidades, además de establecer políticas de transporte más equitativas, que respondan a las necesidades de género, beneficiándose así toda la sociedad.

Insistimos que, así como está contemplada la Moción, carece de un análisis previo cuyo principal objetivo sea, primeramente, analizar, describir y medir las diferencias de género en la movilidad cotidiana, estudiando los distintos patrones observados e identificando los factores que pudieran ser determinantes de la elección modal del transporte público, de forma que, nos permite comprender mejor, este fenómeno para poder aportar nuevas herramientas en el desarrollo, no sólo del transporte, también en el diseño urbano, pensada desde una perspectiva de género, que pueda entender la ciudadanía. Como dice la Moción, no se puede dejar a cada usuario o usuaria en la puerta de su casa, y aun solicitando esas paradas intermedias, o a la carta, tampoco.

Por tanto: ¿cuál es el fin?, porque habrá usuarios o usuarias que aun bajándose en paradas intermedias, tengan un camino inseguro hasta su casa, al menos, tal cual está planteada; de ahí entendemos que está incompleta y la Moción tiene que ir más allá, donde primeramente se requiere la inclusión de la perspectiva de género en los estudios de movilidad, como herramienta clave para conocer los hábitos y las necesidades específicas de este Municipio.

Nos vamos abstener en la Moción, porque falta un estudio, análisis del impacto de género y evaluación real del mismo. Si realmente queremos habilitar paradas a demanda en los autobuses nocturnos y del búho, dentro del denominado plan de género en movilidad y transporte, no bastaría con habilitar paradas e instar al Consejo Rector del Transporte Metropolitano, porque estas medidas forman parte de un complejo plan donde las competencias de género pasan por la accesibilidad, movilidad y una percepción de la seguridad y es por donde se debería de empezar. Gracias.

Sr. Presidente

Grupo Somos.

Sra. Martín Robles

Buenos días. Nosotros vamos a apoyar esta Moción: primero, porque no creo que haya que esperar a que haya denuncias, no lo creo, no lo creo así; segundo, porque no depende de nosotros directamente, sino que aquí se está instando a que se lleve al Consejo Rector; y, tercero, porque entre análisis y estudios es cuando pasan las cosas.

Entonces, nosotros, por supuesto, la vamos a apoyar. Gracias.

Sr. Presidente

Gracias. Grupo Ciudadanos.

Sr. Martín Alonso

Buenos días a todos. Bueno, pues en efecto, estamos de acuerdo que la vuelta a casa suele volverse no del todo segura, pero no sólo para las mujeres, sino también para hombres, para todos los sexos, y más cuando hablamos de volver de madrugada, en eso coincidimos. Ahora, que ustedes hablen de puntos oscuros en accesos a garajes y nombren el coche como medio habitual de transporte en nuestro municipio, no entiendo que pongan esto como ejemplo, para lo que ustedes piden. Porque digo yo: ¿con esta propuesta pretenden que el autobús llegue hasta los garajes?. Ustedes se empeñan en hacer comparaciones de inseguridad entre hombres y mujeres y yo creo que lo que tenemos que hacer es centrarnos en el problema sin más, sin hablar de uno u otro sexo, algo que, por cierto, en otro de los párrafos de su Moción reconocen la posibilidad de desarrollo personal y de acceso a los servicios en sus ciudades de todas las personas sin discriminación de sexo.

No estoy de acuerdo con ustedes en el estudio de movilidad al que hacen referencia y, en el cual dicen que los hombres monopolizan el uso del vehículo familiar como medio de transporte. Mire, eso hace veinte años podíamos estar casi de acuerdo, pero al día de hoy se ven las mismas mujeres que hombres conduciendo. Hay un estudio del 2008 donde el 59 % era de los hombres y 41 % mujeres. De esa fecha al día de hoy se han igualado más: hay aproximadamente unos 11 millones de mujeres conduciendo en nuestro territorio, en nuestro país. Hoy por hoy en los medios de transporte no se puede hablar de que si lo cogen más mujeres que hombres, pues nada más hay que coger un autobús, o un tren para ver que esto no es verdad.

Miren, utilizar estos argumentos para justificar lo que ustedes pretenden, no creo que sea coherente y, de verdad, creo, que lo que piden no es viable porque las paradas que hay en el trayecto de Salamanca a Santa Marta están en avenidas y a mi entender no deberían salirse de ellas. ¿Han pensado ustedes que esta medida implica alargar el tiempo en las paradas habituales y que esto supone perjudicar a los que esperan en las paradas habituales?. Además, ¿han preguntado ustedes a los taxistas, que son los que sí llevan a todo aquel que los usa a la puerta de su casa, qué les parece su propuesta?, porque claro, beneficiar a unos para perjudicar a otros, yo creo que seguro nos les gustara a los taxistas, porque aquí, no he oído hablar de lo que significa la competencia desleal a este colectivo que, a mi entender, es lo que se plantea y además, con claro perjuicio a los taxistas.

No voy a extenderme más, pero como se habrán imaginado, nuestro Grupo Municipal no puede apoyar su iniciativa, y no porque no estemos de acuerdo en la inseguridad de las calles a esas horas (¡faltaría más!), sino por la solución a la carta que ustedes quieren darle. Nada más.

Sr. Presidente

Por parte del Grupo Popular el Concejal de Transporte tiene la palabra.

Sr. Hernández Jover

Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. La primera vez que leí su Moción me asaltaron algunas dudas. Posteriormente, cuanto más pensaba en ella, más dudas me saltaban. No sé si les parecerá mal pero intentaré explicarles cuáles son esas dudas. Se produjo (al leer su Moción), es que parece que quieren presentar a Santa Marta como un lugar mal iluminado, incluso deficiente, ha sido la palabra que han utilizado, semi-despoblado, o que las actuales paradas de autobuses estuviesen muy distantes unas de otras, cuando ninguna de estas situaciones refleja la realidad objetiva de nuestro Municipio; digo realidad objetiva, porque la iluminación puede medirse: estamos dentro de parámetros, semi-despoblados tiene que haber unas características que Santa Marta, ni de lejos, las reúne y las paradas de autobús están a unas distancias, más bien, cortas unas de otras comparadas con otros sitios.

Segundo punto que me hizo reflexionar fue motivado por una solicitud efectuada por su propio grupo el pasado Pleno. En esa solicitud pedían que trasladásemos a la empresa su malestar por las charlas de ciertos viajeros que comparten con algunos conductores mientras está circulando el autobús, queja que como ya les comenté hace unos días, fue trasladada de forma literal a la empresa. Pues bien, consulté tanto la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, como el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres en lo referente al transporte regular de viajeros, buscando una base en la que apoyar su queja y en los dos textos viene redactado de la misma manera la prohibición de distraer al conductor, pero también me llamó la atención que exactamente un punto anterior en la misma Ley y en el mismo Reglamento, artículo 142 apartado 14.4 de la Ley y artículo 199 apartado 20.4 del Reglamento, dice que los viajeros tienen prohibido (abro comillas): “abandonar el vehículo o acceder a éste fuera de las paradas” (cierro comillas). Curioso, si no hubiese buscado la base legal de su queja, no habría encontrado la base legal para decirles que su actual solicitud, entiendo, que la normativa en vigor no lo permite. Es más, buscando qué más implicaciones

podiese tener aceptar su Moción, me encontré que el seguro de responsabilidad civil que tienen contratadas las empresas de forma obligatoria para poder prestar el servicio, se inhibe de todo siniestro que se pueda producir por subidas o bajadas de viajeros fuera de las paradas oficiales. Si el seguro se inhibe, ¿quién debería responder en caso de un siniestro?. Mejor no pensarlo.

Otra duda que se me ha planteado me ha llevado a pensar que lo que ustedes pretenden y, sobre todo, en los servicios-búho; es decir, cuando vamos a Salamanca a cenar, a tomar unas copas, o a divertirnos en general, es que en vez de coger un taxi para volver a Santa Marta y que me deje en la puerta de mi casa, sea el autobús el que me pare donde mejor me venga. Repito, mientras yo pensaba en ello me estaba imaginando la cara que me pondrían los taxistas si yo votase a favor de esta Moción, continuaba pensando, en cómo debería explicarles a ustedes, que los taxistas son trabajadores iguales que los demás, que se tienen que buscarse sus ingresos trabajando las noches en las que otros salimos a disfrutar, que necesitan pagar sus casas, sus herramientas de trabajo, etc., etc., etc., (como todo el mundo, vamos) y que sus propuesta es un ataque directo a una de sus fuentes de ingresos como son las noches de “marcha”. Repito, mientras estaba yo pensando en cómo argumentar todo esto, me encuentro con que los propios profesionales del taxi han mostrado su descontento con esta propuesta (en forma de escrito registrado en este Ayuntamiento el pasado martes 24 de abril), escrito, en el cual, solicitan a este Pleno rechace esta propuesta en base a preceptos legales similares a los que ya se han argumentado.

Creo que la simple existencia de este escrito, ya es suficiente para demostrar lo que yo estaba intentando, que no era otra cosa, que hacer ver el perjuicio que haríamos a este colectivo, perjuicio por incumplir la normativa de Castilla y León, ¡ojo!, no por otra cosa. He estado buscando información sobre este asunto de las paradas a demanda en esas ciudades que ustedes mencionan y en todas ellas se dan una serie de circunstancias parecidas, aunque todas ellas ajenas a nuestra situación: son ciudades donde existe mucho trabajo nocturno, o con entradas y salidas del trabajo a horas intempestivas (cosa que en Santa Marta no sucede, al menos, en esas cantidades); son ciudades con líneas de autobús que discurren por parajes semi-despoblados o poco seguros (cosa que tampoco sucede en Santa Marta); son ciudades con grandes distancias entre sus paradas oficiales, (en Santa Marta eso tampoco es así); son ciudades que gestionan ellas su transporte urbano y pueden hacer y deshacer lo que les venga en gana (no como en Santa Marta que dependemos del transporte metropolitano); el único ejemplo que ponen de transporte metropolitano es Barcelona y en esa ciudad, las paradas a demanda para las mujeres, están en fase de pruebas desde últimos de febrero, apenas dos meses, sólo en un par de líneas y sólo cuando el autobús pasa por determinados polígonos industriales donde la seguridad, como todos sabemos, es muy dudosa; es decir, en una línea entre tal y tal parada admitimos las paradas a demanda en plan experimental y porque pasamos por esos polígonos que todos sabemos lo que hay; es más, en Madrid donde se dan circunstancias muy similares a esas ciudades, donde si se han implantado, su Alcaldesa del cambio, ha rechazado la idea argumentando que Madrid no necesita las paradas a demanda, ya que Madrid es una ciudad muy segura. Permítame decirles que si ustedes consideran que Madrid es muy segura, yo les puedo asegurar que Santa Marta es algo así como cien veces más segura (puestos a presumir de pueblo, no me gana nadie).

Por último, ustedes saben que en materia de transporte siempre hemos coincidido en defender lo que pensábamos que era lo mejor para Santa Marta y hemos coincidido en

identificar esas necesidades, pero, en este caso, lamentamos mucho no estar de acuerdo con su propuesta: primero, por considerarla no ajustada a la norma; segundo, porque entendemos que perjudicaríamos a unos vecinos, como son los profesionales del taxi; tercero, porque consideramos que Santa Marta no es un lugar despoblado, ni inseguro, ni están las paradas tan alejadas unas de otras que puedan hacer inseguro bajarse en cualquiera de las actuales.

Por lo tanto, nos veremos en la obligación de votar en contra. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Domínguez Esteban

Sí, muy brevemente. Aquí no se trata de crear inseguridad, ¿eh?, de que se cree alarma aquí en el pueblo, sino que se pretende prevenir. No solamente se da este tipo de paradas en el área de las ciudades grandes, sino en el área metropolitana. Decir, también, que no nos salimos de la línea, del itinerario, sino que son paradas intermedias.

Y le he creído entender al Concejal interviniente en último lugar que está prohibido que el chofer abandone el vehículo: aquí, no se trata de que nadie abandone el vehículo, pero en fin.

Bueno y también respecto a que no está basado en análisis previos: pues sí, están basados en perspectiva de género de movilidad urbana, informe anual, DPM 2016, EMACUNDE e informe del PMU de Valencia, etc., etc., etc.

Nada más, muchas gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 7 votos a favor (3 de Los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), 9 en contra (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP y 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 1 abstención (de la Sra. Concejala del Grupo Mixto), del total de 17, no aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día.

3.2.3.- Moción del Grupo Municipal Mixto sobre petición de reunión urgente del Consejo Metropolitano (E/1030, de 12-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“El Plan Coordinado de Explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca se extiende a los municipios de Salamanca y Aldeatejada, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca, Santa Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina, todos ellos colindantes con el término municipal de la capital salmantina.

Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano hace ya 12, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento. Como dato destacar que, desde este Ayuntamiento, solo en esta

legislatura, los grupos municipales han instado a la Junta de Castilla y León varios aspectos importantes a tener en cuenta. Mejoras en el servicio, rebajas en las tarifas y bonificaciones. Todas ellas con el fin de mejorar el servicio para los usuarios del transporte metropolitano.

Desde sus comienzos está considerado como un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

El pasado 2 de abril la empresa comunicó a los municipios la subida del precio del billete y los usuarios se enteraron por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: “¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público perjudicando a quien necesita utilizarlo?”.

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja que no se ha tenido en consideración las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones. En este sentido los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Por todo lo expuesto, planteamos el siguiente acuerdo:

Que este pleno, acuerda solicitar una reunión urgente del transporte metropolitano, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1. Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedera, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.
2. Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera”.

- INTERVENCIONES

Sr. Presidente

Rosa tiene la palabra. Grupo Mixto.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Bien, el Plan Coordinado de Explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca se extiende a los Municipios de Salamanca y Aldeatejada, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca, Santa Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina, todos ellos colindantes con el término municipal de la capital salmantina. El transporte metropolitano beneficia a más de 200.000 personas de Salamanca y su Alfoz, con el objetivo prioritario de fomentar el transporte público primando al usuario habitual, lo utilizan dos millones y medio de usuarios, atiende a 74 núcleos de población y va dirigido a los todos los usuarios del transporte público especialmente a los trabajadores, estudiantes y pensionistas.

Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo, han manifestado su mal funcionamiento, como dato destacar que desde el Ayuntamiento, sólo en esta legislatura, los grupos municipales han instado a la Junta de Castilla y León varios aspectos importantes a tener en cuenta: mejoras en el servicio, rebajas en las tarifas, bonificaciones y, el bono bus joven, todas ellas con el fin de mejorar el servicio para los usuarios del transporte metropolitano.

Desde sus comienzos está considerado como un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario. El pasado 2 de abril, la empresa comunicó a los municipios la subida del precio del billete y los usuarios se enteraron por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: ¿esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?.

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja que no se ha tenido en consideración las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas. En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte, ni para los usuarios, ni para los Ayuntamientos, viendo éstos, como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara, y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Por todo ello en la Moción solicitamos la reunión urgente del transporte metropolitano, basándonos en el punto sexto del Reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, y queríamos que se incluyera parte, en la orden del día, la reciente subida y la constitución de una Comisión Técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte, tras la liberación de las concesiones del transporte de carretera.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Intervenciones de los grupos Municipales si los hubiere?, D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Cuando en el mes de abril del año 2002 se aprobó el Plan Coordinado de Explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca. Dicho plan, en principio, afectó a nueve términos municipales, pero en la actualidad son ya trece los municipios con las últimas incorporaciones de Castellanos de Moriscos y Moriscos. Las principales características de este Plan fueron entre otras las siguientes: tenía como objetivo prioritario el fomento del transporte público, primando al usuario más habitual; se reducía significativamente el precio del transporte público; iba dirigido a los todos los usuarios del transporte público (especialmente a los trabajadores, estudiantes, pensionistas).

Pues bien, transcurrido el tiempo, vemos que las expectativas no han sido tan halagüeñas, por lo menos para los usuarios, pues el precio de los viajes es uno de los problemas que más quejas ha suscitado entre la población. Tenemos conocimiento de que el transporte individual prima en contra del transporte público. Sabemos que hay personas que hacen cuentas y les favorece más económicamente el uso de su propio vehículo que el transporte público y, en cuanto a que iba dirigido principalmente a trabajadores, estudiantes y pensionistas, nos cuesta creer en este detalle, pues pensamos (y así nos lo han hecho saber), que, precisamente, estos colectivos son los más

castigados. Igualmente, hacían énfasis en el precio del transporte público, no es posible hacer rentable un servicio cuando su precio es tan alto y alejado de la realidad de la situación de muchos trabajadores que a diario usan este medio. Y, luego, está la última subida del día 2 de abril de los billetes y abonos del transporte bonificado (de acuerdo con la subida del IPC), de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano. En los últimos años se aplicaban las subidas de actualización del IPC y las subidas del combustible como alegatos para justificar el precio, ahora que la gasolina está estable en sus precios y el IPC, no ha experimentado cambios, o, incluso, ha llegado en el año 2014 a ser negativo, nunca se rebajó el precio de los billetes, cosa que, ahora mismo, no han dudado ni lo más mínimo para aplicar la subida del IPC.

Todos sabemos que las competencias en materia de transporte público están en manos de la Junta de Castilla y León. A través de ella se crea el Consejo Rector con representantes de la Junta, las empresas concesionarias, así como los Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los distintos Ayuntamientos que forman parte del sistema; hasta el momento algunas de las decisiones que ha tomado el Consejo Rector (sobre todo, en el aumento de los precios) han sido contestadas en sentido negativo por los usuarios, e, igualmente, la masificación de los autobuses de nuestro municipio en horas punta, con personas que quedan en las paradas por falta de espacio en los autobuses. El servicio es más caro, no mejora las exigencias y perspectivas de los usuarios y encima sus cuestiones se deciden a través de un organismo, el Consejo Rector, en el que la transparencia brilla por su ausencia.

En capítulo aparte están los vehículos: en el año 2015 la empresa concesionaria presento a bombo y platillo dos nuevos autobuses en la plaza de España de Santa Marta de Tormes, y, recientemente, en enero de este año otros dos, uno en Carbajosa de la Sagrada, y el otro en nuestro municipio, pero no olvidemos que estos vehículos no son de uso exclusivo de nuestro municipio (a pesar de que lleven impreso el escudo de los Ayuntamientos antes mencionados), pues los comparten con los otros doce que componen el Transporte Metropolitano de Salamanca. Y cuatro autobuses en este espacio de tiempo nos parecen pocos, sobre todo, valorando el estado de algunos de los que transitan a diario.

Por todo esto, estamos totalmente de acuerdo en que algo hay que hacer para mejorar el transporte metropolitano, pero viendo cómo se llevan las riendas desde la creación del Plan Coordinado de Explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca, nos asaltan muchas dudas. Nos informaron en la última Comisión Informativa de Fomento que en fechas próximas se iba a reunir el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, pero, muchos nos tememos que las decisiones del Consejo, al no ser vinculantes (bueno, las subidas de los precios, sí), no llegaran a ninguna parte, y es la Consejería de Fomento de La Junta de Castilla y León quien tiene que decidir en este asunto de la subida de los precios.

Somos conscientes de que nuestros representantes municipales en el Consejo Rector, siempre han dado la cara en este asunto, defendiendo los derechos de los usuarios santamartinos, pero sigue siendo necesario reivindicar mejoras en todos los aspectos, tanto en vehículos, como en los precios. De todos modos, los Concejales no adscritos siempre hemos estado y seguiremos estando a favor de todo lo que sea mejorar el servicio y, sobre todo, el gasto en transporte público de los usuarios santamartinos,

para que sea más asequible a las maltrechas economías de muchos de nuestros conciudadanos. Por este motivo, el pasado día 4 de abril presentamos en el registro de nuestro Ayuntamiento, un escrito dirigido a nuestro Alcalde, para que trasladara las quejas de los usuarios del transporte metropolitano de nuestro municipio, al Consejo Rector del Transporte Metropolitano, por esta subida del precio de los billetes y tarjetas monedero y, por supuesto, a la Junta de Castilla y León, que (como antes indiqué) es quien tiene la última palabra en este asunto. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

Muy bien. Bueno, no he contado las veces, ni he hecho un recorrido histórico de las veces que en esta etapa municipal se ha solicitado, creo, finalmente con el apoyo de todos los grupos, o todos los grupos lo hemos hecho: la bajada de tarifas; incluso, yo creo, que la solicitud de la convocatoria del algún Consejo Rector. No por eso vamos a poner ningún inconveniente, ni lo hemos puesto, en que hubiera podido entrar en contradicción con Mociones que se han presentado anteriormente solicitando esencialmente lo mismo, porque nos parece bien la insistencia; de hecho, sobre el transporte público (que es un problema que afecta y mucho, y creo que en esta Corporación hay una especial sensibilidad sobre este tema) es la segunda moción referida al transporte público que discutimos en este Pleno y espero que esta tenga mejor suerte que la anterior, lo deseo, me hubiera gustado que la anterior también hubiera salido aprobada.

En todo caso, sabemos también (por el Sr. Jover responsable de esta área desde el Equipo de Gobierno) que ya se ha solicitado la convocatoria de este Consejo Rector y que ya hay prevista una Comisión Técnica en la que se establecerá el orden del día y la fecha de la convocatoria de este Consejo Rector. Entendemos que este Ayuntamiento llevará todas las quejas y todos los planteamientos que hemos venido haciendo todos, en general, sobre este tema.

Me gustaría leer un documento que he elaborado yo mismo y que estamos discutiendo en distintos ámbitos sobre esta cuestión. Voy a ser rápido, aunque ya se ha hecho por parte de Jorge alguna referencia histórica a este modelo de transporte. En el año 2006 se pone en marcha el primer modelo de transporte metropolitano de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y es el de Salamanca y su Alfoz. Este modelo de transporte público se basa en la gestión privada por parte de, fundamentalmente, el grupo Avanza y de otras empresas privadas con concesiones administrativas. El fin de la vigencia de la actual concesión administrativa termina en el presente año 2018. Para la inminente renovación de la concesión privada, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León (única Administración competente en esta materia) ha elaborado ya un estudio destinado a fijar los términos de la futura concesión y, por lo que conocemos, va a ser similar a como se ha hecho hasta ahora.

Sobre la valoración del modo de gestión externalizado del transporte metropolitano desde su creación, diversos agentes sociales alertaron de que el modelo

establecido haría imposible la prestación de este servicio público con criterios y precios sociales, con eficiencia de itinerarios y frecuencias, no evitaría la duplicidad de líneas con el urbano de Salamanca, descargando en los Ayuntamientos la responsabilidad de un servicio que es únicamente competencia de la Junta de Castilla y León. Aunque el planteamiento inicial del Plan de Transporte Metropolitano era la coordinación de las distintas líneas de los pueblos del alfoz con el Transporte Urbano de Salamanca, este objetivo se ha hecho imposible, fundamentalmente, por tres razones: marcos tarifarios diferentes con tarjetas de recarga incompatibles en ambos modelos (me gusta señalar como ejemplo de la diferencia tarifaria entre el urbano y el metropolitano, los jubilados en el urbano de Salamanca pagan tres céntimos, aquí se paga, al menos, 65 céntimos, aquí ya no hablamos de la mitad de precio, aquí hablamos ya de una diferencia abismal); las Administraciones con competencias son diferentes (Junta de Castilla y León para el metropolitano y Ayuntamiento de Salamanca para el urbano); y las empresas concesionarias también son distintas en los dos modelos (incluso, en el metropolitano hay varias).

El modelo de gestión económica se basa en que las líneas deficitarias sean cubiertas por los Ayuntamientos; sin embargo, las líneas con superávit económico, fundamentalmente las de Santa Marta, revierten íntegramente en la empresa. Este hecho pone de manifiesto la falta de concepto de conjunto en el planteamiento de transporte metropolitano, abocando a los Ayuntamientos, a decidir su capacidad de absorción de los déficit, en detrimento habitualmente de la calidad del servicio: ¿qué alternativas podríamos tener en este año decisivo para este modelo de transporte?. Desde nuestro punto de vista, se hace necesaria la recuperación de la gestión pública integral del transporte metropolitano, y, para ello, lo más idóneo sería la creación de un consorcio público de gestión del transporte metropolitano de Salamanca y su alfoz. Este modelo de gestión pública permitiría una gestión económica global del conjunto de las líneas y no por separado, permitiendo que el superávit de las líneas con más usuarios (como es el caso de Santa Marta) cubriera, sobradamente, los déficit del resto de las líneas; esto daría, por tanto, la posibilidad de que las cantidades aportadas actualmente por los Ayuntamientos con las líneas deficitarias, sirviera para la rebaja del actual marco tarifario hasta su equiparación con el urbano de Salamanca; permitiría, también, una coordinación real entre el transporte urbano de Salamanca y el metropolitano, permitiendo el uso indistinto de una sola tarjeta y bonos de transporte para jubilados, jóvenes, parados, mensuales, para los dos modelos de transporte; la racionalidad y eficiencia en el diseño de itinerarios y frecuencias de las líneas, evitando duplicidades de trayectos; mejora de la accesibilidad y congestión del tráfico de los pueblos del alfoz hacia la ciudad de Salamanca, evitando en mayor medida, el uso del vehículo privado; mejora del actual parque de vehículos utilizados para ambos modelos de transporte con usos de combustibles limpios; y, además, la inclusión de nuevas líneas como sería la de Alba-Terradillos-Salamanca, Calvarrasa de Abajo-Matacán-Pelabravo-Salamanca, que sería una posible tercera línea, porque transcurre por este término municipal para Santa Marta de Tormes. Quiero decir que estos pueblos han solicitado insistentemente a la Dirección General de Transporte, a través del Consejo Rector, su inclusión en el transporte metropolitano obteniendo unos la callada por respuesta y otra su negativa rotunda. Desconocemos las razones.

En fin, en todo caso, daremos el voto afirmativo a esta Moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. Bueno, como usted dice en esta Moción, la compañera del Grupo Mixto-PSOE, el transporte metropolitano no funciona bien y es verdad, que este es un asunto que raro es el mes en que no hayamos hablado de ello. A nuestro entender, la Junta parece que hace oídos sordos y no nos olvidemos que es la responsable absoluta de este problema.

La propia Junta parece que quiere desentenderse de los problemas que van surgiendo y hacernos responsable de estas situaciones a los Ayuntamientos, incluso enfrentándonos a algunos Ayuntamientos, como ha pasado tiempo atrás. Cuando surgieron las dudas de quién tenía que asumir competencias en este área (y me refiero a bonificar los bono bus) nuestro Grupo Municipal tuvo claro que esto era competencia de la Junta y gracias a esto (y junto con ustedes Partido Socialista y el Partido Popular) logramos que así fuera y que los 60.000 €, aproximadamente, que pedían que asumiera nuestro Ayuntamiento, logramos que fuera la Junta, que era la que tenía que hacerlo, la que los asumiera, como no podía ser de otra forma, además. En los últimos días (y sin saberlo nadie) la propia Junta autorizó a subir el precio de los billetes y de los bonos, perjudicando, claramente, a los usuarios que cogen el autobús a diario.

Por esto y por otros motivos que ya se han mencionado (y que no voy a ser repetitivo) vamos a apoyar su Moción.

Sr. Presidente

¿Grupo Izquierda Unida?.

Sra. Barandiarán Múgica

Sí. Buenos días a todas y a todos. Gracias Sr. Alcalde. Nuestro grupo apoyará la Moción (como ya se ha indicado anteriormente, no son dos las Mociones que han venido desde este mandato, sino que ya es la tercera y le recuerdo que una defendida por nuestro Concejál Ángel Domínguez a propósito de la bajada del 10 % de las tarifas, se ha olvidado aquí). Decía, pues, que nuestro grupo apoyará cuantas iniciativas, propuestas que vengan en relación con la mejora del transporte metropolitano, esta, también, ha sido una de las señales fuertes de nuestra identidad y trabajo, tanto dentro de la Corporación Municipal como en el municipio.

Como digo, a lo largo de los distintos mandatos, hemos presentado mociones en este sentido, si bien, estamos de acuerdo con las propuestas presentadas, nuestro grupo hubiera deseado que, en esta Moción, se hubiese sido más ambicioso en el planteamiento de peticiones; incluso, que hubiera un replanteamiento en las peticiones al Consejo Rector para una mejora en su globalidad del transporte metropolitano. Se han dicho, ya aquí, algunas de las medidas, pero vuelvo a proponer unas cuantas: la creación de nuevas líneas entre Santa Marta (por ejemplo, Vialia-Renfe); mejorar las líneas existentes, instalando nuevas paradas (por ejemplo, en Canalejas); aumentar la frecuencia de los servicios en las horas consideradas punta para evitar aglomeraciones;

ampliar el área metropolitana de Salamanca (nos consta que nuestro partido, junto con otros, está en estudio en esta línea), con la incorporación a la misma de otras líneas existentes y también cercanas a Salamanca; la creación, por parte de la Junta de Castilla y León, del marco jurídico que recoja un modelo de transporte público realmente metropolitano que, creemos, ahora tiene enormes deficiencias y vacíos; mejora, también, de los vehículos, a pesar de la renovación que se está produciendo; he constatado, yo misma (y también hemos recibido quejas en este sentido y lo traslado al Equipo de Gobierno) de personas que tienen problemas de movilidad, o que tiene que transportar sillas de niños que es muy frecuente (y yo lo he podido observar, no una vez sino varias), que el propio chofer ha tenido que bajar del autobús, abrir la puerta, utilizar un destornillador, abrir la plataforma, volver...; es decir, hay enormes deficiencias; queremos, también, que los autobuses sean más ecológicos, eficientes y ayuden a la sostenibilidad; decíamos, también (y es otra de las cuestiones que venimos insistiendo) la señalización interior dentro de los autobuses: no existe información sobre la siguiente parada y hay muchas personas, sobre todo mayores, que en invierno (lo he dicho ya muchísimas veces) con la diferencia de temperaturas se empañan los cristales y no saben dónde se encuentran y dónde tienen que darle a la parada. Hay, por tanto, muchísimos temas que plantear en el Consejo Rector.

A pesar de todo, Sra. Concejala del Grupo Mixto-PSOE, como he dicho yo, nos hubiera gustado que el planteamiento de esta petición urgente al Consejo Rector hubiera sido más ambicioso. A pesar de todo, como digo, nuestro grupo apoyará la Moción que aquí se plantea. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Gracias. Antes de la intervención del Concejal, permítanme decir alguna cuestión que no es baladí.

Con respecto a la última intervención de Izquierda Unida: tantas veces lo ha dicho usted, tantas veces lo hemos..., Y sabe que es así. Su compañera le puede decir de la última reclamación presentada que se ha dado traslado por escrito (como le ha dicho el Concejal en la anterior intervención) y creo que el Equipo de Gobierno de los últimos doce años, en este sentido (y ahí están las Actas para demostrarlo) ha sido claro en sus posiciones.

Pero hay ciertas cosas (me refiero a la intervención de D. Andrés, de Somos Santa Marta) en las que no podemos estar de acuerdo, D. Andrés, y siempre he estado de acuerdo con usted en el planteamiento original, pero aprovechar una situación para acercar un posicionamiento político me parece que no es lo adecuado. Habla usted de la remunicipalización del servicio, algo así como que la garantía que desde lo público se va a prestar unas mejores condiciones, y hace una serie de planteamientos con los que yo nunca le he oído hacer antes, nunca. Entonces sí quería trasladárselo porque, parte del planteamiento que usted está haciendo es lo que hace la empresa, o ¿es que alguien se cree que lo que aporta el Municipio de Carrascal de Barregas, que no llega a cubrir el coste del servicio, se sostiene solo?, ¿quién está refinanciando ese coste?. Y eso es lo que está usted diciendo: que con el superávit de Santa Marta se aplique al equilibrio económico financiero del contrato y usted asegura con eso que existirá una rebaja tarifaria, que, sinceramente, no sé de dónde saldrá, porque, otra cosa es el estudio de todo el transporte, de todas las líneas, de lo que se puede mantener y de lo que no se

puede mantener; y si se mantiene a ver quién lo paga, porque yo con eso no estoy de acuerdo. Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho Izquierda Unida: que el superávit, o que la línea de Santa Marta, se aplique en Santa Marta, eso lo he defendido desde el día uno, y el anterior Alcalde lo defendió también, porque, además, así lo dice el marco establecido, que todos los beneficios, o lo que se acerca lo que ha dicho Izquierda Unida, o lo que se acerca a lo que ha dicho Izquierda Unida, de que se mejoren las líneas en Santa Marta. No ha dicho, expresamente, que con el superávit..., eso lo digo yo, y lo dice el texto. Bueno, se ha dicho que reclaman mejoras, entonces, yo digo: que esas mejoras sean con cargo al superávit y D. Andrés dice que con la remunicipalización el superávit de Santa Marta será para que sea otro marco tarifario y que un sistema que es ineficiente en otro municipio pues siga pagando menos en un criterio de solidaridad y que Santa Marta sea el solidario, porque es la única línea que ha mantenido superávit. Y eso lo sabe usted, y si no, cómo se entiende, insisto, que esos municipios no aporten el coste actual del servicio.

Por eso le digo que me sorprende. Luego me lo explicará, estoy convencido que luego me lo contará, pero me sorprende, sustancialmente, porque no entiendo que usted diga que sean los vecinos de Santa Marta los que paguen los desmanes de otros. ¡Claro!, Santa Marta no tiene 40 líneas, si a lo mejor Santa Marta tuviera 40 líneas con 700 frecuencias que llegaran a todas las urbanizaciones, a todos los puntos, pues a lo mejor Santa Marta tendría un déficit, también, que su Ayuntamiento tuviera que aportar. Se da la circunstancia de que no. Como estoy convencido que usted no dice que los vecinos de Santa Marta, usuarios del transporte, paguen el déficit de otros municipios, estoy convencido de que usted me lo sabrá explicar. Si quiere lo hacemos después, no hay inconveniente alguno.

En todo caso, el Concejal les explica la posición del Grupo Municipal, con respecto a la Moción, que no es el contenido de mi intervención.

Sr. Hernández Jover

Vale. Muchas gracias. Buenos días otra vez. Yo sólo venía a hablar de la Moción, creo que nos hemos salido un poco, ¿no?.

Sr. Presidente

Lo ha hecho el Alcalde.

Sr. Hernández Jover

Ya, ya, pero todos. No sólo el Alcalde, todos.

Sr. Presidente

Si usted pretende enmendarle la plana al Alcalde, pues hombre, se lo agradezco Concejal, ¿eh?. Continúe usted.

Sr. Hernández Jover

Sobre la solicitud de convocatoria del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca, poco puedo decir que no dijese en la Comisión del pasado viernes. El día 28 de marzo nos encontramos pegado en los cristales de los autobuses una noticia que nos informaba de la inminente subida de los precios de autobús; el día 2 de abril el Sr. Alcalde y este Concejales nos quejamos públicamente en la Gaceta que se pudo leer al día siguiente: en esa queja ya instábamos a que se convocase el Consejo Rector cuanto antes; hace exactamente una semana, el jueves pasado, fui informado por uno de los representantes de los Ayuntamientos en la Ponencia Técnica, que esta Ponencia había sido convocada para hoy día 26. Es interesante recordar que esta Ponencia Técnica se encarga, entre otras cosas, de elegir la fecha en la que se deberá reunir el Consejo Rector, podemos decir que es previa al Consejo Rector; por lo tanto, esperamos que al finalizar esa Ponencia tengamos ya la fecha del próximo Consejo. Dicho lo anterior, me hace suponer que aprobar esta Moción, poco nos va a aportar, ya que por mucho que solicitemos una reunión urgente del Consejo, no creo que este pueda reunirse antes de lo que ya estarán acordando en estos momentos.

Sobre el punto Uno, me temo que ya está debatido, votado y acordado en el Consejo Rector (como ya le informé, según el acta del Consejo del 9 de julio de 2009), pero como también le informé, nuestro representante votó en contra de esta subida; por lo tanto, tampoco tenemos inconveniente en que se volviese a debatir, se volviese a votar y que seguiríamos manteniendo nuestro voto en contra de las subidas.

Sobre el punto segundo, esta Comisión Técnica que solicita, ya lleva tiempo estudiando el asunto que usted propone, pero, también es cierto que no sabemos nada de sus trabajos, si avanzan o no; tampoco sabemos nada de las intenciones, propuestas o sugerencias en que están trabajando. Por lo tanto, tampoco tenemos ningún inconveniente en votar a favor, para intentar verter un poco de luz sobre esos trabajos de esta Comisión.

Ya ve que somos poco optimistas con los resultados que podamos obtener aprobando esta Moción, pero no por ello vamos a dejar de intentarlo. Votaremos a favor. Gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Sánchez Sánchez

Bueno, simplemente dar las gracias porque esta Corporación, nuevamente, que sí nos interesan nuestros vecinos y la problemática del metropolitano.

Sí quería contestar a Izquierda Unida: decir que con la petición de una Comisión Técnica, como hemos solicitado en la Moción, integrada por los Ayuntamientos, se puede plantear y estudiar cómo queremos el transporte metropolitano y, sobre todo, se pueden plantear todas las quejas que surjan desde este municipio para mejorar el transporte que beneficie a los vecinos de Santa Marta. Nada más. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes 17 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo

Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

“Que este pleno, acuerda solicitar una reunión urgente del transporte metropolitano, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

- 1. Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedera, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.*
- 2. Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera”.*

3.2.4.- Moción de los Sres. Concejales no adscritos sobre actuaciones de ahorro y aumento de la eficacia en el uso del agua (E/1058, de 16-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“El 22 de Marzo se ha celebrado el Día Internacional del Agua, fecha establecida desde 1993 por las Naciones Unidas para recordar la necesidad de una mayor concienciación en el uso y protección de este preciado y limitado bien; siendo ya muchas las organizaciones ciudadanas que preocupadas por el futuro dedican sus esfuerzos a la investigación sobre fórmulas de gestión más eficaz de los usos del agua.

A pesar de que en nuestro país no existen problemas estructurales de entidad relacionados con el abastecimiento de agua a la ciudadanía, debemos recordar que en nuestro planeta más de 1.100 millones de personas no tienen garantizado el acceso al agua potable y más de 2.400 millones de personas no tienen saneamientos seguros.

Por otro lado, no podemos olvidar el deterioro del estado de los ecosistemas hídricos, comprometiendo el futuro del abastecimiento de agua potable de calidad si no se toman medidas de prevención y reducción de las presiones de extracción excesiva de caudales y de contaminación.

En España, a pesar de las diferentes campañas realizadas sobre la necesidad de ahorro de agua sigue habiendo importantes pérdidas en las redes de distribución agrícolas y de abastecimiento, y se producen usos en muchas ocasiones con escasa eficiencia.

La calidad de las aguas de los ríos y masas de agua deja, en numerosas ocasiones, mucho que desear y en gran parte de España los sistemas acuáticos asociados al agua como las márgenes de riberas, los bosques de galería, etc., están deteriorados, sin olvidar que los caudales ecológicos todavía no existen en gran parte de nuestro país.

En un proceso de cambio climático como el que estamos sufriendo, todo indica que un bien esencial y recurso natural limitado como el agua va a ser, cada vez más, un bien escaso que debemos proteger. Las lluvias, en nuestro país tienden a decrecer y existe un aumento generalizado de las temperaturas lo que implica padecer sequías cada vez más generalizadas.

Las recientes lluvias no han cambiado la situación de riesgo de sequía y la necesidad de optimizar y cuidar la gestión del agua desde nuestro Ayuntamiento.

En tal situación, es necesario tomar importantes medidas para paliar alguno de los efectos negativos que pueda causar este proceso, poniendo en valor el derecho al agua y resaltando la necesidad de las decisiones que se adopten, tanto a corto como a largo plazo, para asegurar la sostenibilidad del ciclo integral urbano, en el ámbito ambiental, económico, social, estructural y de gestión.

Son numerosísimos los planes, experiencias y campañas que se han puesto en marcha por toda la geografía española con el fin de AHORRAR agua, centrándose en la renovación de las redes de distribución, concienciando a la población para que no la desperdicie inútilmente, solicitando a los promotores y constructores que instalen aparatos ahorradores en los grifos de las nuevas viviendas que construyan, etc.

En muchos ayuntamientos de toda España se han elaborado ordenanzas municipales para el ahorro del agua.

Por lo expuesto, los Concejales No Adscritos, proponen al pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes que adopte las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. El Ayuntamiento se compromete a elaborar una Ordenanza Municipal que tenga como objetivo el ahorro y el aumento de la eficiencia en el uso del agua, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados al aumento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua en el municipio.*
- 2. Para elaborar esta ordenanza se abrirá un periodo de consulta y a portaciones tanto a todos los concejales de la oposición, así como a la Ciudadanía, en general.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Santa Marta desarrolle y ponga en marcha un plan de ahorro y reutilización de agua en todas las instalaciones municipales.*
- 4. El Ayuntamiento se compromete al desarrollo de campañas de educación sobre el buen uso y ahorro del agua.*
- 5. El Ayuntamiento se compromete a trabajar junto a las administraciones y entes competentes para minimizar las pérdidas de agua en las conducciones y en el abastecimiento, dando prioridad a la gestión de la demanda, a la depuración y a la reutilización de aguas residuales”.*

- INTERVENCIONES

Sr. Presidente

Adelante.

Sra. Cabrera Benito

Gracias. Hola de nuevo. El agua es un recurso natural del que depende el correcto funcionamiento de los ecosistemas, incluido el urbano. La protección del entorno y la preocupación creciente para asegurar un desarrollo sostenible, donde el uso racional del agua es una parte de importancia indiscutible, se han transformado en objetivos primordiales de la acción de los poderes públicos a todos los niveles. En las tres últimas décadas se ha puesto de manifiesto, por la comunidad científica, la creciente amenaza a la que se enfrenta este recurso, generada por la evolución del modelo de producción y consumo humano, situándola en el centro del debate sobre el desarrollo sostenible. La Directiva de la Unión Europea 2000/60/, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua, establece la necesidad de velar por la protección de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua a largo plazo.

Los concejales no adscritos presentamos esta Moción en la que pedimos principalmente la elaboración de una Ordenanza para promover el ahorro del consumo de agua en Santa Marta de Tormes, con el objetivo de mejorar la protección del medio ambiente dentro de una política de desarrollo sostenible, asegurando, a largo plazo, la cantidad y calidad de suministro a los ciudadanos, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles, asumiendo el compromiso de ahorro de este consumo en nuestro municipio, tanto por parte del Ayuntamiento como de particulares, tanto en viviendas particulares como en otros edificios de uso colectivo como jardines y parques, desde esta Ordenanza: se promoverá la reducción del consumo de agua; fomentando la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieran agua potable; aumentando el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas con el fin de optimizar el consumo de agua y conseguir así un uso más racional de los recursos hídricos.

Utilizar el agua racionalmente, equivale a ahorrarla y hace extensiva esta acepción a los conceptos de aprovechamiento, reaprovechamiento y reutilización. De este modo, en cada actividad que requiere consumo de agua, hay que destinar aquella que sea necesaria, con la calidad y características que corresponda al uso a que se destine; por lo tanto, hay que entender esta diferenciación del agua en función de su idoneidad para el consumo humano, entendiendo que podemos encontrar uso, como la destinada, por ejemplo, a regar parques y jardines, a limpiar interiores, exteriores y herramientas de trabajo, o la utilizada para llenar los depósitos de los inodoros, entre otros, que no requieran estas características.

Pedimos, también, que el Ayuntamiento se comprometa al desarrollo de campañas de educación sobre el buen uso y ahorro del agua, con el objetivo de fomentar la concienciación y sensibilización ciudadanas sobre el uso racional del agua. A pesar de que en los últimos meses las lluvias han sido abundantes, recientemente toda España ha atravesado una de las peores sequías de las últimas décadas, con una larga duración, que implicó que los embalses vieran reducidas drásticamente sus reservas y en algunas partes del país, como Galicia o Castilla y León, tuvieron que barajar restricciones en el abastecimiento.

Por otra parte, aunque somos conscientes de que se han realizado campañas sobre la necesidad de ahorro de agua, no es menos cierto que sigue habiendo importantes pérdidas en las redes de distribución y que se producen usos, en muchas ocasiones, con escasa eficiencia. Ante esta situación creemos que es momento de poner en valor el derecho al agua y la necesidad de tomar medidas, tanto a corto, como a largo plazo. Es evidente que estas situaciones de sequía que vivimos recientemente, y a las que ya he hecho alusión, se pueden volver a producir e, incluso, se pueden agravar, no sólo por los efectos del cambio climático, sino también por el deterioro del estado de los ecosistemas hídricos, comprometiendo el futuro del abastecimiento de agua potable de calidad, si no se toman medidas de prevención y reducción de las presiones de extracción excesiva de caudales y de contaminación.

Como ya señalamos en la exposición de motivos, son muchas las medidas que se están llevando a cabo por toda la geografía española a este respecto, muchos planes, las experiencias y las campañas puestas en marcha con el objetivo de ahorrar agua, yendo desde la renovación de las redes de distribución, pasando por concienciar a los vecinos para que no la desperdicien inútilmente y solicitar a los promotores y constructores, que instalen aparatos ahorradores en los grifos de las nuevas viviendas que construyan, hasta la elaboración de ordenanzas municipales para el ahorro del agua. Somos conscientes, además, de que son muchas las organizaciones ciudadanas que, preocupadas por el futuro, dedican sus esfuerzos a la investigación sobre fórmulas de gestión más eficaz de los usos del agua. Creemos muy importante que para la elaboración de esta Ordenanza solicitada, se cuente con ellas y se estudien las propuestas que pudieran aportarnos y, por supuesto, solicitamos, también, que se cuente con las aportaciones que pudieran efectuar, tanto todos los concejales que formamos parte de esta Corporación, como por cualquier otra propuesta efectuada por cualquier vecino de nuestro municipio.

Partiendo de ordenanzas que están funcionando muy positivamente en otros municipios y enriqueciéndola con todas las aportaciones recibidas, tal y como se ha hecho en otras ocasiones, podemos elaborar una buena Ordenanza aplicada a Santa Marta, dar una utilización racional del agua equivale a ahorrar, con el fin de velar por el

uso racional del agua (como bien escaso que es) debe establecerse una base normativa que permita su ahorro y el uso correcto de este recurso.

Por eso, esperamos contar con el apoyo de todos los grupos, porque estamos convencidos de que el ahorro en el consumo de un bien escaso, como es el agua, debe ser un objetivo compartido por todos y todas pero, sobre todo, porque es una necesidad perentoria en un contexto como el que actualmente vivimos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Mixto?.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. La Moción que hoy nos trae a Pleno los dos concejales no adscritos, es una Moción, cuyo verdadero fin, no es otro que el ahorro del agua, tanto a nivel municipal como a nivel privado. Dicho esto, para mejor entendimiento, nada mejor que estudiar ordenanzas que se han elaborado en grandes ciudades, para darnos cuenta de cómo sería la iniciativa de una Santa Marta eficiente y ahorrativa con el agua. Decir primeramente que para ahorrar en el agua, nada como no desperdiciarla, a más ahorro, menos pagas, es de ordenanza fiscal y en eso creo que todos estamos de acuerdo. Quiero pensar que nadie desperdicia el agua y estoy segura que muchas personas en sus domicilios tienen mecanismos de ahorro.

Este tipo de Ordenanzas que tienen como objetivo el ahorro y la eficiencia en su uso, así como su mecanismo, no nos sale gratis, ni para el Ayuntamiento, ni para la ciudadanía. Por ejemplo, se tiene que recurrir a la utilización de la mejor tecnología disponible con los materiales menos nocivos para el medio natural, o para el ecosistema a la hora de ser eficientes con el agua; es decir, para ser eficientes se necesita de la incorporación de instalaciones y mecanismos de ahorro de agua en los edificios y otras construcciones, con el objeto de reducir el consumo de la misma y evitar que se malgaste. Nuevamente nos preguntamos, ¿cuánto nos supondrá y cómo se iba a amortizar?.

Para reutilizar el agua (que puede ser la procedente de los sistemas de captación de aguas pluviales, o reutilización) se debe filtrar para evitar la entrada de materia orgánica y sólidos al depósito de almacenaje. Vamos, que también genera un coste y no es eso lo más importante. Lo más importante es la falta de criterios técnicos, de normativas y de legislación referentes a la gestión y reutilización de aguas pluviales, si es que queremos reutilizar ese tipo de aguas que no son aptas para el consumo, pero bien pueden servir para otra utilidad, también es necesaria la instalación del equipo de recogida, y tratamiento de agua fluvial. Se necesitaría, primeramente, elaborar un plan para la instalación de tecnologías ahorradoras de agua en los edificios municipales; se necesitan productos que fomenten el ahorro de agua, donde se definan criterios básicos de consumo para elementos de fontanería, sanitarios, sistemas de reutilización de aguas grises y otros elementos.

En fin, podría seguir poniendo ejemplos de ahorro y reutilización del agua, que no digo que no sea bueno y que no haya que concienciarse social y políticamente, pero ello no viene solo. Viene junto con los avances en la tecnología enfocados al consumo y

saneamiento eficiente. Al analizar la viabilidad de la propuesta, es verdad que no deberíamos ceñirnos estrictamente a los criterios económicos, y valorar, también, criterios de sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos, pero, a fecha de hoy, no lo vemos viable para el municipio.

Por tanto, es el punto 4, en el único punto, en el cual, sí estamos de acuerdo y no es otra que realizar campañas de educación sobre el buen uso y ahorro del agua, aunque tengo que decir, que en el consumo real de agua no sólo influyen los equipamientos futuros, también condicionan el resultado final, los hábitos y la conducta de la población.

A falta de un estudio económico y cómo se financiaría el sistema eficiente para el ahorro del agua, no podemos votar a favor de la Moción. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

El problema del agua es también, últimamente, un problema recurrente en los Plenos de este Ayuntamiento, porque es un problema capital. En el Pleno anterior ya hablamos, también sobradamente, sobre cuestiones referidas al agua. Nosotros, por no extendernos, estamos completamente de acuerdo en al propuesta que se está haciendo aquí.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente

¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. La economía es una ciencia social que estudia las decisiones que toman las personas al enfrentarse con problemas derivados de la escasez; por tanto, existe economía porque existe escasez. El agua es un recurso económico y escaso, pero, imprescindible para la vida, donde sólo cerca del 1 % del agua del planeta es dulce. Es evidente que preservar este recurso natural, fundamental para nuestra propia existencia, depende de la implicación de diversos sectores. La sociedad civil, ésta concienciada de la necesidad de un uso racional del agua, ésta ejercerá presión sobre los agentes políticos y gestores públicos para legislar activamente en su protección y condicionará a la industria para implementar mecanismos de ahorro y eficiencia.

A modo de síntesis, podríamos enumerar las siguientes actividades claves para mantener el agua en unas condiciones de sostenibilidad: información y comunicación sobre la necesidad de un uso racional y responsable del agua: la ciudadanía debe ser consciente de la importancia de incorporar en su vida cotidiana hábitos de ahorro en el consumo doméstico de agua; también implementar tecnología orientada a mejorar la eficiencia en la agricultura, mediante el uso de sistemas de riego inteligentes, estos

sistemas de riego permitirán suministrar a los cultivos el agua precisa que necesitan en cada momento, en función del estado fisiológico de las plantas, así como las condiciones ambientales de temperatura y humedad del suelo; ciudades inteligentes, que mediante tecnología aplicada a los procesos de abastecimiento de agua, puedan mejorar el suministro, evitando pérdidas por fugas, además de incorporar sistemas de riego eficiente en zonas verdes públicas como jardines y parques (estos sistemas de riego pueden llegar a suponer un ahorro de agua de hasta el 40 %); mejorar el rendimiento en los procesos industriales evitando la sobre explotación y la contaminación del agua, mejorando también las infraestructuras de canalización; también reutilización y depuración de agua mediante técnicas de ingeniería y de procesos; y desalación de agua de mar, lo que permite aumentar la disponibilidad de recursos hídricos.

Nuestro desarrollo como civilización nos ha permitido logros muy avanzados en el campo del conocimiento y la tecnología, no tanto en el ámbito social, donde un crecimiento en términos de consumo descontrolado, ha puesto de manifiesto que este ritmo acelerado de consumo y contaminación de recursos limitados, es inviable para las generaciones futuras, sin embargo, conocemos el problema, sus causas y las posibles soluciones. Por ello, debemos estar concienciados de la necesidad de abordar este reto de forma proactiva, si queremos sobrevivir como especie.

Su Moción, en las propuestas de acuerdo enarbola una reivindicación total sobre el uso del agua y adecuación organizativa, pareciendo que hasta la fecha, nuestro municipio esta carente absoluto de gestión. En nuestro grupo estamos de acuerdo en la necesidad de crear y fortalecer redes de ciudadanía global que fomenten, entre otros, valores como el consumo responsable, la solidaridad y las prácticas sostenibles para el medioambiente, pero no como lo indican en su moción. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. El grupo Izquierda Unida tiene la palabra.

Sra. Domínguez Esteban

Sí. Gracias. Nuestro grupo votará afirmativamente las propuestas de los concejales no adscritos sobre el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, dado que en reiteradas ocasiones, hemos venido insistiendo en este Ayuntamiento, sobre la urgente necesidad de tomar medidas al respecto antes de que sea demasiado tarde. A pesar de la importancia del tema (que no se le escapa a casi nadie) es cierto que aún al día de hoy el agua se malgasta o pierde en sistemas de explotación obsoletos, o en consumos urbanos, agrícolas, industriales y deportivos totalmente ineficientes. Una de las principales claves en la política coherente del agua sería actuar sobre la demanda y los sistemas que la dilapidan que tienen que ser erradicados y resueltos cuanto antes, puesto que todos hemos de tomar conciencia de que el agua es un bien escaso y hay que racionalizar su consumo.

El panorama que se avecina con el cambio esperado en las condiciones de pluviosidad obliga a tomar cuantas medidas sean necesarias, para actuar de forma eficaz sobre la demanda de tan preciado bien en cualquiera de sus usos, como ya hemos dicho, reiteradamente, bien sea agrícola, industrial, deportivo o consumo doméstico. De

momento, con medidas a nuestro alcance y luego, iniciando un ambicioso programas a largo plazo que garanticen las reservas imprescindibles y como en toda política a largo plazo, las decisiones tienen que empezar a tomarse hoy. Ya lo dice el poema “se hace camino al andar” y, por lo tanto, no es un tema nimio o de escasa importancia, que ya desde los Ayuntamientos, desde nuestras propias casas, se propicie su ahorro, con pedagogía, también, pero, sobre todo, con el ejemplo. Por lo tanto, todas las medidas que se tomen, por pequeñas que nos parezcan al principio, han de verse como lo que son: un primer paso que nos permitirá abrir caminos más amplios en la mejor uso de este elemento tan absolutamente vital para la preservación del planeta.

Por lo tanto, reiteramos nuestro voto afirmativo, como no podía ser de otra manera. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Gracias. Por parte del Grupo Municipal Popular, la Concejala de Medio Ambiente tiene la palabra.

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Buenos días. Los poderes públicos, cada vez más, se marcan como objetivos primordiales la protección del entorno y asegurar un desarrollo sostenible, donde el uso racional del agua es una parte de importancia indiscutible. Los efectos del cambio climático obligan al cambio de políticas hídricas y en el mayor protagonismo de la gestión de la demanda, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua antes que el aumento de la oferta. La normativa existente, tiende a establecer la necesidad de velar por la protección del medio ambiente, instando a las Administraciones Públicas la función de velar por una utilización más racional de los recursos naturales, a la protección de los ecosistemas acuáticos y a promover el uso sostenible del agua a largo plazo, así como también la obligación del ciudadano a contribuir a la conservación de los recursos naturales, entre los que está el agua, bien escaso y un auténtico patrimonio natural que tiene asociado a su uso, profundos valores, tanto sociales como ambientales, que hay que proteger y conservar. Esto es algo que creo que todos y creemos que todos, entendemos, que todos los tenemos claro, que lo asumimos y que lo compartimos.

Y ya entrando de lleno en la Moción del grupo no adscritos, plantean una serie de propuestas que hay que analizar y valorar. Este equipo ha estudiado lo que ustedes proponen, hemos estudiado distintas ordenanzas de distintos Ayuntamiento de España, ordenanzas-tipo, modelos de gestión, etc., (en lo que nos ha dado tiempo) y vemos que no es una cuestión baladí. Si se redacta la ordenanza (usted lo acaba de decir) se debería de establecer una base normativa que, por supuesto, permita el uso correcto y el ahorro efectivo de este recurso. Dice además, también (y decimos) que esto supone que no solamente se debería limitar a tener sistemas de suministro modernos, sino a regular la incorporación de instalaciones y mecanismos de ahorro de agua en los edificios y otras construcciones para reducir el consumo. También usted dice, a tener en cuenta que la utilización racional del agua equivale a ahorrarla, y esto supone que en cada actividad que requiera consumo de agua, hay que destinar aquella que sea necesaria, con la calidad y las características que correspondan al uso al que se destine, claro, sin comportar riesgo para la salud de las personas y ni una afección al medio natural. Dice

que para todo ello, hay que emplear medios, mejor tecnología disponible con los materiales menos nocivos.

Entendemos (y viendo lo que usted propone en esta Moción, en los planteamientos que hace) que no solamente hay que disponer de la mejor tecnología, porque ineludiblemente, es necesario tener una contabilidad del recurso hídrico, necesitamos conocer, previamente, la cantidad de agua que introducimos a la red de distribución porque si no, no vamos a poder valorar la eficacia del ahorro. Esto ya supone de por sí (y, además, es que sí o sí), la instalación de contadores en todos los nudos o lugares clave de la distribución, y sin este paso no se podría comprobar los resultados. En Santa Marta, en estos momentos, de los 3.409 contratos que tiene, como usuarios existen un total de 7.897, esto quiere decir que existen contadores que dan a más de una vivienda y si cada vivienda, o local (como se establecen en la mayor parte de las ordenanzas y como usted, incluso, ha dicho aquí) es obligatorio tener contadores individuales de agua, hay un trabajo y un coste importante por delante, no solamente para esta Administración, sino también para los vecinos del municipio.

Entendemos que (tal y como usted plantea y con las ordenanzas que hemos visto) se debería de hacer un estudio de los condicionantes previos, y en función de éstos establecer las prioridades entre las diversas acciones a tomar, porque existen diferentes formas de ahorro y tendríamos que adoptar aquellas que más convengan, en función del estudio previo y con todo lo que esto supone (que aquí, hemos reducido a la mínima expresión para poder explicarlo de la manera más breve posible).

Nos planteamos una cuestión y se la planteamos a ustedes, porque para alcanzar los objetivos de la Ordenanza que usted, en principio vemos que plantea, observamos que es necesario un proceso en el tiempo y en el espacio (porque no sería fácil su implantación): ¿se han planteado que el objetivo de esta normativa no puede alcanzarse solamente con la aprobación de la misma?. Nosotros nos lo hemos planteado y vemos que no. ¿Se ha planteado cuánto tiempo se necesitaría para llevar a buen puerto la elaboración y aplicación de esta normativa?, ¿se ha planteado qué indicadores habría que evaluar?, ¿se ha planteado si este Ayuntamiento tiene la capacidad de desarrollar y aplicar una normativa de esta envergadura, siempre y cuando se aplique a todos los edificios públicos y privados, a todas las actividades existentes, es decir, que afecte a todo lo que suponga consumo de agua, tal y como plantea?. Por esto decimos que no es una ordenanza cualquiera y ni una cuestión baladí, si se plantea regular una ordenanza de ahorro y eficiencia del agua en toda su extensión, como ha expresado. Claro que hay ordenanzas que se reducen a regular el riego de parques y jardines y a ofrecen un catálogo de buenas prácticas.

En el segundo punto de propuesta de acuerdo, entendemos que no es necesario, porque es algo que ya se hace: no estamos en contra, es algo que ya se hace, es el procedimiento llevado a cabo en las últimas ordenanzas aprobadas y en las que están en vías de aprobar.

En cuanto a la tercera propuesta, incido en lo mismo que anteriormente he dicho: habría que hacer no solamente un estudio (tal y como usted plantea la ordenanza), sino una auditoria energética de cada edificio, dado que no todos tienen el mismo uso y consumo (no es el mismo, el consumo que tiene la piscina que la Escuela de Hostelería y esta, que este mismo edificio del Ayuntamiento). Habla de reutilización del agua, pero

sin más, o sea, ¿han hecho un estudio de en qué consistiría esta reutilización del agua, cómo se materializaría, y de qué financiación requiere?. Decir se dice bien, pero hacer que sea realidad requiere, de nuevo, de tiempo, espacio, dinero y estimamos que podría ser bastante.

El punto cuarto es el más asequible de cumplir y con el que estamos plenamente de acuerdo. Hay planteada una campaña de concienciación de ahorro del agua, de la Concejalía de Medio para próximas fechas y queremos recordar, también, las campañas continuas que la propia concesionaria lanza y que tiene de manera permanente en su web.

Por último, en relación a su quinta propuesta, que en las distintas ordenanzas que hemos visto e, incluso, en ordenanzas-tipo se establece una eficiencia para llegar al 85 %, y ya le hemos dado nosotros este dato en anteriores ocasiones. Y es que en Santa Marta estamos con un rendimiento del 80 %, es decir, que el agua captada, tratada y distribuida tiene una eficiencia del 80 % y podemos decir que no todos los municipios y ni muchos municipios pueden exponer este porcentaje tan elevado; por tanto, la pérdida de agua se puede considerar mínima. Y en cuanto a la depuración y a la reutilización de aguas residuales, posiblemente se les haya pasado por alto que en Santa Marta no tenemos depuradora; por tanto, la reutilización no sería posible porque nuestras aguas residuales se depuran en Salamanca.

Y con esto, lo que quiero decir, es que, no es que estemos en contra de redactar una ordenanza, lo que decimos es que necesitamos unos estudios previos de cuáles son las necesidades de este municipio, unos estudios que no son unos estudios que son de la noche a la mañana, que usted dice que hay que hacer una ordenanza que afecte a las viviendas individuales, que imaginamos que eso está en el Código Técnico de Edificación regulado a los edificios municipales, le digo que no estamos para nada en contra, porque, de hecho, aquí, en los edificios municipales ya lo han solicitado, incluso ustedes, se están tomando medidas de ahorro, por ejemplo aquí (que los mecanismos son automáticos y se ha reducido el tiempo de los grifos), incluso, se tiende a que en otros sitios donde existen manuales que se puedan cambiar.

No, nosotros no le negamos que se tomen medidas, que se vayan a seguir tomando medidas; incluso, que en un futuro se pueda redactar una ordenanza, pero creemos que, previamente, tiene que existir un documento, un estudio que diga cuál es el modelo que tiene que adoptar Santa Marta. A lo mejor no es tanto, con la eficiencia que tenemos, pero creemos que antes que hacer una ordenanza tiene que haber un estudio.

Por eso no vamos a votar a favor, aunque estamos de acuerdo en muchísimas cosas de esta Moción. Gracias.

Sr. Presidente

Antes de nada pedirle disculpas por el sol. Intentaremos poner más vinilos, porque hemos puesto dos pero se ve que son insuficientes. Pondremos otros tres o cuatro y a ver si conseguimos atajar el problema. A verano llegará usted moreno.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Cabrera Benito

Muchas gracias, intentaré dentro de las posibilidades, porque, de verdad, es un martirio.

Sr. Presidente

Sí, sí, lo sé, lo sé.

Sra. Cabrera Benito

Es un martirio y me está molestando mucho a la hora de la intervención.

Sr. Presidente

Vamos a ver si para el próximo Pleno lo tenemos solucionado.

Sra. Cabrera Benito

Muchas gracias por tenerlo en cuenta. Bueno, me llama la atención, pero muchísimo, puedo entender que cuando no se está predispuesto a apoyar una medida propuesta por un equipo que forma parte de la Corporación Municipal se busquen tantas excusas, pero es que digo: ¿para determinadas ordenanzas, para determinadas peticiones se nos van a exigir máster?”. Porque es que me está llamando la atención que para la elaboración de una ordenanza, como muchas otras que se han elaborado aquí, como muchas otras que pueden ver en Ayuntamientos gobernados por el PP, ordenanzas sencillas para el ahorro del agua, aquí, de repente, he visto, que bueno, que como mínimo una ingeniería necesito para poder hacer una simple propuesta.

No he hablado de medidas concretas. Claro que he hablado de estudios, y, además, he dicho que hay organizaciones que se están dedicando a ellas: que se consulten previamente, ver cómo podemos hacer, por supuesto. Por eso, no se nos ha ocurrido (no porque lo desconozcamos) pedir un informe económico, ni decir a dónde va a ir derivada, ni a qué partida, ni qué presupuesto se va a necesitar. Simplemente estamos pidiendo la elaboración de una ordenanza.

Me llama la atención en el Equipo de Gobierno, pero lo puedo entender y más cuando el voto va a ser en contra. Pero sí de alguien me ha llamado la atención ha sido del Grupo Socialista. Vamos a ver Sra. Concejala, ¿en qué punto de mi petición se ha perdido usted?. Yo no he pedido medidas concretas. Vuelvo a decirle: pido la elaboración de una ordenanza que está llevándose a cabo en muchos municipios gobernados por el PSOE y (como conozco de qué hablo) una petición hecha siempre desde el partido. Esa ordenanza que se elabore en todos los municipios donde se gobierne, con unas pautas y acorde al presupuesto (en este caso ya que usted habla de ello, que yo no he hablado para nada), acorde a las características del mismo. No entiendo que le puede llevar a votar en contra de algo que se está llevando a cabo en muchos municipios, o en todos gobernados por el Partido Socialista. Dicho sea de paso, me entristece.

Por lo demás, creo que los puntos estaban claros: la petición de una ordenanza, como muchas otras que se han hecho. Hace poco hemos estado intentando cambiar otra ordenanza de protección de animales, añadiendo y quitando cosas que se elaboró aquí con el acuerdo de toda la Corporación, es otra ordenanza más. Pedir, con un objetivo de ahorro y de mejoras para el ciudadano de Santa Marta. A partir de ahora, efectivamente, nos prepararemos tipo máster, pero bueno.

En cuanto al Concejal de Ciudadanos, bueno, veo que estaba en todo de acuerdo con nosotros, simplemente en el aspecto económico. Yo no he hablado, para nada, de medidas; es más, digo que esas medidas se harán desde los estudios y las reuniones con todos los grupos municipales, con todos los ciudadanos, y contando con expertos. Y vuelvo a decir (no me voy a enrollar más porque hay predisposición) solo digo: querer es poder.

Gracias a los que vais a apoyar.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 7 votos a favor (3 de los Sres. Concejales que integran el Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), 10 votos en contra (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto) y ninguna abstención, del total de 17, no aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día.

3.2.5.- Moción del Grupo Municipal Somos Santa Marta para el cambio de titularidad del camino vecinal nº 1 (Carretera de Nuevo Naharros). (E/1063, de 16-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“Con fecha de registro de entrada en la Diputación Provincial de Salamanca el 12 de septiembre de 2001, la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo, sobre el Camino Vecinal Nº 1 de la Zona de regantes del Canal (de ahora en adelante CV-1), vial comúnmente conocido como Carretera de Nuevo Naharros, solicita una entrevista, nunca llevada a cabo, con la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca “para discutir el futuro de esta vía que utilizan tantas personas y que supone un acercamiento de gran número de ciudadanos hasta la capital”; motivando este escrito “por el gran número de quejas recibidas por ciudadanos y Corporaciones Locales, en cuanto al estado que presenta el firme y márgenes” del mismo.

El 1 de enero de 2002 representantes de los Ayuntamientos de Calvarrasa de Abajo, Encinas de Abajo, Huerta, Machacón, Pelabravo, Villagonzalo y Santa Marta de Tormes, de forma conjunta remiten un escrito al Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo solicitando “el arreglo de las zonas afectadas” exponiendo los siguientes puntos:

““La situación en la que se encuentran los caminos, desagües y senderos de los Municipios integrantes del Canal de Villagonzalo””.

““Dicha situación corresponde a una degradación constante de estos caminos, desagües y senderos que ha llevado a un estado de deterioro con el consiguiente peligro para los agricultores, vehículos y peatones de la zona””

““Algunos de estos caminos son la única vía de acceso a municipios como es el caso de Huerta, Nuevo Amatos, Nuevo Francos y Nuevo Naharros””.

Desde aquellas fechas no se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento en la vía que hayan variado las situaciones de peligro y deterioro descritos y que en la actualidad son aún más graves, poniendo de manifiesto la incapacidad del titular, la Confederación Hidrográfica del Duero, para afrontar una solución aceptable, acrecentado este argumento por el hecho de no tener la condición de carretera convencional y ser ajena, por tanto, a la competencia y control de la DGT.

En junio de 2016 tras una reunión mantenida por los Ayuntamientos de Calvarrasa de Abajo, Machacón, Villagonzalo, Pelabravo y Santa Marta se acuerda solicitar una reunión con el presidente de la CHD para trasladar la preocupación que estos municipios tienen por el mal estado de la vía...” siendo “...el objetivo de plantear sus demandas ante la necesaria renovación de la carretera, con la intención de que acometa las obras en el menor tiempo posible e incluso analizar las fórmulas en las que se pueda ejecutar un proyecto integral de acondicionamiento de este tramo”.

Pasados dos años desde este encuentro se hacen patentes los nulos resultados obtenidos de esta exigencia ante la CHD, titular de esta vía.

Este vial soporta un gran tráfico de turismos, vehículos de gran tonelaje que dan servicio a graveras e industrias diversas, maquinaria agrícola, furgonetas de reparto, motocicletas, bicicletas y viandantes que sufren una situación de alto riesgo ante el estado del firme, carencia de arcones y ausencia de señalización homologada.

Ante el desconocimiento y confusión sobre la propiedad del vial por parte de la mayor parte de los vecinos de los distintos municipios que hacen uso habitual de esta vía, se dirigen erróneamente a los Ayuntamientos solicitando su mantenimiento y reparación.

La Diputación Provincial de Salamanca, tras varias negociaciones con el Ayuntamiento de Pelabravo, con el fin de que dicha Administración Provincial acometa su acondicionamiento, ha asumido la titularidad del camino que une la carretera N-501 con el CV-1 atravesando la localidad de Nuevo Naharros y que discurre exclusivamente por su término municipal.

Puesto que el trazado del CV-1 transcurre por varios municipios y teniendo en cuenta la incapacidad del actual titular para afrontar una solución creemos que debe ser una Administración Supramunicipal la que se haga cargo del mismo asumiendo la titularidad, tras su acondicionamiento por parte del titular, entendiéndose que, por precedentes citados como los anteriores, debe ser la Diputación Provincial de Salamanca.

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA eleva para su aprobación al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Instar a la Diputación Provincial de Salamanca y a la Confederación Hidrográfica del Duero a que inicien un proceso que culmine con el cambio de titularidad del CV-1, siendo la Administración Provincial quien la asuma su titularidad tras el acondicionamiento por parte del actual titular”.

- INTERVENCIONES

Sr. Presidente

Muy Bien. Sr. Andrés.

Sr. Vicente Barrado

Muy bien. Presentamos una Moción que, igual que señalaba antes que se han presentado dos Mociones en este Pleno referidas al transporte público, también hay dos Mociones en este Pleno. Esta, la primera referida a un organismo público como es la Confederación Hidrográfica del Duero, un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y Medioambiente que estaba viendo ahora, un poco, intentado deducir qué presupuesto anual maneja y es considerable, es un presupuesto de cifras millonarias. En fin, en todo caso presentamos una Moción que intentamos presentar hace dos años y que se nos solicitó, por parte del Alcalde que la retiráramos con el ánimo, entre otras cosas, por aclarar por nuestra parte y delimitar quién era realmente el titular del camino vecinal Nº 1, conocido como Carretera de Nuevo Naharros, que aún hay ciertas dudas, e, incluso, se me ha preguntado sobre ¿de qué vial estábamos hablando?: es la Carretera de Nuevo Naharros, sobre todo, hacemos referencia al tramo comprendido entre Santa

Marta de Tormes y Huerta, ese tramo que es el que más uso tiene actualmente por vehículos convencionales de vecinos de pedanías, incluso de Huerta o de Santa Marta, y ahora, incluso (sobre todo, en verano) tendrá un flujo mayor también por viandantes, paseantes, bicicletas y vehículos que van y se acercan a las orillas del río Tormes, sobre todo, en la zona de Huerta, donde hay espacios de ocio y disfrute para el río Tormes.

En aquel momentos nosotros accedimos, con buena voluntad, a retirar la Moción porque se nos aseguró (y así se hizo) que el propio Alcalde de nuestro pueblo iba iniciar un encuentro con los Ayuntamientos implicados (o afectados) por este vial (como son Calvarrasa de Abajo, Pelabravo, Huerta, Machacón, Villagonzalo) encuentro que se mantuvo. Luego hemos preguntado aquí, en este Pleno, cuál fue el resultado, se nos dijo que se había mostrado interés por parte del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero (y voy a decir su nombre, porque estamos aquí hablando mucho de esto, que se llama Juan Ignacio Diego Ruiz para que sepamos que hay una persona que es el Presidente y que se llama así) se mantuvo esa reunión y hacemos referencia en nuestra argumentación de lo que apareció en los medios de comunicación después de aquel encuentro en el que se decía que: “se acuerda solicitar una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, para trasladar la preocupación que estos municipios tienen por el mal estado de la vía, siendo el objetivo de plantear sus demandas ante la necesaria renovación de la Carretera con la intención de que acometa las obras en el menor tiempo posible, e, incluso, analizar las fórmulas en las que se pueda ejecutar un proyecto integral de acondicionamiento en todo este tramo”. Vemos, después de dos años, que los resultados son nulos y no responsabilizamos a este Ayuntamiento, porque no es de su competencia.

Nosotros, que recabamos en aquel momento, hace dos años, cierta documentación, nos encontramos que en el año 2001 la propia Comunidad de Regantes se dirigía a la Diputación Provincial, solicitando una entrevista con el Excelentísimo Sr. Presidente (antes se utilizaba todavía lo de “Excelentísimo”) de la Excelentísima Diputación de Salamanca, para discutir el futuro del gran número de ciudadanos que se acercan a la capital por este vial, y para intentar dar una solución a este problema; desgraciadamente, este encuentro no llegó a producirse nunca, porque, ni siquiera, obtuvieron respuesta.

Posteriormente y al año siguiente, ante esta decepción por parte de esta solicitud de encuentro con la Diputación, se reúnen representantes de los Ayuntamientos de Calvarrasa de Abajo, Encinas de Abajo, Huerta, Machacón, Pelabravo, Villagonzalo y Santa Marta de Tormes, en el año 2002 y exponen la situación en la que se encuentran los caminos, desagües y senderos de los municipios integrantes del Canal de Villagonzalo. Que dicha situación corresponde a una degradación constante de estos caminos que ha llevado a un estado de deterioro con el consiguiente peligro para los agricultores, vehículos y peatones de la zona, algunos de estos caminos (como es el caso del camino vecinal Nº 1, la Carretera de Nuevo Naharros) son la única vía de acceso a algunas pedanías, o zonas pobladas que corresponden a Huerta, Nuevo Amatos, Nuevo Francos y Nuevo Naharros.

Nos encontramos en el momento actual, que ya he hecho un relato y, seguramente, ya se conoce, porque ayer, precisamente, hemos presentado públicamente y conjuntamente en la Diputación Provincial una proposición que va a presentar el Grupo de Ganemos Diputación en el Pleno que se celebrará mañana en la Diputación

Provincial con el mismo argumentario, únicamente variando, ligeramente, el punto de acuerdo, dándole un contenido un poco más abierto (porque parece ser que lo que han hablado entre los distintos grupos, pues daba una posibilidad de hacerlo un poco más abierto), lo seguimos planteando por convicción. Por convicción y por precedentes, que la Diputación Provincial al ser una Administración supramunicipal y teniendo en cuenta que este tramo de vial discurre por varios términos municipales, sería la apropiada para convertir este vial en una carretera convencional que pudiera tener competencias la propia Dirección General de Tráfico, porque nos estamos encontrando que ha habido situaciones de accidentes en los que, ni siquiera, los seguros cubren estas incidencias, porque este es (y sigue siendo) un camino de uso agrícola para el uso de los agricultores, aunque la realidad nos dice que, actualmente, es un eje que se está teniendo un uso convencional, que está en una situación penosa y lamentable, peligrosa y que necesita y requiere algún tipo de iniciativa, y entendemos que tiene que ser la propia Diputación.

Pr eso la queremos instar decididamente (aquí tenemos a una representante con una situación de responsabilidad en esta Administración Provincial) para que dé un impulso, desde esta Administración, a este aparente callejón sin salida, ante un organismo como es la Confederación Hidrográfica del Duero, que, insisto, maneja presupuestos anuales elevadísimos; es decir, que tiene recursos y que creemos que debe ser quien acometa esta reparación del vial, dándole un uso, incluso, de vía verde, porque está en una zona de un alto valor medioambiental que podría también tener un uso con carril bici, o de paseo, o etc., etc., etc., y que creemos que debe de ser la propia Diputación quien apoye y ayude y tome la iniciativa para dar solución a esta situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Intervenciones de los grupos si los hubiere?. Sí, D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Poco que añadir a lo dicho por el Portavoz de Somos Santa Marta. Estamos totalmente de acuerdo en que la carretera de Nuevos Naharros es un desastre en una parte importante de ella, desastre que(como bien se ha dicho) tienen que superar a diario los vehículos de toda clase y que se encuentran un firme, no con baches, si no con agujeros en la calzada y muchas veces imposibles de sortear, con el consiguiente peligro que ello acarrea. Las peticiones de los municipios afectados han sido varias, pero la Confederación Hidrográfica del Duero, que es una entidad experta en mirar para otro lado, cuando no puede o no quiere solucionar los graves problemas que tiene con infraestructuras de la que es titular (tenemos el ejemplo en la pesquera de Salamanca), sigue haciendo caso omiso a las peticiones que se le hicieron hace dos años.

La preocupación de las personas que transitan por este calvario en el que se ha convertido la Carretera de Nuevo Naharros es evidente y los Concejales no adscritos ya registramos un escrito en el mes de abril del año 2016 en ese sentido, dirigido a nuestro Alcalde para hiciese llegar las quejas al titular de la carretera. Sabemos que las quejas de nuestro municipio han llegado a la Confederación, pero visto el resultado negativo de lo acontecido en la reunión de hace dos años, es necesario tomar medidas ante quien

corresponda para que este proceso no se dilate más en el tiempo y no tengamos que lamentar alguna desgracia irreparable a causa del estado de esta vía de comunicación.

Por lo tanto, por todo lo expuesto, apoyaremos la Moción de Somos Santa Marta. Nada más.

Sr. Presidente

¿Grupo Mixto?.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. La Moción que hoy nos trae a Pleno el grupo Somos, es una Moción que, como bien a indicado el Concejal Andrés, se va a presentar también mañana en la Diputación, dejando claro el sentir, o malestar de los vecinos afectados por lo que conocemos como la carretera de Nuevo Naharros, que, sin embargo, es un camino vecinal; de ahí, el gran desconocimiento por parte de los vecinos afectados y las insistentes quejas por su pésimo estado.

Al comunicar con varios pueblos y siendo como la vía única de acceso de algunos de sus municipios colindantes, como bien se expone en la Moción, es una vía de comunicación con mucho tránsito. Sin embargo, parece la vía abandonada y sin responsabilidades para nadie. Realmente el problema de que nadie se responsabilice de toda la vía es debido a la titularidad y a nuestro entender, la incompetencia de no sentarse en una mesa a negociar y si lo hacen, no llegar a acuerdos.

Nosotros estamos a favor de los acuerdos de la Moción y que llegue más pronto que tarde el arreglo tan demandado en años, porque al vecino lo que le importa es eso, que esté en condiciones óptimas para circular; lo demás es cuestión de quienes tienen que sentarse a hablar y ponerse de acuerdo, al vecino que circula diariamente por esa vía, no le importa de quién es la titularidad, ni le interesa si es un problema de la Hidrográfica, o de la Diputación, o de competencias. El vecino quiere soluciones y esas no llegan por la falta de sentarse a negociar.

Por tanto, no hay mucho más que decir. Votaremos a favor de la Moción y nos resta pedir esa predisposición a ponerse de acuerdo todas las partes. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenas de nuevo. Bueno, se ha hablado ya de todo, sólo voy a hacer dos pinceladas. Sí decir que desde hace mucho tiempo es sabido, por todos los que frecuentamos esa carretera o ese camino (porque es más lo último que lo primero) que el riesgo de tener accidentes es claro. Llevamos mucho tiempo solicitando una solución a unos y otros. Nuestro Grupo Municipal cree que ya es hora de tomar decisiones y que de una vez por todas, este asunto que afecta a tantos vecinos quede solucionado.

Estamos de acuerdo en la exposición de motivos y de la propuesta y, por lo tanto, vamos a apoyarla.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Izquierda Unida?

Sra. Barandiarán Múgica

Sí. Nuestro grupo apoyará la Moción que presenta Somos Santa Marta. Efectivamente, desde hace tiempo se tiene verdadero interés. Ellos han planteado en este Ayuntamiento la necesidad de tomar medidas de arreglo de esta red, camino, carretera. Hemos podido comprobar “in situ”, ayer mismo, las condiciones en las que se encuentra dicha carretera y, desde luego, es urgentísimo que se tomen medidas para el arreglo de la misma.

Por tanto votaremos a favor.

Sr. Presidente

Muy bien. Muchas gracias. Antes de la intervención de la Concejala, por conocimiento de la materia, también le voy a hacer alguna reflexión con respecto a la rueda de prensa que tuvieron ustedes ayer, usted y el Sr. de la Mora. Sí le pediría que le dijera al Sr. de la Mora que en el ejercicio de esa responsabilidad que tanto dice defender a los vecinos, tenga también cierta responsabilidad y respeto a los Ayuntamientos y a los Alcaldes que representamos a los municipios que, por cierto, nos votan los vecinos, ¿eh?, no nos vota un ente superior, sino quienes nos votan son los vecinos, sobre todo a la hora de poder decir, poder manifestar cuestiones como que se eximen de responsabilidad los Ayuntamientos en este tipo de materia. Nosotros no nos hemos eximido de nada, ¿eh?, de nada, absolutamente. Sino, dígame que en el escaso tramo que tiene Santa Marta de la carretera, que es el municipio que menor tramo tiene de toda la vía, ¿cómo está la cesión de titularidad que le corresponde a Santa Marta?: está en estado perfecto, la cesión de titularidad que le corresponde a Santa Marta está en estado perfecto. La cesión de titularidad del estado de los 900 primeros metros está en estado óptimo, pavimentándola. Y más allá de esos 900 m., el único que ha hecho algo en esa carretera es el Ayuntamiento de Santa Marta, el único: que ha tapado baches, que ha bacheado, que ha rematado fisuras. Se lo digo como Concejal que fui de Urbanismo y la actual Concejal de Fomento, lo ha llevado adelante y no ha mirado para otro lado.

Y sí, le pido que le traslade esto al Concejal de la Mora, y estoy convencido que el resto de los municipios también ha hecho sus cosas ¿eh?, pero somos lo que somos, somos municipios, orgullosos de serlo, pero también con nuestras limitaciones, sí le pido, por favor, al margen de la defensa que hará ahora la Concejala, que nosotros hemos sido responsables hasta el final en esta materia y lo seguimos siendo, en la reunión con los Alcaldes, y le he informado aquí en el Pleno. No sé por qué lo obvia usted: le he informado aquí en este Pleno (creo no confundirme), que, efectivamente, fruto de aquella reunión y dado que va a haber una obra de acondicionamiento de tuberías en esa zona y en esa carretera, al menos en el término de Santa Marta, lo que iba a ser un zanjado (simplemente abrir la zanja y tapar), al menos en el término de Santa Marta se iba a arreglar toda la sección de la carretera afecta por las obras, y lo he

trasladado y creo que se lo he trasladado aquí en el Pleno. Y no he oído decir nada de eso, ni en la Moción, ni en la rueda de prensa y hay que ser ajustado en los términos.

Y hombre, al resto de grupos, algunos (que no deja de sorprenderme) tendrían, también, que decir a los vecinos la verdad de las cosas. Que está bien elevar al Alcalde algo, pero también díganle que se eleve al Alcalde, porque este no es el titular de la vía (el Ayuntamiento me refiero), sino que es otro ¿eh?, eso estaría mejor aclarárselo ¿no?; y ya el remate: que alguien que ha tenido responsabilidades de gobierno diga que el Equipo de Gobierno actual no ha hecho nada cuando también ha gobernado aquí durante décadas este municipio, y no pocos años, y que digan que no asumimos responsabilidades, ¡hombre!, No sé, yo no diría que los gobiernos socialistas del Partido Popular en Santa Marta no han asumido responsabilidades en esta materia, no me atrevería a decirlo, sería un poco más cauto a la hora de afirmar cosas así, porque tengo mucho respeto a todos los Alcaldes y Equipos de Gobierno anteriores, sabiendo lo que es gobernar un municipio.

Por favor la Concejala tiene la palabra.

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias de nuevo, Alcalde. Buena parte ya de mi intervención la ha expresado el Alcalde pero, aun con eso, se las vamos a expresar. Estamos de acuerdo con esta Moción en lo principal y esencial, que es el arreglo del Camino C1, en la Carretera de Naharros, eso es lo que nos importa realmente y es por ello, que desde este Equipo de Gobierno, hemos instado a Confederación Hidrográfica del Duero, organismo titular de este camino, a su reparación y también se ha impulsado reunión con el Presidente de la Confederación y los Ayuntamientos de los municipios por los que transcurre este camino para requerirles el acondicionamiento del mismo. Pero hemos de decir, que no entendemos cómo nosotros, el Ayuntamiento, tiene que instar a Diputación a que asuma la titularidad una vez que la Confederación lo arregle: ¿por qué?, ¿no será más coherente solicitar al titular de la vía que sea quien acondicione el camino y posteriormente lo mantenga?, máxime cuando próximamente Confederación (no sé si lo sabe, me imagino que lo sabe) va a ejecutar las obras del emisario de Pelabravo-Azud de Villagonzalo y en dicha obra se va a instalar un colector que va desde Calvarrasa de Abajo aquí a Santa Marta, y que transitará, precisamente, por este camino (por la Carretera de Naharros) y según Confederación (y le digo literalmente) “la apertura de la zanja para alojar la tubería romperá parte de la calzada pero, después, se reparará la sección completa de dicho camino, logrando así una mejora sobre su estado actual”, este pavimento de sección completa.

Ya le digo que es fruto de la reunión antes mencionada de Alcaldes con Confederación, e impulsada por nuestro Alcalde. Y por este Ayuntamiento, en todo caso, entendemos que tendrá que ser el titular de la vía quien inste a negociación, e inicie los trámites para ello con la Administración oportuna, o que corresponda (que nosotros desconocemos) para que asuman las competencias de dicho camino, si es que en sus atribuciones, no está la de garantizar el acceso a los núcleos de población.

A nosotros lo que realmente nos importa es que el camino esté en condiciones, y nos da igual que sea Diputación, o Confederación, o quien sea y desde luego nosotros, este Ayuntamiento, como ya ha dicho el Alcalde, no nos apartamos de nada y lo digo

porque ustedes dicen que no se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento y es que no es cierto. Y no es cierto (ya lo ha dicho el Alcalde), y digo que no nos apartamos, ni lo hemos hecho y ni lo hacemos, porque este Ayuntamiento tiene la cesión de uso de 900 metros que transcurren por el casco urbano municipal y esos son acondicionados por este Ayuntamiento. El Ayuntamiento pavimenta ese tramo y lo mantiene y el resto que transcurre, también, por nuestro término municipal, también este Ayuntamiento se ocupa, nos ocupamos, de tapar los baches que se forman por una cuestión de seguridad (en las últimas semanas pueden haber visto que se ha actuado en este sentido tras las nevadas y las últimas lluvias).

Incidimos en que no entendemos lo de instar a Diputación, que ni es titular y ni tiene competencia para que asuma la titularidad y el acondicionamiento de este camino porque sí, habrá que instar a la Confederación a que, como organismo competente, acondicione el camino y si considera que la vía cumple funciones que no se corresponden a la propia de regadío, o agrícola, que inicie las actuaciones oportunas para transferir la titularidad a la Administración que pudiese corresponder. A nuestro parecer, es algo más complejo que decir que como la Confederación no es capaz, como titular es incapaz, de afrontar una situación aceptable que asuma esa titularidad Diputación.

No obstante, vuelvo a decir que a nosotros lo que realmente nos importa es que la Carretera de Naharros, este camino esté en condiciones, que nos da igual quién sea quién lo mantenga, quién sea titular y, evidentemente, no vamos a bloquear esta Moción, sino que nos vamos a abstener para que salga adelante, pero, bueno, entendemos que es un planteamiento, en parte erróneo que no tiene sentido y que habría que instar a Confederación a que sea la misma la que si hay que cambiar de titular que sea ella, no a Diputación. Pero bueno, para no bloquearla, vamos a abstenernos.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Vicente Barrado

Bien, pues agradecer al conjunto de los grupos su apoyo y también la abstención que ha planteado el Partido Popular. Puedo entender sus objeciones y sus argumentos, pero yo entiendo que un Equipo de Gobierno y el propio Alcalde, están más acostumbrados a las críticas que a los halagos, y más por parte de la oposición. Pero si quiere que exprese aquí, claramente, con convicción (no de una forma, digamos, de trámite): estoy convencido de su implicación y de su compromiso en un tema como este y estoy absolutamente convencido; de hecho tomó la iniciativa hace dos años para que como Alcalde de un Ayuntamiento que, en definitiva, es centro comarcal de Servicios públicos (como son educación y sanidad) y que por este vial discurren vehículos que vienen a nuestros colegios, a los colegios que están aquí, a nuestro centro de salud, pues les afecta, e, incluso, los médicos que tienen que desplazarse a los domicilios, tienen que utilizarlo. Tenemos una responsabilidad añadida como pueblo y como Ayuntamiento, y yo estoy convencido, y se lo agradezco desde aquí, su implicación y compromiso.

No entiendo muy bien lo que me dice sobre el Concejal Gabriel de la Mora, porque yo ayer en la rueda de prensa no he oído ningún menosprecio, o no he visto

ningún menosprecio hacia ningún Ayuntamiento, y menos hacia el de Santa Marta. Igual me he perdido yo algo; en todo caso, le transmitiré sus palabras, por si acaso quisiera aclarar alguna cosa, pero yo no he percibido ningún menosprecio, ni falta de implicación, ni de este Ayuntamiento, ni de ninguno de los que estamos haciendo referencia.

Por otra parte, respondiendo a las palabras de la Sra. Labrador. Muy brevemente decirle que hay un antecedente en el que un vial que discurre exclusivamente por el municipio de Nuevo Naharros que une la Nacional 501 a esta propia carretera de Nuevo Naharros, ha pasado a ser titularidad del Ayuntamiento de Pelabravo. ¿Por qué?, porque es lógico, porque es un vial que discurre únicamente por ese municipio, y antes era titularidad de, también, la Confederación Hidrográfica del Duero; es decir, se pueden hacer tramitaciones siempre que entren dentro del sentido común. Cuando un vial ha superado, digamos, el uso para el que estaba considerado, que era de uso exclusivamente agrícola y, de pronto, los hechos y la evolución de los pueblos y ciudades lo convierten un vial de uso convencional (cosa que ha ocurrido con este también y tenemos precedentes, que es un precedente del año pasado, sin ir más lejos) este que les estoy mencionando y hablamos sobre él en la argumentación de nuestra Moción, lo ponemos como ejemplo, en este caso concreto, pasa por varios municipios, consideramos que debe de ser una Administración supramunicipal, como es el caso de la Diputación, el que se haga titular para que se pueda convertir realmente en un vial de uso convencional, donde tengan competencias la Dirección General de Tráfico, donde pudiera tener competencia, para que se puedan homologar señalizaciones, para que los propios seguros de los vehículos puedan cubrir posibles incidentes o accidentes; es decir, si continúa siendo competencia la Confederación Hidrográfica del Duero, tendrá que seguir teniendo un uso y una calificación agrícola.

Esta es la razón por la que tiene que variar de Administración competente, esa es nuestra convicción, pero estamos abiertos, también, a otras posibles soluciones, o salidas. Lo urgente: que eso se arregle de la forma más rápida posible. Muchas gracias de nuevo.

Sr. Presidente

Sin enmendarle la plana y usted si quiere puede cerrar ¿eh?, pero es que mire, llevar hasta el final ciertos posicionamientos son hasta contraproducentes: el camino de explotación nº 1 es zona regable y sigue siéndolo, entonces la Confederación Hidrográfica del Duero no permitirá un cambio de titularidad, porque sigue siendo zona regable de explotación nº1, ¿me está entendiendo?. Entonces, me parece más acertado el planteamiento de decir que puede haber alternativas diferentes (que en el final de la intervención el Sr. de la Mora lo planteó, fíjese si escuché bien la intervención del Sr. de la Mora, porque me parece que hay que escuchar a todo el mundo en sus argumentos), pero llevar hasta el final esto, supongo yo que hará imposible lo que usted pretende, porque si es zona regable de explotación nº 1 y si sigue siendo un vial vinculante para ese fin: ¿cómo se va a poder ejecutar la desafectación de un bien de interés público, que está destinado a un fin concreto?, ¿me está siguiendo el razonamiento?, porque el fin para el que está creado esa infraestructura no ha variado, o al menos no ha desaparecido, entonces: ¿es posible hacerlo?. Yo tengo mis dudas reales, legales ¿eh?, como usted está viendo.

Es decir, y se lo planteo aquí abiertamente, ni se lo he dicho en la intervención, podía haber dicho: “voy a votar en contra”, o sea, no es mi fundamento. Me parece que el vial hay que arreglarlo, ese fin lo compartimos, pero, sinceramente, creo que los responsables, es decirle al titular: “oiga, usted es el titular, usted arréglole, y usted manténgalo”, sean los usos que se hayan dado, porque, claro, aquí hablar habría mucho que hablar, y esos caminos ¿qué uso a día de hoy siguen siendo destinados de manera fundamental y esencial?, porque los asentamientos de población, con respecto al uso principal, siguen siendo residuales D. Andrés. Entonces, por eso le digo, le quiero decir que hay ciertas cuestiones, que bueno, que planteadas tal y como están planteadas, pues, sinceramente, pero bueno como no es nuestro afán votar en contra, vamos a abstenernos.

Sr. Vicente Barrado

Un segundo si me lo permite. Precisamente la propuesta que se va a presentar mañana en el Pleno de la Diputación ha dejado el punto de acuerdo algo más abierto que el que tenemos nosotros. Lo adelantaba al principio, el punto de acuerdo que se presentará mañana en la Diputación será: “instar a la Confederación Hidrográfica del Duero el acondicionamiento de la vía, e iniciar los trámites necesarios para asumir su titularidad (se entiende que la Diputación) dadas las circunstancias excepcionales de la misma, o en todo caso (que es lo que se ha añadido) buscar una solución a la problemática impulsando un acuerdo entre los actores afectados: Confederación Hidrográfica del Duero, comunidad de Regantes, municipios y Diputación de Salamanca con el fin de mantener en buen estado la carretera”. Nos parece bien este punto de acuerdo.

Sr. Presidente

Por eso le ha dicho la Sra. Concejala que no nos apartamos de cualquier circunstancia.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 10 votos a favor (3 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y 7 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP), del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

“Instar a la Diputación Provincial de Salamanca y a la Confederación Hidrográfica del Duero a que inicien un proceso que culmine con el cambio de titularidad del CV-1, siendo la Administración Provincial quien la asuma su titularidad tras el acondicionamiento por parte del actual titular”.

3.2.6.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la rehabilitación y acondicionamiento de las pesqueras del río en la zona de la Isla del Soto (E/1064, de 16-4-2018).

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día.

El contenido completo de la misma dice así:

“En el Pleno de marzo de 2016 nuestro grupo presentó una moción para la rehabilitación y acondicionamiento de las pesqueras del río en la zona de la isla del soto, cuyo acuerdo final aprobado indicaba:

““Proponer desde el Ayuntamiento a la Confederación hidrográfica del Duero la limpieza, desbrozado, y rehabilitación del margen del río en la zona de la Isla del Soto y el saneamiento de la zona de pesqueras””.

A día de hoy se ha cumplido con un buen planteamiento de la Isla del Soto, pero apenas se han realizado trabajos especiales sobre el río.

En Salamanca hemos contemplado días atrás como se ha roto la pesquera en la zona del Puente Enrique Esteban, así como meses atrás la rotura de la pesquera de Tejares.

No podemos seguir asistiendo impasibles a la inacción de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por ello, nuestro grupo propone que tanto la pesquera de arriba como la del molino sean revisadas, limpiadas y reparadas si así procede en la más estricta urgencia para evitar otro tipo de consecuencias en casos de rotura, como desbordamientos, anegamientos de zonas de la isla, pérdida de vegetación y fauna autóctona, desaparición de especies de peces representativas en la zona, etc.

No podemos asistir como espectadores pasivos y no hacer nada.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Solicitar de forma urgente a la CHD:

- El mantenimiento y conservación del cauce mediante la limpieza y extracción de vegetación seca y/o arrastrada sobre el cauce, vegetación invasora, cañaverales y carrizales, y la extracción de fangos y sedimentos acumulados en zonas del cauce y mejorar el estado ecológico de las masas de agua, del hábitat y de comunidades piscícolas.*
- Reparación en cauce de ambas pesqueras en la zona ribereña de Santa Marta de Tormes para evitar la pérdida de zonas de anegamiento como paraje de alimentación y cría, que, de no realizarse, podría tener efectos graves sobre las poblaciones de peces”.*
- Realizar una verdadera limpieza y conservación de cauces y así evitar situaciones como las que se están produciendo en algunas localidades ribereñas con desbordamientos por las crecidas originadas por lluvias descontroladas, cada día más frecuentes, como estamos viendo.*

- INTERVENCIONES

Sr. 1er. Teniente de Alcalde

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos para la defensa de la Moción.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo. Esta es una Moción que volvemos a presentar con el cambio de los acuerdos que nuestro grupo presentó en el Pleno de marzo de 2016, para la rehabilitación y acondicionamiento de las pesqueras del río en la zona de la Isla del Soto, cuyo acuerdo final indicaba el proponer desde el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero la limpieza, desbrozado y rehabilitación del margen del río en la zona de la Isla del Soto y el saneamiento de la zona de pesqueras.

A día de hoy se ha cumplido con un buen planteamiento (lo que hemos visto ya de la Isla del Soto) pero apenas se han realizado trabajos especiales sobre el río. En Salamanca, hemos contemplado días atrás, como se ha roto (y se venía avisando) la pesquera en la zona del puente Enrique Esteban, así como meses atrás habíamos vivido, también, la rotura de la pesquera de Tejares. No podemos seguir asistiendo impasibles a la inacción de la Confederación Hidrográfica del Duero, tenemos un maravilloso

entorno fluvial y debemos defenderlo como entorno natural y cuidarlo, ya que podría, incluso, afectar positivamente a la economía de nuestro municipio. Por ello, nuestro grupo propone que tanto la pesquera de arriba, como la del molino sean revisadas, limpiadas y reparadas, si así procede, en la más estricta urgencia, para evitar otro tipo de consecuencias en casos de rotura (como desbordamientos, anegamientos de zonas en la Isla, pérdida de vegetación y fauna autóctona y la desaparición de especies de peces representativas). No podemos asistir como espectadores pasivos y no hacer nada.

Por tanto, debemos ser tajantes y exigir desde nuestro Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero los acuerdos que ha leído el Sr. Secretario, que vuelvo a repetir, porque son muy diferentes a la que presentamos en 2016, que es: el mantenimiento y conservación del cauce mediante la limpieza y extracción de vegetación seca y/o arrastrada sobre el cauce, la vegetación invasora, cañaverales y carrizales, y la extracción de fangos y sedimentos acumulados en zonas del cauce y mejorar el estado ecológico de las masas de agua, del hábitat y de comunidades piscícolas; también reparar el cauce de ambas pesqueras en la zona ribereña de Santa Marta de Tormes, para evitar la pérdida de zonas de anegamiento como paraje de alimentación y cría, que de no realizarse, podría tener efectos graves sobre las poblaciones de peces; y, por último, y muy importante, realizar una verdadera limpieza y conservación de cauces y así evitar situaciones como las que estamos viendo en los últimos días, cada vez que conectamos y encendemos las noticias, que se están produciendo en localidades ribereñas con desbordamientos por las crecidas originadas por lluvias descontroladas, cada día más frecuentes, como estamos observando.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Mixto?.

Sra. Sánchez Sánchez

Gracias. Bueno decir, que para la Confederación Hidrográfica del Duero, las pesqueras y su acondicionamiento las tiene guardadas en un archivador hasta que se acuerde, como prueba la reciente ruptura de la pesquera del Tormes y el pintoresco espectáculo que nos ha dejado, ante la pasividad por parte de la Hidrográfica. Volvemos a recordar el alto valor ecológico de la zona y la necesidad de mantener una buena limpieza y mantenimiento de los cauces. Con su buen mantenimiento evitaremos situaciones como las ocasionadas en la zona de Salamanca por las crecidas. Es lamentable contar con un medio natural rico en biodiversidad que contrasta con una mala conservación de los cauces.

No hay mucho más que decir, porque es una Moción, que como ya ha dicho Ciudadanos, vine de 2016 y es un recordatorio. Por tanto, vamos a apoyar la Moción. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Somos?, no va a intervenir. ¿Grupo Izquierda Unida?, no va a intervenir. Por parte del grupo Popular, la Concejala del Equipo de Gobierno, de Medioambiente, tiene la palabra.

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Queremos empezar diciendo que vamos a apoyar esta Moción porque estamos de acuerdo con lo que se solicita en la misma y porque son reivindicaciones que desde este Equipo de Gobierno se vienen haciendo y son una constante desde el minuto uno de esta legislatura, tanto por vía de escritos dirigidos a Confederación Hidrográfica del Duero (se han remitido dos escritos, al menos dos escritos por ejercicio de esta legislatura) y eso sin tener en cuenta las solicitudes cursadas para la limpieza y mantenimiento del canal de Villagonzalo y del Arroyo de Requesenes. Pero no sólo nos hemos limitado a enviar escritos, no somos meros espectadores pasivos, sino que, además, en las diferentes reuniones mantenidas tanto con la Comisaria de Aguas de la Confederación en Salamanca (y su Jefa de Sección de Dominio Público Hidráulico), como en Valladolid (ante el Presidente de Confederación) hemos demandado siempre el mantenimiento y limpieza del cauce y de sus márgenes; de hecho, y fruto de una de esas reuniones, se acordó con el Presidente la limpieza (y se acordarán ustedes, lo hemos vivido, lo hemos visto), de toda la Isla del Soto, por parte de Confederación, actuación llevaba a cabo el año pasado.

En una de las solicitudes a Confederación, como organismo competente de dominio público hidráulico (ya se lo expresé, incluso en la Moción que ustedes presentaron anteriormente), la respuesta del mismo fue que se inspeccionaría y valoraría el estado del cauce público y, en su caso, de ponerse de manifestó, tal necesidad de realizar una determinada actuación, la incluirían dentro de su programa para llevarlas a cabo cuando las posibilidades técnico económicas lo permitiesen. En relación a la pesquera de la Isla del Soto, ya manifestamos ante la anterior Moción presentada por Ciudadanos, que creemos oportuno la realización de un análisis técnico del estado de las pesqueras y las necesidades de las mismas, ya que desconocemos si hay filtraciones, cómo se encuentran los soportes, o cuál es el nivel de fisuras, por ejemplo. Y si tras ese análisis, se concluyese la existencia de deficiencias, se proceda a la reparación.

Repito, que es lo que manifestamos, nos ratificamos en ello, es nuestra posición y por supuesto, vamos a apoyar esta Moción. Gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. González de Tena

Muchas gracias a los grupos que apoyen nuestra Moción. Insistimos, hemos vuelto a traer la Moción a este Pleno, porque creemos que tenemos un rico entorno natural. Nosotros en otras mociones (me imagino que como cada uno de los diferentes grupos) lo que pensamos es, por y para Santa Marta, por nuestros ciudadanos. Pensamos que aparte del rico entorno natural, puede ser, también (ya que no tenemos arte, y no tenemos rutas históricas) un entorno que facilite de alguna forma la visita turística y el esparcimiento de muchos ciudadanos, no solamente de Salamanca. Y lo que creemos es que hay que mantenerlo, hay que adecuarlo y lo que vemos son graves deficiencias y en

el caso de la pesquera, pues efectivamente, hay fisuras, aunque haya que hacer un estudio; hay, incluso, filtraciones que se observan, porque salen chorros de agua como si manasen del suelo, como una fuente y lo que vemos es que lógicamente la maleza, los juncales y todas las especies que, de alguna forma, crecen descontroladas, pues al final van a acabar por minar esa pesquera, terminará rajándose y lo que yo, y creo que ninguno de nosotros lo deseamos, sea ver el espectáculo bochornoso que se está viendo en las dos pesqueras de Salamanca. Y para evitar todo eso, por eso queríamos traer esta Moción aquí. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 14 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y 3 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes), del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

ACUERDO

“Solicitar de forma urgente a la CHD:

- *El mantenimiento y conservación del cauce mediante la limpieza y extracción de vegetación seca y/o arrastrada sobre el cauce, vegetación invasora, cañaverales y carrizales, y la extracción de fangos y sedimentos acumulados en zonas del cauce y mejorar el estado ecológico de las masas de agua, del hábitat y de comunidades piscícolas.*
- *Reparación en cauce de ambas pesqueras en la zona ribereña de Santa Marta de Tormes para evitar la pérdida de zonas de anegamiento como paraje de alimentación y cría, que, de no realizarse, podría tener efectos graves sobre las poblaciones de peces”.*
- *Realizar una verdadera limpieza y conservación de cauces y así evitar situaciones como las que se están produciendo en algunas localidades ribereñas con desbordamientos por las crecidas originadas por lluvias descontroladas, cada día más frecuentes, como estamos viendo.*

3.3.- MOCIONES URGENTES:

No se presentan.

3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

3.4.1.- Contestación a las preguntas formuladas por escrito por los Sres. Concejales no adscritos sobre las zonas afectadas por las inundaciones producidas (E/930, de 4-4-2018).

El escrito dice así:

“Tras la modificación de las riberas de la Isla del Soto en la que se procedió a la retirada de gran parte de la vegetación natural existente, hemos observado, y así puede comprobarse en las fotos adjuntas, que tal las abundantes lluvias caídas en el último mes hay zonas muy afectadas y dañadas como consecuencia de las inundaciones producidas, con árboles muy dañados. Muchos de ellos con las raíces al aire y algunos de ellos rotos y caídos:

- *¿La supresión de toda la vegetación existente en las riberas formó parte del acondicionamiento de la Isla por parte de Confederación, o se hizo con posterioridad?. En caso de que así fuera: ¿cuál fue el motivo y qué empresa se encargó de ello?.*
- *¿Se ha hecho una valoración de los daños causados?. En caso afirmativo, solicitamos informe de la misma.*
- *¿Qué medidas se van a tomar para la restauración de la zona?, ¿se van a tomar algunas medidas especiales para evitar problemas similares en un futuro?. En caso afirmativo: ¿cuáles?.*

- *¿Qué presupuesto suponen las acciones que se vayan a llevar a cabo?, ¿será a cargo del Ayuntamiento o entra dentro del proyecto de la Isla?''.*

- INTERVENCIONES. -

Sr. Presidente

Comenzamos contestando las preguntas formuladas por escrito por los Sres. Concejales no adscritos sobre las zonas afectadas por las inundaciones producidas, que se refieren específicamente, creo, a la zona del Picón de la Isla. Seguidamente contestamos a las preguntas de la última sesión Plenaria, a las orales y después comenzaremos a formular las preguntas de este Pleno. La Portavoz del grupo Municipal Popular tiene la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Buenos días. Se presentaron por escrito cuatro preguntas por parte de los Concejales no adscritos referentes, como bien ha dicho el Alcalde, a la modificación de las riberas de la Isla del Soto.

1.- La respuesta a la primera pregunta. Se ha tratado de un encargo que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Duero a Foresa, para la limpieza de la maleza en esas riberas.

2.- Respecto a la segunda pregunta. Se ha consultado tanto a la ingeniera agrónoma encargada del mantenimiento de la Isla, como al ingeniero forestal de Foresa, y se ha solicitado, también, informe. Ante la ausencia de ese informe (que todavía no se nos ha facilitado), inicialmente nos comentan que esta situación, como bien se manifiesta en las preguntas, se ha producido por la fuerte avenida que se ha sufrido esos días. Estamos hablando de una zona inundable, situación que conocemos todos de sobra y no ha sido consecuencia de la limpieza de las márgenes; de hecho, se puede observar como en zonas en las que no se ha actuado, los árboles están igual que en la zona que se ha limpiado, y esta situación no es exclusiva de la Isla, ni siquiera es exclusiva de Santa Marta, ha ocurrido en multitud de lugares, no solamente en Salamanca, sino en toda España, tenemos un ejemplo cercano, en Siete Iglesias de Tormes, por ejemplo, los miles de pinos en la Sierra de Albarracín donde los destrozos mayores han sido en la Vega del Tajo, también en la cuenca del Ebro, donde no sólo se ha anegado grandes extensiones de cultivo, sino que se ha producido una caída de multitud de árboles, por ejemplo en el río Arba por el desbordamiento, y podríamos hablar de un sinnúmero de casos ocurridos en toda España en los que, entendemos, que no se puede achacar a una limpieza como ha ocurrido en la Isla. Por lo tanto, tampoco vamos a asumir que en este caso sea por esa limpieza.

3.- Respecto a la tercera pregunta. Está prevista en este ejercicio (y ya se ha dicho en diversas ocasiones) la plantación de distintas especies arbóreas por toda la Isla. Se llevará a cabo a finales del año, ya que es el momento idóneo y tras contar con el asesoramiento de especialistas en la materia. De todas formas, no podemos olvidar, volvemos a insistir en que la Isla es zona inundable y que los efectos de las crecidas, de las riadas, o de las avenidas, pues son, en gran medida inevitables.

4.- Respecto a la cuarta y última pregunta. Esa nueva forestación y repoblación es iniciativa de este Equipo de Gobierno, nada tiene que ver con el proyecto que se ha ejecutado en la Isla por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

3.4.5.- Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria ordinaria.

- INTERVENCIONES. -

Sra. de la Torre Olvera

Paso a contestar las preguntas formuladas oralmente en el Pleno anterior.

La Sra. Cabrera Benito preguntaba:

1.- Sobre una factura cuyo concepto es “cartera portadocumentos”. Se trata de las 14 carpetas que se han comprado para los 14 participantes de la acción formativa en atención socio-sanitaria.

2.- Sobre el grabado de la Escuela de Hostelería que cuál ha sido el importe de esa colocación y quien se ha encargado de la misma. La instalación la ha realizado Feltrero y ha sido una colaboración de esta empresa con el proyecto de la Escuela de Hostelería.

3.- Sobre dos facturas conceptos: “Exposición de obras de arte” y “Montaje de obras de arte”. Se trata del los trabajos de traslado, alquiler de andamios y maquina elevadoras, así como de la fabricación de la pieza de hierro que sujeta la obra de la claraboya y del montaje de los grabados de la escalera, despachos y lucernario. Se refiere todo ello a las obras (como ya sabemos) que integran la colección del Instituto de Investigación en Arte de la Universidad de Salamanca, cuya evidencia (está en todas las partes) supera todo lo que podamos añadir en esta respuesta.

4.- Respecto a las preguntas formuladas sobre el museo de motos. Lo que les podemos decir, es lo que tenemos actualmente acordado, ya que hasta la aprobación del presupuesto, sólo se han podido cerrar algunos temas, el resto están pendientes, por ejemplo, está firmado el convenio de cesión de las motos con el propietario de la colección, está acordado con el dueño el alquiler del mismo y el resto de cuestiones se las iremos trasladando según las vayamos concretando y cerrando.

5.- Preguntaba sobre una reunión con diferentes hosteleros (hacia una serie de aseveraciones y luego alguna pregunta). En primer lugar, darle un consejo y es que cambie de informadores porque no ha dado una. La reunion la convocaron los hosteleros, el Ayuntamiento asistió como mero invitado. En dicha reunión ellos (los hosteleros) propusieron realizar actuaciones el fin de semana antes de los días de las fiestas; evidentemente, quieren contar con el visto bueno y el apoyo del Ayuntamiento. Los costes de dichos conciertos los van a asumir los hosteleros, el Ayuntamiento les prestará apoyo logístico y no se van a reducir los días de fiesta.

6.- Preguntaba sobre los apagones sucedidos en las calles Juan Padilla, Francisco Maldonado y Félix de Montemar. Según nos traslada la concesionaria, no constan incidencias en esa zona como afirma la pregunta (“siempre que llueve”), constan dos en

la zona de Francisco Maldonado (y fueron debidas al acceso de roedores a la canalización, que han roído los cables); y otra avería en Félix de Montemar (que se produjo indirectamente por la incidencia que hubo en el Centro de Transformación de Iberdrola de la zona Enrique de Sena).

7.- Preguntaba sobre una factura de “canastas de baloncesto” que se iba a instalar en los Pabellones. Sí, efectivamente.

8.- Sobre una factura con concepto: “CSS Centro Joven”. Pues como indica el concepto, es el coste de la coordinación de seguridad y salud de la obra del Centro Joven.

9.- Otra factura con concepto: “maquetación de equipamiento deportivo”. Se trata del diseño y estampación de los escudos del Ayuntamiento en las equipaciones de las escuelas deportivas.

10.- Sobre la mesa de coordinación en delitos de odio. Es una mesa de profesionales (Policía Local, trabajadoras sociales, técnico de juventud, infancia, mayores e igualdad, animador socio comunitario y psicóloga). La Concejala acude únicamente en una misión de coordinación de esas reuniones.

- ¿Por qué no se ha informado en las Comisiones Informativas?: porque el documento aun no esta finalizado y se les trasladará en cuanto lo esté.
- ¿Qué medidas se van a tomar con el fin de prevenir situaciones de conflicto y violencia?: cada área tiene recogidas en ese documento las actuaciones que son de su competencia y se les dará traslado de las mismas cuando ese documento esté finalizado.

11.- Preguntaba, también, por la mesa de Participación Ciudadana. Como bien conocen todos ustedes se está desarrollando una mesa de participación, de trabajo y revisión, relacionada con la participación ciudadana en el municipio. Entre otras propuestas realizadas se les avanzaron a los integrantes de la misma, la elaboración de una carta de ciudadanía, anticipando un documento sobre el contenido de la misma, para la realización de aportaciones, en un plazo razonable y breve, en la que el Equipo de Gobierno volverá a convocar esa mesa de trabajo y trasladará el documento completo y otras observaciones. No se han recibido aportaciones de ningún otro integrante de la mesa que no sea el Equipo de Gobierno.

12.- Trasladaba una solicitud para resolver un problema en la Avenida de la Serna con los vehículos que entran a ciertas velocidades. Informarle que en toda esa zona de Prado de los Guzmanes, se han instalado un total de 14 bolardos desmontables, cuestión que se ha acordado con la comunidad.

13.- Sobre una Moción que ya se trajo al Pleno sobre la dotación, acerca de la solicitud para dotar a la Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes con un especialista de Odontología. Lo que sabemos (y es lo que ustedes han podido leer en prensa del 1 de abril) es que tras los estudios realizados por la Junta de Castilla y León, sea descartado a corto y medio plazo la implantación del servicio de Odontología.

El Sr. Moreno Martín preguntaba:

1.- Sobre el apagón ocurrido en la Avenida de Aldebarán, el mantenimiento del alumbrado municipal. Informarle que, tras ese apagón, hubo que rearmar el cuadro porque saltó un diferencial. Fue la concesionaria quien lo hizo, pero esto forma parte del mantenimiento y el mantenimiento lo lleva directamente la urbanización. Está reflejado en el contrato con la UTE.

2.- Sobre una factura cuyo concepto es: “reparación de goteras en el edificio del Ayuntamiento”. La incidencia de esta gotera se ha comunicado a la constructora y, además, esos gastos de reparación de esa gotera, se van a incorporar al expediente, que ya está abierto para su reclamación.

3.- Preguntaba sobre dos facturas, sobre la redacción de sendos informes en procedimientos judiciales. El primero de ellos se refiere al contencioso procedente de las 23 viviendas industriales en el Paseo Valdelagua. El segundo al procedimiento del sector 2, y a nuestra personación en el correspondiente concurso de acreedores. Ambos temas, como bien sabemos todos, proceden de mandatos anteriores, concretamente del 2006, pero no tenemos ningún inconveniente en trasladar toda la información que sea necesaria a una Comisión, como ya se ha hecho en mandatos previos, concretamente en el mandato anterior.

La Sra. Sánchez Sánchez preguntaba:

1.- Trasladaba una sugerencia sobre los badenes de la calle San Blas. Como saben el sentido de esos badenes es limitar la velocidad, al ser zona de centros escolares y una vía principal de acceso a los mismos.

La Sra. Barandiarán Múgica preguntaba:

1.- Sobre una noticia que había leído en un digital salmantino, acerca de una matización que había hecho el Equipo de Gobierno sobre la Policía Local. La pregunta era si habíamos enviado nosotros esta nota de prensa. Nosotros no hemos enviado ninguna nota de prensa. Otra cosa es que se llame y alguien del Equipo de Gobierno conteste sobre cuestiones que les han trasladado desde otras instancias. Desde luego el Ayuntamiento no envió ninguna nota de prensa, pero sí, en todo caso le diré, ante la sugerencia que nos hace, que lo que envíe el Equipo de Gobierno a los medios, pues esa cuestión del Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno lo madura y lo hace con todas las consecuencias, pero, en todo caso, insisto, no ha sido el Equipo de Gobierno.

2.- Sobre el Programa Concilia. No se ha realizado, porque el número de inscritos no llegaba al mínimo para hacer un grupo.

3.- Sobre la preocupación la preocupación que nos trasladaron por las constantes y habituales tertulias que mantenían los conductores de los autobuses. Ya lo ha dicho antes el Concejal del ramo, se ha trasladado literalmente su preocupación a la empresa. Todavía no hemos tenido contestación cuando la tengamos se la trasladaremos.

El Sr. Santos Corral preguntaba:

1.- Sobre los talleres intergeneracionales, hacía unas reflexiones sobre los mismos. Decirle que esa actividad se ha gestionado desde los centros educativos; inicialmente, entendemos, que no se ha excluido a ningún colectivo. Sin embargo estamos dispuestos a valorar, una vez que se concrete con los responsables de la actividad la participación en la misma, entendemos que con la participación del colectivo de mayores, que es al que usted se refiere, pues valoraremos el resultado de la misma.

Y creo que el resto de las preguntas quedaron contestadas en la misma sesión por parte del Sr. Alcalde. Muchas gracias.

3.4.6.- Ruegos y Preguntas formuladas en la misma sesión

INTERVENCIONES. -

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Preguntas de los Grupos?.

Sra. Cabrera Benito

Sí. Antes de las preguntas que voy a realizar, sí que le quiero decir a la Sra. de la Torre que ni me limité a aseverar sobre mis informadores que ella dice que me informan mal, porque si lee (y tengo delante mi intervención) pedía información sobre algo que les había llegado. Nunca, ni di nada por hecho, ni lo di por cierto, entonces, que sí, que vale, que siga con sus comentarios jocosos, pero para nada hemos hecho interpretación, simplemente hemos solicitado información de una noticia que nos había llegado.

1.- Y luego, referente a las preguntas. También pedir (como se nos ha dicho que se ha elaborado una carta a la ciudadanía que habíamos solicitado) pues, solicitamos copia de la misma, porque de todo esto, a nosotros no se nos informa. Entonces, solicitamos la copia de la carta.

2.- Y también sobre una pregunta que, también, realizamos en el Pleno de marzo que venía a cuento de otra pregunta realizada en el mes anterior sobre unas facturas que se están haciendo de trabajos complementarios, (digo “complementarios” entre comillas) en la Isla de Soto, ya que se nos contestó que eran trabajos realizados de limpieza y de desbroce; en concreto, nos referíamos a dos facturas: una, de 1.542,75 € y otra de 4.501,20 € que fue la contestación que se nos dio y preguntábamos que si hay una empresa contratada para ello, ¿por qué se están realizando esos trabajos por parte de otros particulares?. No se nos ha contestado, pero, bueno, le voy a comentar, sí que solicitamos un informe, aunque el Alcalde comentó algo en el Pleno, sí que es verdad, pero volvemos a incidir en lo mismo y pedir un informe motivado, sobre las causas que se llegan a contratar estos servicios, porque según este documento que tenemos aquí (que es el Contrato de Servicio de Labores de Mantenimiento de la Isla del Soto), dentro de las funciones, aparte de labores de conservación, hablan de “recabados de caminos, paseos, conservación de elementos no vegetales”; se habla de “recorte y podas de arbustos secos”; en concreto, dice: “comprende el recorte, la poda de arbustos y setos en crecimiento libre o dirigido”; habla del “recabado en caminos y paseos”; y, sobre todo

también habla de limpieza: “Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de la Isla, esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo, malas hierbas, maleza (que era lo que se me ha dicho que se hizo), como residuos vegetales, hojas caídas, restos de labores y de los desperdicios y basuras, y esta operación de limpieza se realizará tantas veces como se precise”. Entonces, por eso, solicitamos un informe detallado, porque seguro que hay una explicación, pero que no alcanzamos a entenderla. Y ya sin más paso a las preguntas.

Sr. Presidente

Le puedo contestar “*grosso modo*” sobre esta última intervención que ya le contesté. Es decir, el impacto de la actuación es de tal calibre que no se puede entender que sea una labor de limpieza y de mantenimiento. Estamos hablando de que la actuación de limpieza de la Confederación Hidrográfica del Duero, nunca se realizó en lo que se llama, tradicionalmente, como El Picón, nunca se realizó, de tal manera que esa labor que se denominará de limpieza, estamos hablando de una deforestación, no de una actuación de desbroce en un entorno que supera casi las 5 hectáreas. Entonces, el sentido común indica que no se le puede cargar a un mantenedor (por mucho que diga “limpieza”) lo que es desbroce de 5 hectáreas, porque no hay contrato que el sentido común aporte que eso se pueda mantener. Eso no es una labor de limpieza, eso es una actuación total. Ver sí por el mismo contrato de mantenimiento de la Isla le hubiéramos exigido todas las labores que ha hecho Foresa; entonces, ese es el sentido de la actuación, porque esa fue la actuación, la limpieza de 5 hectáreas del Picón que no se había actuado anteriormente por la Confederación, lo cual no está reñido con el mantenimiento y limpieza de la Isla; y, efectivamente, el mantenimiento y limpieza de la Isla le corresponde al mantenedor, cosa que exigimos (evidentemente, ¡faltaría más!), pero esas facturas las aborda el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento realiza una labor de desbroce integral de esas hectáreas que no se habían tocado previamente, que eso es lo que le intenté trasladar en el anterior Pleno. Si no lo conseguí, pues ahora se lo reitero.

Le va a contestar la Sra. de la Torre a la primera pregunta, a la primera aseveración que ha hecho porque me ha pedido la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde. Lamento mucho que la Sra. Cabrera interprete mi intervención, como algo jocoso. Yo creo que puedo ser muchas cosas, pero jocosa soy poco ¿eh?, puedo ser irónica (muchas veces), pero, en este caso, ni siquiera lo he sido. Es que he sido muy clara. A ver, su pregunta dice (y no estoy interpretando) que: “les han informado de que el Ayuntamiento ha convocado una reunión para solicitar a los hosteleros que contraten orquestas y que (además) vamos a reducir los días de fiesta”. Y yo le he dicho “quien le haya informado de eso, lo ha hecho fatal”. Si sólo es un consejo; o sea, usted verifique antes sus fuentes, porque lo que le han informado no tiene nada que ver con la realidad. El Ayuntamiento no ha solicitado a los hosteleros que contraten orquestas, ni les ha dicho que va a reducir los días de fiesta. Le he contestado perfectamente a su pregunta, y con nada de jocosidad, ni nada de ironía, le he contestado que sus fuentes son bastante inexactas, sin más. Pero no mal interprete mis palabras, porque no han sido ni mal intencionadas, ni jocosas.

Sr. Presidente

Continúe usted que tiene la palabra.

Sra. Cabrera Benito

Muchas gracias por la aclaración, pero si sigue leyendo mi intervención decía: “Por eso solicitamos la aclaración y la información a ustedes”, porque me parecía impropio volver a esos medios de información. Creo que tendríamos, como hemos hecho, que ir directamente a las personas que mejor nos podían informar. Muchas gracias, de todas formas, por la aclaración.

Respecto a lo anterior. Es verdad que sigo sin entender. Leeremos de todas formas el convenio y, bueno, pues, si pueden pasarnos un informe se lo agradeceríamos. Y si no queda como tal, lo leeremos otra vez con más cautela.

Paso sin más a las preguntas de hoy:

1.- Hemos observado en los Decretos de Alcaldía, una factura por importe de 423,50 €, en concepto de “limpieza del Centro de Interpretación de la Isla del Soto”, a nombre de Rodríguez Corporales Francisco Javier:

- ¿Se ha contratado a una empresa exclusivamente para este servicio?.
- ¿O ha sido a una persona concreta?.
- ¿A cargo de qué partida va?.

2.- En la última Comisión de Seguimiento se nos informó de una convocatoria oficial de ayudas para la conciliación que estaban en estudio por parte de la Concejalía, para ver si se presentaba algún tipo de proyecto. Solicitamos, una vez que se tenga decidido:

- Información al respecto.
- Si se han presentado.
- Que acciones se han solicitado.

3.- En la calle de la Iglesia hay una tapa de una alcantarilla bastante suelta: solicitamos que se proceda a su reparación.

4.- Sobre las arquetas: rogamos también que se revisen y se proceda a la limpieza de arquetas con más frecuencia. Recientemente las de la calle Goya y alrededores estaban tupidas por la suciedad, y así nos lo hicieron llegar vecinos con documentos fotográficos.

5.- Solicitamos también información de una factura por importe de 666,53 €, a nombre de Feltrero (añadidas a las del otro día, que ya nos han informado), cuyo concepto es “transporte y montaje de cuadros”.

- ¿Dónde se ha producido este nuevo montaje?.

6.- Solicitamos información sobre las acciones formativas llevadas a cabo por el Grupo Europeo de Servicios sociales por importe de 416 € y sobre otra emitida por la misma empresa cuyo concepto es “acción Formativa Programa de Igualdad Febrero” y cuyo importe asciende a 834 €:

- ¿A cargo de qué partidas van?.
- Y al respecto también decimos: ¿se ha firmado algún nuevo convenio con esta empresa, con la empresa a la que hacía antes alusión? .
- Si estos trabajos los hacía antes el Plan B: ¿significa esto que ya no se trabaja con ellos?.
- ¿En qué situación están actualmente?. Y no es ningún motivo de crítica hacia el Grupo Europeo de Servicios Sociales, porque sé (y me consta) que trabajan muy bien. Conozco a Margarita y sé cómo lo gestiona, simplemente es información.

7.- Solicitamos también información sobre otra factura de 450 €, cuyo concepto es “organización, actuaciones, dificultades de aprendizaje”, a nombre de Marta Prieto Sánchez:

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo?.
- ¿A quiénes han ido dirigidas?.

8.- Sobre la Plaza del Ángel:

- Volvemos a reclamar de nuevo papeleras, para el puesto de pescadores situado en las cercanías de la Plaza del Ángel. Al no existir ninguna en la plataforma (digo plataforma porque no sé exactamente) que se mete en el río de esa zona está completamente llena de desperdicios.
- También en esta zona son muchos los vecinos que reclaman (nosotros ya lo hemos trasladado recientemente también en otro Pleno) una protección del río con una valla, como hay en otros lugares a lo largo del paseo, al ser una zona muy frecuentada por niños.
- De la misma manera, nos piden que traslademos al Pleno que se estudie alguna medida para evitar el paso por las aceras o zonas peatonales de vehículos por las mismas.

9.- También la zona del río de la plaza de la Iglesia está llena también de suciedad: solicitamos que se inste a quien corresponda para la limpieza de la misma.

10.- Hemos leído en prensa la creación por parte del Consistorio de una escuela de espectadores para formar a menores:

- ¿Cuál será su funcionamiento?.
- ¿Quién o quiénes estarán al cargo de la misma?.

11.- Solicitamos información sobre la contratación de una persona para realizar visitas guiadas a la exposición que se encuentra en este Ayuntamiento:

- ¿Cuál ha sido el procedimiento de su contratación?.
- ¿Cuánto será la duración del contrato?.
- ¿Qué tipo de jornada tiene?.
- ¿Será este exclusivamente su cometido?.
- Al abrirse el Ayuntamiento para ello por las tardes y sábados y domingos: ¿se cuenta con el trabajo de alguna otra persona más para esto en el edificio?.

12.- La rotonda de la Unión Deportiva Santa Marta tiene grandes agujeros en el suelo:

- ¿Está previsto proceder a su reparación?.

13.- Hemos sabido por la prensa, también, de la creación de una nueva parada del autobús en la Urbanización Aldebarán. Vecinos de la Fontana, al respecto, nos recuerdan que llevan también tiempo reivindicando la posibilidad de una en esa urbanización por la gran distancia existente a algunos puntos: rogamos que se estudie la propuesta por si fuera factible su creación y digo: “estudio”.

14.- Solicitamos información sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en los antiguos huertos de ocio de la Avenida de Madrid y de otros solares de la zona entre el regato, el río, riachuelo que discurre por allí, y la calle Segovia.

15.- Por último, sigue sin facilitárenos el presupuesto de fiestas ya solicitado en varios Plenos.

16.- Y tampoco se nos ha facilitado, todavía, el informe del Interventor solicitado, sobre los puestos de trabajo desaparecidos recientemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Ningún puesto de trabajo ha desaparecido de la RPT. D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias.

1.- El aparcamiento de vehículos de la Plaza del Ángel se está deteriorando por momentos, en concreto, por la entrada de la calle Gutiérrez hay dos baches que dificultan el acceso y hay una parte del aparcamiento que se está degradando con las lluvias de los últimos días: rogamos solucionen el problema antes de que los baches se conviertan en agujeros.

2.- Solicitamos información sobre dos facturas:

- Una de Auloce, S.A. en concepto de “plataforma corporativa contenido editorial”, por un importe de 2.276 €.
- La segunda de José Julio Cortés González en concepto de: “contencioso LIDL supermercados”, por un importe de 3.075 €.

3.- Hojeando los Decretos de Alcaldía, nos ha llamado la atención una serie de facturas de la U.T.E. Aceinsa Movilidad, e Ingesan, un total de 20, con fecha de 13 de abril de 2018 por un importe de 8.389 € y otras 20, con fecha de 14 de abril de 2018 por un importe de 13.256 €, que hacen un total 40 facturas en dos días. En ellas hay reseñados trabajos de toda índole, como son entre otros: ampliación de red de alumbrado, reparación de luminarias, bombas de fuentes de rotondas, programación de semáforos, restitución de señales verticales de tráfico, termos eléctricos de varios lugares, etc., Y digo que nos ha llamado la atención, porque en los más de tres años de vida del contrato del mantenimiento del alumbrado público de nuestro municipio, no habíamos visto esta cantidad de facturas, y, mucho menos, en tan corto espacio de tiempo:

- Solicitamos información del porqué de esta acumulación de facturas, cuando hasta ahora, sí había facturas, pero no en la cantidad que han aparecido en el pasado mes de marzo.

4.- Hace unos meses planteamos en un Pleno un ruego sobre la conveniencia de usar las barredoras para limpiar las aceras; en concreto, nos referíamos a las aceras de la Avda. de Naharros en su parte recientemente construida, y decíamos que ya que se utilizaban estas barredoras que, por lo menos, usaran las de tamaño más pequeño para no deteriorar las baldosas. Pues bien, ya ha ocurrido lo que predecíamos en aquel momento, y es que a la altura del nº 5, el nº 7 y la esquina con la calle Marruecos hay cuatro tapas de registro de las empresas Iberdrola y Ono, cuyas baldosas de alrededor están rotas: rogamos tomen las medidas oportunas para que después de sustituir dichas baldosas, el problema no vuelva a repetirse.

5.- Y para finalizar, igual que en este apartado de ruegos y preguntas los vecinos nos indican que les comuniquemos los problemas que puedan surgir a diario en nuestras calles, también queremos reconocer el trabajo del Equipo de Gobierno para solucionar algunas de las peticiones que le hacemos y agradecer; en concreto, a la Concejala de Servicios, la pronta reparación de los baches en la confluencia de la Avda. de Madrid con calle Monseñor Romero que le habíamos solicitado en el anterior Pleno del mes de marzo. Nada más.

Sr. Presidente

Muy bien. Muchas gracias. Grupo Mixto, ¿no tiene preguntas?. ¿Grupo Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

Un segundo.

1.- Por los medios de comunicación hemos sabido que el próximo día 3 de mayo, si no me equivoco, la Unión Deportiva Santa Marta celebrará una asamblea en el Auditorio Enrique de Sena. Y no nos parece mal, o nos parece bien que se les proporcione ese espacio público para este acto (aunque a otras asociaciones se les niegue), cosa que nos parece mal. Pero nuestra pregunta va en un sentido, porque por estos medios de comunicación se ha dado a entender de la trascendencia de esta asamblea; incluso, porque depende su pervivencia o supervivencia como asociación deportiva, o club deportivo. Teniendo en cuenta que, bueno, es una asociación que no tiene vinculación, o no depende del Ayuntamiento de Santa Marta, pero este Ayuntamiento sí la financia (o, sí le da una aportación considerable económica anualmente) y, además, le proporciona espacios públicos de este Ayuntamiento (como puede ser incluso el campo de fútbol). Querríamos saber si:

- ¿Tienen ustedes alguna información que nos pueda aclarar qué ocurre, o qué pasa, o si pasa algo, o si, en fin, tendríamos que preocuparnos también por algo?.

2.- Y una última pregunta muy breve:

- Un ruego, sé que saben que hay quejas de vecinos y comerciantes de la calle Lazarillo de Tormes por dos espacios que causan molestias. Parece que no sabemos si son peñas destinadas a las fiestas, algunas que están durante todo el año, que ocasionan suciedad, molestias, etc.. Sabemos que son conscientes de ellos y queremos transmitirlo, porque nos lo han pedido para que se trate de dar alguna solución. Gracias.

Sr. Presidente

Estamos en ello. Los procedimientos son lo que son, la burocracia es la que es y hay que tener seguridad, también, a la hora de tomar ciertas cuestiones, ¡ojalá fuera todo tan pronto como decir: “hágase”!. Claro que a veces parece que la política es así, pero es que no es así, a la hora de gestionar no es así. Ojalá, ojalá a veces, digo, otras veces no.

Sra. Martín Robles

Buenos días otra vez.

1.- A ver, lo primero preguntamos la razón por la que se han cerrado:

- La Cafetería, el Bar-cafetería del Centro Municipal San Casto.
- Y del edificio sociocultural.

2.- Después nos dicen que, a ver si es posible arreglar la filtración y limpiar la fuente que hay en la Plaza Castilla y León.

3.- Y luego preguntamos también sobre las familias de acogida, si ha venido al final alguna, o no. Nos dijeron que a lo mejor en los Padres Paúles venía alguna familia.

4.- Y por último, preguntar si se va a hacer algo con el mal olor del agua. Nada más.

Sr. Presidente

Muy bien. Grupo Ciudadanos.

Sr. Martín Alonso

Sí, buenos días.

1.- Más que nada es un ruego. Me han hecho llegar esta mañana y a primera hora, una foto en Valdelagua en lo que es confluencia Soto (dirección Cantera y dirección salida fuera de Carretera de Madrid y Prado de Agua, si no me equivoco). Es una foto donde hay un contenedor que obstaculiza el tráfico, porque está dentro de la propia carretera. Parece ser que ocasiona y genera problemas a la hora del cruce de coches y en la foto se ve un espacio muerto a la derecha donde se podría trasladar: es un ruego para que, por favor, dentro de lo posible se traslade ese contenedor y nos evitaríamos, así, problemas en la carretera. Nada más.

Sr. Presidente

Muy bien. Grupo Izquierda Unida.

Sra. Domínguez Esteban

Sí. Hola de nuevo.

1.- Volvemos de nuevo con el tema de la accesibilidad, imprescindible para las personas que tienen que desplazarse en sillas de ruedas y que debería ser importante para toda la sociedad y no sólo para las mismas. No obstante, siguen pasando desapercibidos todos los obstáculos que deben de salvar en su día a día y en esto, todos somos culpables, porque, por ejemplo, lo tenemos a la puertas del Ayuntamiento, me parece muy grave (por parte de todos ¿eh?): el paso de peatones en el ángulo de la Calle Goya que tiene con el Ayuntamiento, tiene unos bordillos así, o sea, enormes; sobre todo el que da a la fachada del Ayuntamiento es absolutamente impracticable por su altura, por lo tanto:

- Rogamos que a la mayor brevedad se proceda a rebajar todos aquellos bordillos y faltas de accesibilidad que se están manifestando.
- Volver a recordar, por favor, que es urgente que se alise en gran medida, la pasarela que lleva a la Isla del Soto, porque con ese rallado las sillas de ruedas no pueden, no digo que sea todo, pues a lo mejor porque se resbale, o lo que sea, pero es que esas

personas no se pueden permitir el pequeño lujo de pasear por la Isla del Soto, o de pasar a Salamanca, que la pasarela grande sí lo permite.

2.- Hemos visto, con asombro, que desde hace unas fechas se mantiene abierto el Ayuntamiento tres días, bueno, más bien cuatro días a la semana por las tardes, incluido el sábado y dos por las mañanas (los sábados de 10 a 14 y de 18 a 20 y el domingo: de 10 de 14) con una persona contratada a los efectos de mostrar, o explicar la colección de arte ahí expuesta, con un exceso de luz a todo punto innecesario (bueno, esto también ocurre los días laborables, por la mañana ha habido muchos días con una luz que parecía la “Verbena de la Paloma”). Choca bastante que el Centro de Interpretación de la Isla del Soto tenga sus puertas cerradas sábados y domingos (cuando mayor sería la asistencia de público, de un lado y otro del río), por motivos obvios y que el edificio del Ayuntamiento haga un derroche de gastos y medios para el escaso público que lo visita, según hemos podido observar. También es curioso que un Ayuntamiento que impide que los grupos municipales puedan acceder a sus despachos fuera del horario laboral, ahora quiera convertirse en un museo contemporáneo de puertas abiertas incluso por las tardes, cuando esta no creo que sea de ninguna manera su función. Por ello preguntamos:

- ¿Va a haber servicio de policía para abrir y cerrar las dependencias?.
- ¿Quién se hace cargo de la vigilancia?.
- ¿Hasta cuando se piensa seguir con esta práctica de Museo–Ayuntamiento (a nuestro entender) totalmente inadecuada?.

3.- Hemos observado que en el “muppi” (o panel informativo), sito en la esquina de la farmacia con Carretera de Madrid, hay expuestos en su interior dos carteles de empresas privadas (hay fotografías, las tengo), sin vinculación con las actividades patrocinadas por este Ayuntamiento, mientras que a los grupos municipales, o asociaciones de nuestro pueblo se les deniega su acceso (si quiere, Sr. Alcalde, me pone una cara de extrañeza, le puedo pasarla fotografía, es fácil verlo). Pregunta:

- ¿Qué Concejalía es la responsable de dar permiso, acceso y autorización para instalar esa propaganda particular dentro de dichos paneles?.

4.- Como todo el mundo, nuestro grupo, también, ha estado pendiente de la subida del caudal del río durante los días pasados y, por supuesto, creemos conveniente volver a reiterar y pedir el reforzamiento de márgenes, así como la limpieza del cauce, pero eso sí, respetando las zonas de nidificación de aves, ya que según información en esta materia de ecologistas es imprescindible la existencia de cañaverales para dicha nidificación, no vaya a ser que tengamos una caseta de avistamiento de aves y no tengamos nada que mirar.

5.- Sra. Concejala de Fomento, aquí ha salido el tema de la Ordenanza y convivencia de protección de animales:

- ¿Para cuándo se va a poner en práctica?, porque todos los grupos hicimos aportaciones y se hizo con una urgencia tremenda y ha habido problemas que todo el

mundo conocemos, y nos gustaría que nos dijera para cuándo se va a poner en práctica. Nada más.

6.- Por último, por último quiero hacer nuestro agradecimiento y consideración para la Concejala de Bienestar Social por su interés, amabilidad y premura en el acogimiento de las sugerencias planteadas en cuanto al bono social de electricidad y el envío y explicación de los informes solicitados. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien.

Sr. Santos Corral

1.- Un ruego relacionado con algo que ha comentado mi compañera: ya que el edificio está abierto por la tarde y el argumento es que hay personal que lo atiende, supongo que no tendrá el Sr. Alcalde ningún impedimento en permitir que los grupos municipales podamos utilizar nuestros despachos por la tarde, ya que puede entrar el público, en general, con mayor motivo los representantes. En fin, lo dejo para su consideración y esperando su respuesta, en el momento y forma que cree, que estime oportuno.

2.- Bueno, tengo aquí algunas cuestiones:

- ¿Para cuándo dijo que iba la plantación de árboles en la Isla?.

Sra. de la Torre Olvera

Para finales de año.

Sr. Santos Corral

Para finales de año. Vale, bien, es que como sabe es un tema que me interesa. Pues muchas gracias.

3.- Bueno, en vista de algunas intervenciones (en concreto la del Sr. Jover), pues claro, llevado al extremo su razonamiento, le voy a sugerir que suprima, o reduzca, al menos, el autobús de Santa Marta, para que así los taxistas ganen realmente más dinero, es decir, si el argumento quiere decir que es que quitar, poner paradas intermedias perjudica a los taxistas, pues hombre, dispuestos a argumentar chorradas, pues argumento yo esta chorrada. Claro, quitar el servicio es una chorrada, decir que poner paradas intermedias para que las mujeres no se sientan inseguras que es un problema real, claro, andan por el estilo, dignas de ser publicadas en El Jueves y no dichas aquí. Bien.

4.- La segunda. A mí me gustaría preguntarle también...

Sr. Presidente

Jesús, permítame...

Sr. Santos Corral

Quiero decir...

Sr. Presidente

Concejal, permítame...

Sr. Santos Corral

Sí, sí, por supuesto, faltaría más.

Sr. Presidente

Entiendo que eso en el punto del orden del día, usted ha tenido tiempo para hacerlo ¿no?.

Sr. Santos Corral

Perdón, no, no sé qué...

Sr. Presidente

Que entiendo que usted en el punto del orden del día ya ha tenido tiempo para hacer esa aseveración, al margen de lo de “chorrada” o no “chorrada”, que me parece inoportuno, pero bueno.

Sr. Santos Corral

A mí me parece una chorrada.

Sr. Presidente

Entiendo que es un ruego, pero que usted podría haberlo hecho en el punto del orden del día.

Sr. Santos Corral

No, es que me ha surgido después, claro, sobrevenido.

Sr. Presidente

Pero hombre, para eso están los puntos del orden del día, ¿no?, los debates no se pueden extender más allá del...

Sr. Santos Corral

Es que hay otro señor que quiere decirme cosas y...

Sr. Presidente

No, no, escuche.

Sr. Santos Corral

A dos no puedo atender a la vez. Como ya no sé quién es quién aquí, quién es el Equipo de Gobierno y quién no.

Sr. Presidente

Venga, continúe.

Sr. Santos Corral

Me tienen loco hoy. Vale, pues muchas gracias. Bien, aclarado este asunto (que tiene el alcance que tiene y todos tenemos la inteligencia suficiente para entender las ironías), pues hombre, lo de pedir que se suprima el autobús es, obviamente, una ironía acorde con las cosas que hemos tenido que escuchar aquí. Por otra parte, lo que ya sí me preocupa en serio es cómo los taxistas han tenido noticia de nuestra moción, porque nosotros ni la hemos publicado en la prensa, ni hemos..., antes del Pleno quiero decir; a partir del Pleno sí, claro, es público y notorio, pero hasta ahora nosotros, ni hemos hablado con los taxistas, ni con nadie. Entonces, nos gustaría, si ustedes lo saben, si no lo saben, pues claro no lo saben, yo no estoy acusando a nadie, pero claro a mí me gustaría saber:

- ¿Cómo ha llegado a los taxistas esa información, que han escrito un informe, y tal y cual?.
- Y luego otra cuestión. Hombre, permítanme, es verdad que en la intervención, cuando nosotros hemos presentado algo tan razonable, que se hace en ciudades y pueblos, como poner una medida que ayude a las mujeres a sentirse más seguras, cosa que no nos parece baladí, ni para tomársela a broma (eso sí que ya no nos parece que se pueda tomar en broma la seguridad de las mujeres, ni en este, ni en ningún lugar del mundo), pues hombre, vamos a ver, en las respuestas, ya digo, al Sr. Jover, nos ha hecho sacar la legislación, a mi juicio, que nada o poco, por no decir nada, tenía que ver con lo que se planteaba y claro, y un poco como que ha juntado lecturas del Apocalipsis y de las Siete Plagas de Cristo, pues lo que le pido es que traslade esta intervención a la Sra. Alcaldesa de Cabrerizos que si no estoy mal informado es del Partido Popular (creo que sí, vamos, supongo que sí) donde se ha votado por unanimidad. Quiero decir: también la Sra. Alcaldesa del Partido Popular ha votado esta Moción que tanto pánico y pavor le ha provocado al Sr. Jover, y no sólo al Sr. Jover (me refiero a él por ser del Equipo de Gobierno), a la oposición, allá ella, me refiero a eso.

5.- Bueno, creo que no tenía nada más, bueno sí, bueno, tenía una y era que se pongan cuanto antes medidas para que los de enfrente no les dé el sol. ¡Hombre, que no se tengan que gastar un montón de pasta en cremas!, ¿ya estaría bien, no?. Y nada más. Gracias.

Sr. Presidente

La intervención que ha hecho usted, ahora, la intervención que ha hecho usted ahora...

Sr. Santos Corral

¿Toda?

Sr. Presidente

No, no, toda no, en la parte que se ha referido en el punto del autobús, no es procedente y usted lo sabe. Quiero decir, usted está dando una réplica a un punto, en forma de ruego, de un punto debatido D. Jesús. Eso no está bien y usted lo sabe que no está bien, no está bien que aprovechando el turno de ruegos y preguntas, volvamos a debatir un punto debatido y sabe usted que es así. Eso no es procedente y no se puede revestir de forma de ruego, ¡hombre, por favor!, ¡y usted sabe perfectamente de lo que está hablando mejor que yo!. Bueno, ya está.

Sr. Santos Corral

Dos segundos más, me permite dos segundos.

Sr. Presidente

D. Jesús, si lo que yo le estoy diciendo no va a variar en nada lo que va a decir usted.

Sr. Santos Corral

No, no, si ya sé, pero si me permite dos segundos le contesto, luego se lo digo cuando nos tomamos una caña. Aplíquese su mismo consejo que me da, yo le acepto sus consejos pero aplíquese. No es poca las veces que ante una intervención de alguien que no le gusta antes que le contesten los Concejales, sale usted: “no, no, no..., es que yo ahí le tengo que decir que tal y cual...”, e, incluso, hoy el Sr. Jover le ha enmendado a usted la plana, porque se le adelantó a decir...

Sr. Presidente

Jesús, es usted muy hábil como siempre lo ha sido, pero yo estoy en el uso de mi derecho y eso me habilita el Reglamento a hacerlo. Usted lo sabe. A usted lo que está haciendo ahora no le habilita el Reglamento, le habilita la indulgencia, en este caso, del Sr. Alcalde.

Sr. Santos Corral

Estoy en ruegos y preguntas, me lo habilita el Pleno.

Sr. Presidente

Usted sabe que no.

Sr. Santos Corral

Bueno, eso es una apreciación.

Sr. Presidente

Sra. Barandiarán, tiene usted la palabra. ¿quiere intervenir?.

Sra. Barandiarán

Gracias.

1.- Sobre los “caminos escolares”. Resulta curiosa la política informativa que realizan ustedes. Cuando hay una iniciativa, bien a través de apoyo presupuestario, o de Moción por parte del Partido Popular y Ciudadanos, salen ambos en las páginas de los periódicos, con foto, pero cuando se trata de la puesta en marcha de una iniciativa, como esta, por cierto, la que trajo Izquierda Unida y que tuvo el apoyo de todos, sólo sale el Concejal de la materia. Sí, está así. Los medios gráficos están ahí.

Sr. Presidente

Por favor, silencio, silencio, tiene la palabra la Concejala.

Sra. Barandiarán Múgica

Volvemos a rogarles, y en relación con esto, que como mínimo nos trasladen la información previamente. Ha habido tiempo, en la Comisión Informativa de Fomento, porque tiene que ver con Fomento la puesta en marcha de las pinturas de reducción de velocidad que tuvimos el viernes anterior, o bien en la Comisión Informativa que se realizará mañana de Bienestar Social y Educación. Por cierto, hemos visto que se han pintado varias calles con límite de velocidad que acceden a los centros escolares y nos llama la atención que la calle Marcos Escribano se encuentra en un estado bastante, lamentable:

- ¿Por qué no se arregla esta calle, que tiene tanto tránsito?. Se trata de una de las vías de acceso tanto al Colegio Miguel Hernández, como a los centros comerciales, como a las urbanizaciones Aldebarán y Atyka, que se llama antiguo camino de Carbajosa.

2.- Hemos visto que se han instalado cámaras en el Paseo Fluvial de la Fontana;

- ¿Se necesitan permisos para su instalación?.
- En caso afirmativo:
 - ¿Lo han solicitado?.
 - ¿Cuándo?.

- ¿Tienen ya esa respuesta?. Nos gustaría tenerla.

3.- Seguimos insistiendo en el malísimo estado en que se encuentran las verjas roñosas, oxidadas del solar que conocemos de “los caballos”, frente al campo de fútbol y camino del monte:

- Rogamos vuelvan a instar a sus propietarios que la adecuenten.
- Solicitamos los documentos enviados a los mismos hasta la fecha en los que se hace dicha petición.

4.- En el Pleno ordinario en el que se nos expulsó, nuestros ruegos y preguntas fueron leídos por los compañeros de Somos. En él preguntábamos si ustedes, los representantes del Equipo de Gobierno, habían recibido algún tipo de aguinaldo en Navidad. Hasta donde sabemos, no hemos recibido respuesta y nos gustaría tenerla.

5.- En el parque infantil del Paseo del Cementerio sigue sin cerrarse el lateral:

- ¿Por qué no se efectúa?, ¿Es que no lo consideran necesario? Quisiera creer que es porque se les ha olvidado. Esperemos que no ocurra nada y no nos llamen ahora alarmistas. Es una zona que la frecuento mucho y sé de lo que hablo, señora Concejala.

6.- Hemos visto que en el solar conocido como: “Las golondrinas” se ha llevado una operación de limpieza con la poda de árboles, que se dice en la prensa estaban enfermos:

- ¿Van a ser sustituidos por otros?.
- En ese mismo solar, en la zona donde se iba a instalar el nuevo campo de fútbol, para entrenamiento de fútbol, etc.:
- ¿Se va a hacer algo?.
- ¿Tienen algún proyecto para realizarse en ese mismo lugar?.

7.- Hemos conocido por la prensa de ayer que se va a celebrar el 15 de julio una jura de bandera civil organizada por el Regimiento de Ingenieros de Salamanca, junto con un homenaje a los caídos, con desfile militar, a propuesta de muchísimos vecinos de la localidad, con el apoyo organizativo del Ayuntamiento y no sabemos si algo más, en cualquier caso, preguntamos:

- ¿Tienen cuantificado el gasto (horas extras de la policía, vallado, limpieza, etc.)?.
- ¿Con cargo a qué consignación presupuestaria se hará?.

8.- Sobre la Biblioteca. Son frecuentes las noticias en relación con la Biblioteca, en sentido positivo, bien por la reformas que se han llevado a cabo, por el número de usuarios que la utilizan, lo cual nos congratula muchísimo. Preguntamos:

- ¿Cuándo se van a instalar las estanterías solicitadas, ya que se tiene aprobado el presupuesto?,. Nos consta que es una petición constante que se les ha hecho desde las responsables de la Biblioteca como desde nuestro grupo municipal.

9.- ¿Se ha empezado a efectuar el pago a los trabajadores del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la sentencia?. Están ya aprobados los Presupuestos de 2018 de manera definitiva.

10.- Sabemos que la empresa encargada para realizar la RPT (creemos que es “Nuevos Tiempos Consultor”) ha empezado ya a entrevistarse con los trabajadores de este Ayuntamiento:

- Queremos conocer el coste que va a suponer a las arcas municipales y la partida presupuestaria de cargo.

11.- Sobre el servicio de odontología, se ha hecho ya una pregunta por escrito:

- Queremos conocer si se han puesto con ustedes en contacto, o simplemente les han mandado una circular para dar las razones de la no puesta en marcha del servicio.

12.- Por otra parte, rogamos, que no estaría mal, que se realizase una campaña de sensibilización sobre el mal uso de las toallitas desechables. Son impactantes las imágenes que recientemente estamos viendo y que nos informan sobre la situación y las consecuencias en la red de tuberías.

13.- Y en relación con una factura, nos vuelve a llamar la atención (ya nos dirán que son partidas de vinculación), pero por simple curiosidad, ya saben que de vez en cuando llamo la atención sobre el asunto. Nos llama la atención que una factura de compra de plantas esté cargada en la consignación presupuestaria denominada “Reparación de maquinaria y utillaje”. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien:

1.- Aclararles que nadie les ha expulsado nunca del Pleno. Ustedes se fueron, yo no expulsé a nadie del Pleno.

2.- Y sobre la jura de bandera, pues claro, oye, aunque se sorprenda nosotros también estamos en contacto con gente. Tanto estamos en contacto que todavía nos siguen votando muchos.

Procedemos ahora a las preguntas de los vecinos, si las hubiera y suspendemos el Pleno. ¿Existen preguntas de los asistentes? Pues levantamos el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de lo que doy fe del acto, firmando la presente acta junto con la Presidencia.

El Presidente,

Fdo.-David Mingo Pérez.

El Secretario General,

Fdo.-José M^a Pastor García.

(Documento firmado electrónicamente).